



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 244

Bogotá, D. C., viernes, 11 de mayo de 2018

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 33 de la sesión ordinaria del día martes 14 de noviembre de 2017.

La Presidencia de los honorables Senadores: *Efraín José Cepeda Sarabia, Andrés Felipe García Zuccardi y Antonio José Correa Jiménez.*

En Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María
 García Realpe Guillermo
 García Romero Teresita
 García Turbay Lidio Arturo
 García Zuccardi Andrés Felipe
 Gaviria Correa Sofía Alejandra
 Gaviria Vélez José Obdulio
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guerra Sotto Julio Miguel
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Lizcano Arango Óscar Mauricio
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza
 Martínez Rosales Rosmery
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Morales Hoyos Viviane Aleyda
 Motoa Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Niño Avendaño Segundo Senén
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Pestana Rojas Yamina del Carmen
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Ramos Maya Alfredo
 Rangel Suárez Alfredo
 Restrepo Escobar Juan Carlos
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio
 Suárez Mira Olga Lucía
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
 Tovar Rey Nora Stella
 Uribe Vélez Álvaro
 Valencia Laserna Paloma
 Varón Cotrino Germán
 Vega de Plazas Ruby Thania
 Vega Quiroz Doris Clemencia
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villadiego Villadiego Sandra Elena
 Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

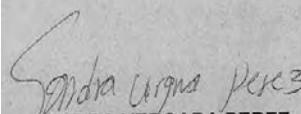
Acuña Díaz Laureano Augusto
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
 Benedetti Villaneda Armando
 Cristo Bustos Andrés
 Delgado Martínez Javier Mauricio
 Fernández Alcocer Mario Alberto
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
 Pulgar Daza Eduardo Enrique
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 14. XI. 2017

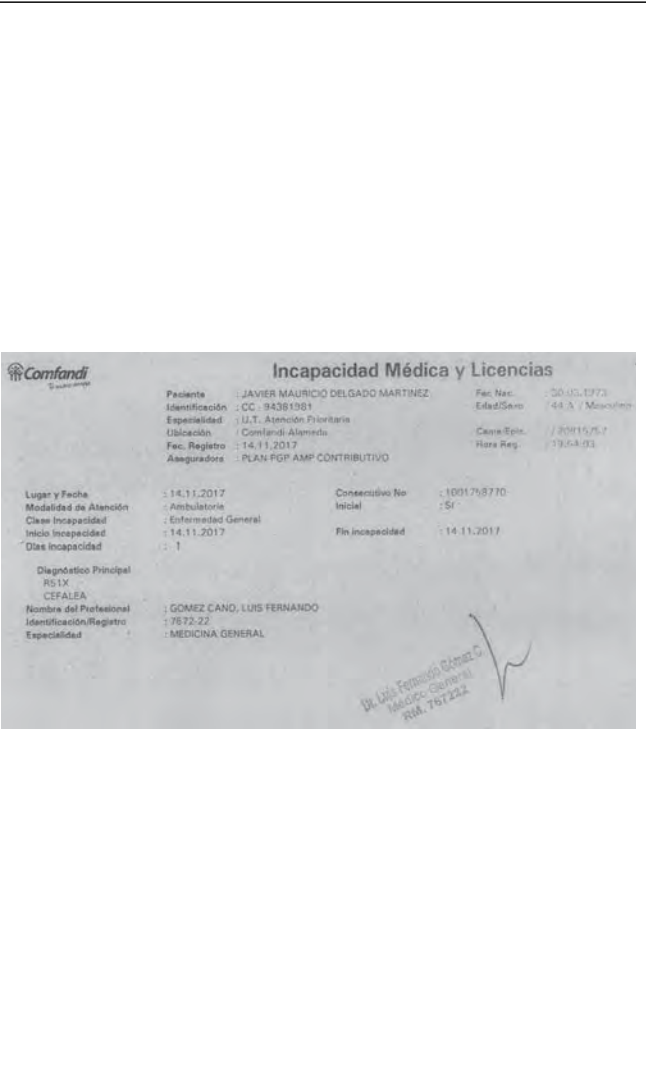
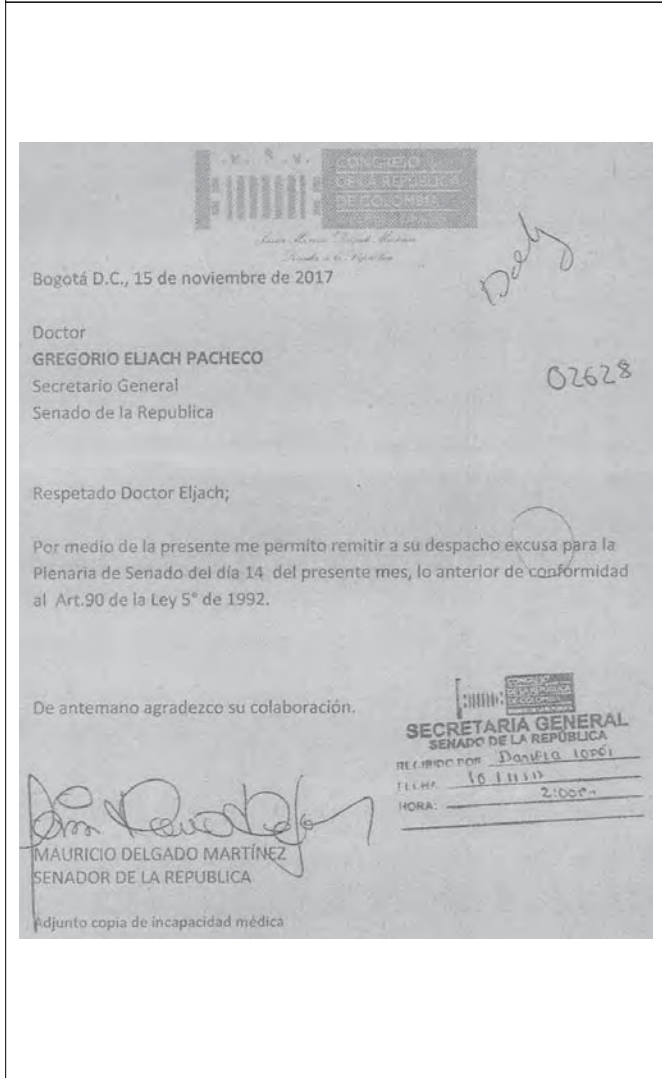
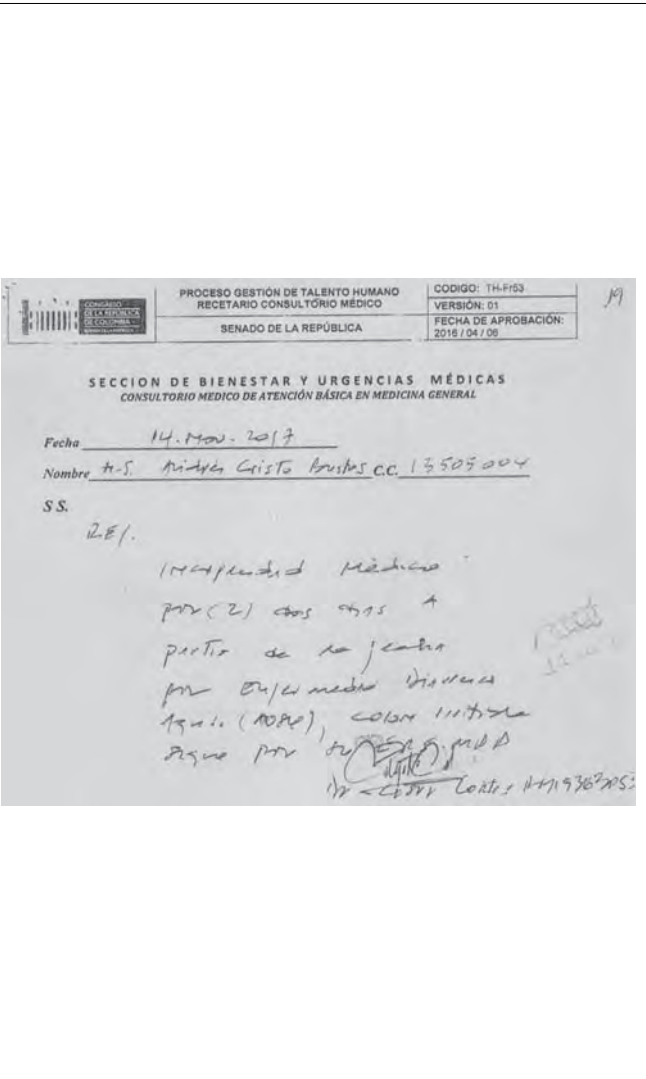
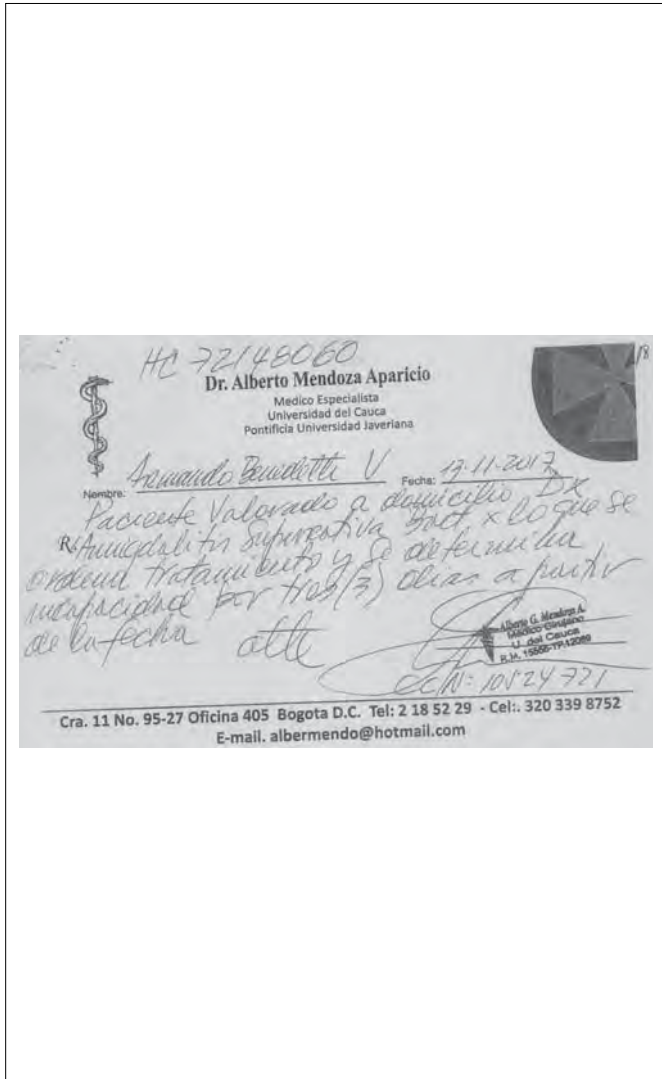
Bogotá D.C, 14 de noviembre de 2017

Doctor
EFRAIN CEPEDA SANABRIA
 Presidente de Senado

Por instrucciones del Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, me permito informarle que por motivos de salud se encuentra incapacitado, le fue imposible asistir a las sesiones de las plenarias programada por la corporación los días 14, 15, 16 de noviembre del presente año.

Cordialmente,


SANDRA VERGARA PEREZ
 Asistente
 Anexo incapacidad



Comfanci Historia Clínica General

Paciente: JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ Fec. Nac.: 30.03.1973
 Identificación: CC - 94381981 Edad/Sexo: 44 a / M
 Especialidad: U.T. Atención Prioritaria Cama/Epis: 120814767.7
 Ubicación: Comfanci-Aspinosa Hora Reg: 19:35:00
 Fec. Registro: 14.11.2017
 Aseguradora: PLAN-RGP AMP CONTRIBUTIVO

Causa Externa: Enfermedad General
 Finalidad de la Consulta: No Aplica

Motivo de Consulta: "DOLOR DE CABEZA"
 Enfermedad Actual: PACIENTE DE 44 AÑOS DE EDAD CONSULTA POR CUADRO CLÍNICO DE APROXIMADAMENTE 12 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN CEFALEA REGION OCCIPITAL DE INTENSIDAD LEVE A MODERADO, NO ASOCIADO A FACTOR AGRAVANTE; NO EMESIS, TOLERIA VIA ORAL; NO SINCOPE; NO VERTIGO; NO FIEBRE; NO OTRO SINTOMA; INGRESA POR SUS MEDIOS, CONSCIENTE, NO DISNEA, MARCHA NORMAL

Revisión Por Sistemas

Cabeza y Cráneo: NORMAL
 Ojos: NORMAL
 Otorrinolaringología: NORMAL
 Cuello: NORMAL
 Tórax: NORMAL
 Cardíaco: NORMAL
 Pulmonar: NORMAL
 Digestivo: NORMAL
 Genitourinario: NORMAL
 Sist. Nerv. Central: NORMAL
 Piel: NORMAL
 Extremidades: NO EVALUADO
 Otros: NO EVALUADO

Signos Vitales de Ingreso Vivo

Temperatura	: 36,0 °C	Peso	: 85,0 Kg	Per. Cefálico	: cm
Presión arterial	: 120 / 80 mm Hg	Par. Abd.	: cm	Talla	: 1,63 mtrs
Frec. Cardíaca	: 75 x/min	BMC	: 25,761 Kg/m ²	SC (m2)	: 1,36
Frec. Respiratoria	: 17 x/min	Set con O2	: %	Set sin O2	: %

Examen Físico

Estado de Conciencia: Alerta
 Estado Respiratorio: Normal
 Estado de Hidratación: Ausencia de Deshidratación
 Estado General: Bueno

Hallazgos

Cabeza y Cráneo: NORMOCEFALO
 Ojos: ESCLERAS AMARILLAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HÚMEDAS
 Orl: OROFARINGE NO ERITEMATOSA, NO PLACAS

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

MARIO ALBERTO FERNÁNDEZ ALCOECR

Bogotá D.C., 14 de Noviembre de 2017

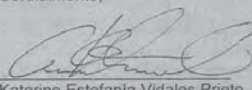
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H. Senado de la Republica
 Despacho

Respetado Doctor,

Por medio de la presente me permito manifestar que el H. Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, no pudo estar presente en la sesión de plenaria el día 14 de noviembre del 2017, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada.

De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,


 Katherine Estefanía Vidales Prieto
 Funcionaria UTL

Comfanci Historia Clínica General

Paciente: **Mario Alberto Fernández Alcocer** Fec. Nac.: 14 XI 1973
 Identificación: CC - 94381981 Edad/Sexo: 44 a / M
 Especialidad: U.T. Atención Prioritaria Cama/Epis: 120814767.7
 Ubicación: Comfanci-Aspinosa Hora Reg: 19:35:00
 Fec. Registro: 14.11.2017
 Aseguradora: PLAN-RGP AMP CONTRIBUTIVO

Causa Externa: Enfermedad General
 Finalidad de la Consulta: No Aplica

Motivo de Consulta: "DOLOR DE CABEZA"
 Enfermedad Actual: PACIENTE DE 44 AÑOS DE EDAD CONSULTA POR CUADRO CLÍNICO DE APROXIMADAMENTE 12 HORAS DE EVOLUCIÓN CONSISTENTE EN CEFALEA REGION OCCIPITAL DE INTENSIDAD LEVE A MODERADO, NO ASOCIADO A FACTOR AGRAVANTE; NO EMESIS, TOLERIA VIA ORAL; NO SINCOPE; NO VERTIGO; NO FIEBRE; NO OTRO SINTOMA; INGRESA POR SUS MEDIOS, CONSCIENTE, NO DISNEA, MARCHA NORMAL

Revisión Por Sistemas

Cabeza y Cráneo: NORMAL
 Ojos: NORMAL
 Otorrinolaringología: NORMAL
 Cuello: NORMAL
 Tórax: NORMAL
 Cardíaco: NORMAL
 Pulmonar: NORMAL
 Digestivo: NORMAL
 Genitourinario: NORMAL
 Sist. Nerv. Central: NORMAL
 Piel: NORMAL
 Extremidades: NO EVALUADO
 Otros: NO EVALUADO

Signos Vitales de Ingreso Vivo

Temperatura	: 36,0 °C	Peso	: 85,0 Kg	Per. Cefálico	: cm
Presión arterial	: 120 / 80 mm Hg	Par. Abd.	: cm	Talla	: 1,63 mtrs
Frec. Cardíaca	: 75 x/min	BMC	: 25,761 Kg/m ²	SC (m2)	: 1,36
Frec. Respiratoria	: 17 x/min	Set con O2	: %	Set sin O2	: %

Examen Físico

Estado de Conciencia: Alerta
 Estado Respiratorio: Normal
 Estado de Hidratación: Ausencia de Deshidratación
 Estado General: Bueno

Hallazgos

Cabeza y Cráneo: NORMOCEFALO
 Ojos: ESCLERAS AMARILLAS, CONJUNTIVAS ROSADAS, MUCOSAS HÚMEDAS
 Orl: OROFARINGE NO ERITEMATOSA, NO PLACAS

Dr. Silfredo Arrieta González
 INTERNISTA - CARDIOLOGO
 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
 UNIVERSIDAD DEL ROSARIO - CLINICA SHANO

*M. Ineficiencia por un (1) día, 14 de noviembre
 Cédula a Mario Alberto Fernández Alcocer
 por presentar crisis de migraña
 supratentorial. Atte.*

*Dr. Silfredo Arrieta González
 Internista Cardiólogo -
 Reg. 149 SSSS*

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

Resolución No. **079** De **01 NOV. 2017**

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa; en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el Artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 25 de febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en las normas generales para los servidores públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1950 de 1973."

Que mediante oficio fechado el 31 de octubre de 2017, la Honorable Senadora **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, solicita autorización para salir del país del 11 al 18 de noviembre de 2017, toda vez que viajará a la ciudad de Madrid - España para participar en la II Edición del programa de liderazgo Público Iberoamericano Organizado por la Fundación Carolina y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina.

Que mediante oficio fechado el 01 de noviembre de 2017, la Secretaria Privada de la Presidencia del Senado siguiendo las instrucciones del Señor Presidente **EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA** comunica que ha sido autorizado el permiso a la Honorable Senadora **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, lo anterior con el fin de viajar a la ciudad de Madrid - España para participar en la II Edición del programa de liderazgo Público Iberoamericano Organizado por la Fundación Carolina y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, a partir del 11 al 18 de noviembre de 2017.

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar permiso para salir del país a la Honorable Senadora **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, lo anterior con el fin de viajar a la ciudad de Madrid - España para participar en la II Edición del programa de liderazgo Público Iberoamericano Organizado por la Fundación Carolina y CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, a partir del 11 al 18 de noviembre de 2017.

Autorizándose permiso hasta por tres (3) días y licencia no remunerada por los restantes días solicitados.

Sin que el mismo ocasiona gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente provido.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia explíganse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, a la Honorable Senadora PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 01 de NOV. de 2017.

Efraín José Cepeda Sarabia
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA
 Presidente

Andrés Felipe García Zuccardi
ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI
 Primer Vicepresidente

Antonio José Correa Jiménez
ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ
 Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Proyecto: Paula De la Rosa Henao
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jimenez

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Jorge Hernando Pedraza
 Senador

Bogotá, 14 de Noviembre de 2017

Doctor
EFRAÍN JOSÉ CEPEDA
 Presidente
 Senado de la República
 Bogotá

Respetado doctor:

Por motivos de orden de salud, me permito remitir incapacidad médica.

En consecuencia, solicito sea excusa mi inasistencia por el día de hoy Martes 14 de Noviembre del presente año.

Atentamente,

Jorge Hernando Pedraza
JORGE HERNANDO PEDRAZA
 Senador de la República

02624
 14-11-2017

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
 Carrera 7 No 8-68 Of. 636. Telefax 3823311 Cel 318-8278434
 equipopedraza@hotmail.com / www.pedraza.nom.co

Valle Sol		INCAPACIDAD MEDICA	
CVS-SAS-FOR-101	REVISIÓN: 01	FECHA: OCTUBRE 2013	
FECHA DE EXPEDICIÓN: <u>13-11-2017</u>			
IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE			
NOMBRES: <u>Jorge Hernando</u>		APELLIDOS: <u>Pedraza Pulgar Daza</u>	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: <u>C.C. X</u> OTRO	NO. <u>99229382</u>	EDAD <u>54</u>	
TRABAJADOR: INDEPENDIENTE _____ DEPENDIENTE <u>X</u>	SEGURADORA: <u>Compañías</u>	EMPRESA DONDE TRABAJA:	
INFORMACIÓN MEDICA			
DIAGNOSTICO PRINCIPAL: <u>Dolor y Gesteos anormales de puntos originados</u>		CÓDIGO CIE: <u>A09X</u>	
DATOS DE LA INCAPACIDAD			
FECHA DE INICIO: <u>13-11-2017</u>		FECHA DE TERMINACIÓN: <u>15-11-2017</u> PRORROGA: SI _____ NO <u>X</u>	
CONTINGENCIA: ENF. GENERAL <u>X</u> MATERN _____ SOAT _____ PROV _____ ACC. TRABAJO _____ ENF. PROFESIONAL _____			
FECHA DE ACCIDENTE DE TRABAJO: _____			
INCAPACIDAD: AMBULATORIA: _____ HOSPITALARIA: _____ JUSTIFICACIÓN: EXPEDICIÓN: _____ SUSTITUCIÓN: _____			
DATOS DEL PROFESIONAL QUE LA EXPIDE			
NOMBRES Y APELLIDOS: <u>Lilbeth Elena Pulgar Daza</u>		FIRMA: <i>Lilbeth Donado Tejada</i>	
REG. MEDICO: <u>1278-09</u>			

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA
 Senador de la República

Bogotá, D.C noviembre 14 de 2017

Dr. Pulgar 02624

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General
 H.Senado de la Republica
 Ciudad

Estimado Doctor,

De manera atenta, me permito presentarle excusa del Senador **EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA**, por su inasistencia a la Plenaria que se llevara a cabo los días 14 y 15 de noviembre del presente año, esto en virtud de la incapacidad medica que anexo a la presente.

Agradezco de antemano la atención a la presente.

Atentamente,

Lilbeth Donado Tejada

LILIBETH DONADO TEJADA
 Funcionaria Util. Eduardo Pulgar Daza
 H. Senador de la Republica

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA
 RECIBIDO POR: Carolina Reyes
 FECHA: 14/11/17
 HORA: 2:04 pm

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 626 de 2017

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 819 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 971 de 2017.

Autores: Ministro del Interior, doctor *Guillermo Rivera Flórez*; Ministro de Justicia y el Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*, y Ministro de Defensa Nacional, doctor *Luis Carlos Villegas Echeverri*.

- 2. Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara,** “por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones”, *Procedimiento Legislativo Especial para la Paz*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* (Coordinador), *Maritza Martínez Aristizábal*, *Teresita García Romero*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Ernesto Macías Tovar* y *Jorge Enrique Robledo Castillo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 108 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 275, 276, 307 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 512, 594 de 2017.

Autores: Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Aurelio Iragorri Valencia*, y Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*.

IV

Procedimiento Legislativo Ordinario

Objeciones del señor Presidente de la República a Proyectos Aprobados por el Congreso

Con informe de Comisión

- 1. Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara,** “por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué, del Departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria *La vorágine*”.

Comisión accidental: honorable Senadora *Nohora Stella Tovar Rey*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 948 de 2017.

- 2. Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara,** “por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones”.

Comisión accidental: honorables Senadores *Édinson Delgado Ruiz* y *Antonio José Correa Jiménez*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

- 3. Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara,** “por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo

de la Política Pública de prevención de la Infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva”.

Comisión accidental: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Antonio José Correa Jiménez*, *Yamina del Carmen Pestana Rojas* y *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1041 de 2017.

V

Votación de Proyectos de ley o de Acto Legislativo

Con informe de conciliación

- 1. Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara),** “por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla pro Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010, que modifica la Ley 71 de 1986”.

Comisión accidental: honorable Senador *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 944 de 2017.

- 2. Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara,** “por medio del cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo, Antioquia”.

Comisión Accidental: honorables Senadores *Horacio Serpa Uribe* y *Alexánder López Maya*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

- 1. Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado,** “por medio de la cual se modifica la Ley Estatutaria 1581 de 2012.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 713 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 772 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

Autor: honorable Senador *Jaime Alejandro Amín Hernández*.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara,** “por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Segunda vuelta

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 167 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 754 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 964 de 2017.

Autores: Presidente de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, doctor *Eugenio Fernández Carlier*; Ministro de Justicia y el Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*; Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos*, y Fiscal General de la Nación, doctor *Néstor Humberto Martínez Neira*.

Honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Juan Carlos Restrepo Escobar*, *Manuel Mesías Enríquez Rosero*, *Hernán Francisco Andrade Serrano*, *Carlos Fernando Motoa Solarte*, *Óscar Mauricio Lizcano Arango*, *Luis Fernando Duque García*, *Armando Alberto Benedetti Villaneda*, *Carlos Eduardo Enríquez Maya* y *Miguel Amín Scaff*.

Honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*, *Heriberto Sanabria* y *Humphrey Roa Sarmiento*.

3. Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara, “por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble instancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.”

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 300 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 803 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 905 de 2017.

Autores: Ministro de Justicia y del Derecho, doctor *Enrique Gil Botero*; honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega*, *Heriberto Sanabria Astudillo*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Juan Carlos García Gómez* y siguen firmas ilegibles.

4. Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara, “por medio del cual se crea el “Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura” y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Iván Duque Márquez*, *Antonio José Navarro Wolff*, *Andrés Cristo Bustos*, *Juan Manuel Corzo Román*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 780 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: Ministro del Interior, *Guillermo Abel Rivera Flórez*.

5. Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado, “por la cual se reglamenta el ejercicio de la Alergología Clínica, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1094 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 324 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

6. Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado, “por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez*, *Nadya Georgette Blel Scaff*, *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 647 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 891 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 502 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Antonio del Cristo Guerra de la Espriella*, *Juan Carlos Restrepo Escobar* y *Carlos Fernando Galán Pachón*.

Honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo*, *Édward Rodríguez*, *Fabio Raúl Amín*, *Alejandro Chacón*, *Carlos Jiménez*, *Fabián Castillo*, *José Ignacio Mesa*, *Jorge Roza*, *Antonio Restrepo*, *Ciro Ramírez*, *Julio Gallardo*, *Atilano Giraldo*, *Margarita Restrepo*, *Juan Carlos García* y *Arturo Correa*.

7. Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado, “por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 807 de 2017.

Autores:

Honorables Senadores *Honorio Miguel Henríquez Pinedo* (autor principal), *Álvaro Uribe Vélez*, *Jaime Alejandro Amín Hernández* y *Ernesto Macías Tovar*.

- 8. Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado), por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones”.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 515 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal, Juan Manuel Galán Pachón, Álvaro Antonio Ashton Giraldo, Andrés Cristo Bustos, José David Name Cardozo, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Amín Scaff, Alexánder López Maya, Arleth Patricia Casado de López, Carlos Enrique Soto Jaramillo, Rodrigo Villalba Mosquera* y siguen firmas ilegibles.

- 9. Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú sobre cooperación judicial en materia Civil, comercial y administrativa”, suscrita en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007”.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1002 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 155 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 496 de 2017.

Autores:

Ministros: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, y Justicia y del Derecho, doctor *Jorge Eduardo Londoño*.

- 10. Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado, “Por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones”.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 703 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 332 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Guillermo García Realpe, Juan Manuel Galán Pachón, Claudia Nayibe López Hernández, Luis Fernando Velasco Chaves* y *Antonio José Navarro Wolff*.

Honorables Representantes *Luciano Grisales Londoño, Víctor Correa, Inti Asprilla Reyes, Alirio Uribe Muñoz, Germán Navas Talero* y *Óscar Ospina Quintero*.

- 11. Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado, “por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones”.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Ernesto Macías Tovar* (Coordinador).

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 527 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 664 de 2015.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 837 de 2016.

Autores:

Honorable Senador *Ernesto Macías Tovar*.

Honorable Representante *Rubén Darío Molano Piñeros*

- 12. Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984 y se dictan otras disposiciones”.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 385 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Rodrigo Villalba Mosquera, Guillermo García Realpe, Rodrigo Villalba Mosquera* y *Rosmery Martínez Rosales*.

Honorables Representantes *Flora Perdomo Andrade, Harry Giovanny González García, Óscar Hurtado Pérez, Iván Darío Agudelo, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Héctor Javier Osorio Botello*.

- 13. Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con Proyecto de Ley 10 de 2016 Senado, Por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente”.**

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nadya Georgette Blal Scaff* (coordinadora), *Luis Evelis Andrade Casamá* y *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 696 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 173 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Alexánder López Maya* y Segundo *Senén Niño Avendaño*.

14. Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado, “por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios”.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Eduardo Géchem Turbay* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez* y *Édinson Delgado Ruiz*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 568 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 22 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 511 de 2017.

Autor: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

15. Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado, “por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jesús Alberto Castilla Salazar*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 525 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 719 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2017.

Autor: honorable Senador *Segundo Senén Niño Avendaño*.

16. Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (coordinador), *Sofía Alejandra Gaviria Correa* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 589 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 926 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 451 de 2017.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

17. Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano* (coordinador), *Jorge Iván Ospina Gómez*, *Álvaro Uribe Vélez* y *Jorge Eduardo Géchem Turbay*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 591 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 981 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2017.

Autor: honorable Senador *Orlando Castañeda Serrano*.

18. Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado, por medio de la cual se aprueba el Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS), hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jaime Enrique Durán Barrera*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1000 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 792 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*; Trabajo, doctora *Clara López Obregón*, y Hacienda y Crédito Público, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*.

19. Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara, por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 633 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 730 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 820 de 2017.

Autores: honorables Representantes *Wilson Córdoba Mena*, *Carlos Alberto Cuero Valencia*, *Santiago*

Valencia González, José Bernardo Flórez Asprilla y siguen firmas ilegibles.

20. Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del bicentenario del municipio de Riosucio, en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 282 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 376 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

Autor: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

21. Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre la Ciberdelincuencia”, adoptado el 23 de noviembre de 2001 en Budapest.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores José David Name Cardozo y Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 631 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar; Defensa Nacional, doctor Luis Carlos Villegas Echeverri; Justicia y del Derecho, doctor Enrique Gil Botero, y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor David Luna Sánchez.

22. Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado, por medio del cual se aprueba el Convenio 183, sobre la protección de la maternidad, adoptado por la 88 Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 603 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 771 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 910 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y Ministra del Trabajo, doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego.

23. Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado, por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia, suscrito en Washington D. C., Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 210 de 2017.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 294 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 939 de 2017.

Autores: Ministros de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín Cuéllar, y Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría.

24. Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado, “por medio de la cual se establece el servicio social complementario, adscrito al Sistema General de Seguridad Social en Salud, para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores Roberto Ortiz Ureña, Nadia Georgette Blel Scaff, Javier Mauricio Delgado Martínez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Álvaro Uribe Vélez.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 623 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 965 de 2016.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1004 de 2017.

Autores: honorables Senadores Juan Samy Merheg Marun y Javier Mauricio Delgado Martínez.

Honorables Representantes Juan Carlos Rivera Peña, Jaime Armando Yépez Martínez y José Élvor Hernández Casas.

25. Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (acumulado 74 de 2017 Senado), “por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex”.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez.

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1099 de 2016.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 767 de 2017.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 997 de 2017.

Autor: honorable Representante *Rodrigo Lara Restrepo*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncios de Proyectos de ley y de Actos Legislativo y que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República siguiente a la del día martes 14 de noviembre de 2017.

Con ponencia para segundo debate dentro del trámite legislativo especial para la paz:

- **Proyecto de ley número 04 de 2017 Senado, 008 de 2017 Cámara**, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria y se dictan otras disposiciones, Procedimiento Legislativo Especial para la Paz.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara**, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

Dentro del trámite legislativo ordinario con informe de conciliación:

- **Proyecto de ley número 256 de 2017 Senado, 159 de 2016 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número de 206 de 2016 Cámara)**, por medio de la cual se extiende la vigencia para la emisión de la estampilla pro Universidad de La Guajira, contemplada en la Ley 1423 de 2010, que modifica la Ley 71 de 1986”.
- **Proyecto de ley número 266 de 2017 Senado, 141 de 2016 Cámara**, por medio del cual se otorga la categoría de distrito portuario, logístico, industrial, turístico y comercial a Turbo, Antioquia.

Con informe de objeciones:

- **Proyecto de ley número 166 de 2016 Senado, 104 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se reglamenta el ejercicio de la actividad del entrenador(a) deportivo(a) y se dictan otras disposiciones”.

- **Proyecto de ley número 208 de 2016 Senado, 065 de 2016 Cámara**, por medio de la cual la Nación declara patrimonio histórico y cultural al municipio de Orocué, del Departamento de Casanare, en su condición de cuna de la obra literaria *La vorágine*.
- **Proyecto de ley número 123 de 2016 Senado, 082 de 2015 Cámara**, por medio de la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de la Política Pública de Prevención de la Infertilidad y su tratamiento dentro de los parámetros de salud reproductiva.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 13 de 2017 Senado, 265 de 2017 Cámara**, por medio del cual se modifican los artículos 186, 234 y 235 de la Constitución Política y se implementan el derecho a la doble instancia y a impugnar la primera sentencia condenatoria.
- **Proyecto de ley número 13 de 2016 Senado, acumulado 10 de 2016 Senado**, por la cual se establece el reajuste anual de pensiones, acumulado con Proyecto de ley número 10 de 2016 Senado, por medio de la cual se incrementan las pensiones de forma anual en el mismo porcentaje en que se incrementa el salario mínimo legal mensual vigente.
- **Proyecto de ley número 15 de 2016 Senado**, por la cual se modifica el régimen de seguridad social de los pensionados.
- **Proyecto de ley número 27 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 69 de 2016 Senado**, por la cual se establece la cotización en seguridad social de las personas que desarrollan contratos de prestación de servicios.
- **Proyecto de ley número 79 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reconoce la protección especial de estabilidad laboral reforzada a servidores del Estado en provisionalidad en encargos de carrera administrativa.
- **Proyecto de ley número 83 de 2016 Senado**, por la cual se reconocen las prestaciones sociales, de seguridad social y protección social a los trabajadores por jornal o remuneración por días.
- **Proyecto de ley número 98 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establece el servicio social complementario adscrito al Sistema General de Seguridad Social en Salud para atender el transporte, manutención y alojamiento del paciente y su acompañante con criterios de eficiencia y transparencia.
- **Proyecto de ley número 104 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el Código de Infancia y Adolescencia y el reglamento nacional taurino y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 106 de 2017 Senado, 263 de 2017 Cámara**, por la cual se establece el procedimiento de pérdida de la investidura de los Congresistas, se consagra la doble ins-

tancia, el término de caducidad, entre otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 110 de 2016 Senado**, por medio de la cual se regula el trabajo autónomo económicamente dependiente en Colombia y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 154 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)*, hecho en Santiago, Chile, el 10 de noviembre de 2007”.
- **Proyecto de ley número 180 de 2016 Senado**, por medio de la cual se aprueba “El tratado entre la República de Colombia y la República del Perú” sobre cooperación judicial en materia civil, comercial y administrativa, suscrito en Bogotá, Colombia, el 28 de marzo de 2007.
- **Proyecto de ley número 196 de 2016 Senado**, por la cual se reglamenta el ejercicio de la *Alergología Clínica*, sus procedimientos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 197 de 2016 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 200 de 2016 Senado)**, por medio de la cual se crean los tipos penales de acceso carnal violento sobre menor de edad y acto sexual violento sobre menor de edad como delitos autónomos, se le establece tratamiento voluntario de inhibición hormonal del deseo sexual, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 210 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la Asociación Internacional de Fomento (AIF), la Corporación Financiera Internacional (CFI) y el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI) para el establecimiento y operaciones de las oficinas en la República de Colombia*, suscrito en Washington, D. C., Estados Unidos, el día 19 de abril de 2015.
- **Proyecto de ley número 238 de 2017 Senado**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República se asocian a la conmemoración del bicentenario del municipio de Riosucio, en el departamento de Caldas, se le rinden honores y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 213 de 2016 Senado, acumulado Proyecto de ley número 226 de 2017 Senado**, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2718 de 1984 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 257 de 2017 Senado, 113 de 2016 Cámara**, por la cual se establece la caracterización integral de la población negra, afrocolombiana, palenquera y raizal”.
- **Proyecto de ley número 18 de 2017 Senado**, por medio del cual se aprueba el *Convenio 183, sobre la protección de la maternidad*, adoptado

por la 88ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra, Suiza, el 15 de junio de 2000.

- **Proyecto de ley número 45 de 2017 Senado, 75 de 2017 Cámara**, por medio del cual se crea el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura y se adoptan medidas para promover el desarrollo integral del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura”.
- **Proyecto de ley número 50 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 116, el numeral 2 del artículo 140, se deroga el artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 58 de 2017 Senado**, por medio de la cual se aprueba el *Convenio sobre la Ciberdelincuencia*, adoptado el 23 de noviembre de 2001 en Budapest.
- **Proyecto de ley número 199 de 2016 Senado, 207 de 2016 Cámara (acumulado 74 de 2017 Senado)**, por medio de la cual se regula el cobro del gasto prejurídico en los créditos educativos del Icetex.
- **Proyecto de Ley Estatutaria número 89 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la *Ley Estatutaria 1581 de 2012*.

Están leídos todos los Proyectos y Actos Legislativos y Ley para completar el anuncio, señor Presidente.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia interviene:

Recordar que el día jueves nombramos una subcomisión para analizar proposiciones y articulado. Se me anuncia que en pocos momentos estará llegando el informe de la subcomisión; entre tanto, vamos a dar el uso de la palabra para algunas constancias, e inmediatamente llegue el informe cortamos las constancias y vamos al informe. Pero primero va el informe también, de la Comisión de Ética, una vez por parte del Senador Hernán Andrade. Por ahora iniciemos con constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Presidente, una pregunta de orden antes de la constancia. Como se había anunciado el inicio de la discusión de Proyecto de Acto Legislativo de la JEP, algunos Senadores se fueron, se retiraron, que están impedidos; creo que se debe anunciar por parte del Secretario para que puedan regresar si alguno va a querer dejar alguna constancia. No lo sé. Simplemente lo digo.

La Presidencia manifiesta:

Pero creo que con los que están inscritos para las constancias es suficiente. Al contrario, nos van a quedar algunos que tendremos que dejarlas para el día de mañana. De manera que tiene usted el uso de la palabra para la constancia, Senador Fernando Araújo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Perfecto, Presidente. Friogán es una empresa de todos los ganaderos a través de la parafiscalidad. El principal accionista de Friogán es el Fondo Nacional del Ganado, con el 78,86% de las acciones de esa empresa. Friogán hoy está en liquidación, al igual que su propietaria del Fondo Nacional del Ganado.

Sin embargo, Friogán es una empresa absolutamente viable, este año va a dejar un beneficio antes de impuestos, de amortizaciones, de depreciación y de intereses de más de 9.000 millones de pesos, y va a dejar una utilidad neta de más de 1.300 millones de pesos, es una empresa que, además, ha logrado, señor Presidente, honorables Senadores, negociar más del 55% de sus acreencias con los principales bancos, empleados y demás acreedores internos y externos.

Sin embargo, por algún motivo que la razón no explica, el Fondo Nacional del Ganado no quiere aprobar el acuerdo de reorganización de la empresa Friogán, necesario. Además, ese voto, porque el Fondo Nacional del Ganado tiene más del 43% de los votos necesarios para la reorganización, con lo cual esa importante empresa para los ganaderos entraría en liquidación por adjudicación y acabaría un patrimonio importante de todos los ganaderos, de más de 500.000 personas.

Incluso pienso yo, señor Presidente y honorables Senadores, que de no aceptarse la reorganización, se pone en riesgo todo el sector ganadero, pues concentraría si se vendiera esa empresa a un solo inversionista, le daría una posición dominante en el sector.

Adicionalmente, Presidente, quiero leer la proposición que fue aprobada por unanimidad en la Comisión Tercera, para que se le haga llegar mediante la Secretaría al Ministerio de Agricultura y al liquidador del Fondo Nacional del Ganado. Dice Así:

“Los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de control político, se permiten exhortar al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona, al liquidador del Fondo Nacional del Ganado, doctor Pablo Muñoz Gómez, para que aprueben un acuerdo de reorganización de la empresa Friogán, S. A.

Lo anterior, con el fin de proteger el patrimonio de los ganaderos del país, quienes, con su aporte parafiscal, han logrado construir y consolidar una empresa viable económica y jurídicamente. Con ello se evitarán las consecuencias negativas que afectan de manera grave al sector ganadero del país y un detrimento inminente de los recursos parafiscales de los ganaderos y del sector agropecuario en general.

Esto fue aprobado por unanimidad por todos los miembros de la Comisión Tercera.

Señor Presidente, la única explicación que yo tengo para que el Ministerio de Agricultura a través del liquidador del Fondo Nacional del Ganado no acepte la reorganización de Friogán es una retaliación política o un interés económico oculto, porque las razones, la evidencia financiera, indican que esto es una empresa viable y que se requiere hacer la reorganización empresarial como lo dicta la norma. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

CONSTANCIA
Noviembre 14 2017

Mientras se debate esta justicia especial para las farc, se designaron los 11 miembros de la llamada Comisión de la Verdad, los cuales tienen el inmenso reto de contarle a todas las generaciones la versión de lo que este gobierno ha considerado una guerra que involucró a todos los colombianos. Somos muchos colombianos los que consideramos que una actividad terrorista de un grupo criminal se podía superar con el imperio de la justicia, de las leyes y de las instituciones, para así llegar a un diálogo sin claudicaciones, y no como el diálogo entreguista y sumiso que adelantó este gobierno.

Si nos atenemos a los que dice el artículo 20 de este proyecto de ley estatutaria de la justicia especial para las farc, según el cual para acceder al tratamiento especial previsto en la JEP, es necesario aportar verdad plena, reparar a las víctimas y garantizar la no repetición, entonces las farc, ya incumplieron con lo establecido en este artículo. Durante el tiempo que llevamos de implementación del negado acuerdo, si algo ha caracterizado la actuación de las farc, es la ausencia de verdad en cada una de sus actos. Mintieron en sus famosos listados de bienes, tal como lo demostró el Fiscal General de la Nación, les siguen apareciendo caletas de armas y explosivos, a pesar de que la comisión burocrática de la ONU les aceptó la entrega simbólica de unas armas de desecho, seguimos esperando que todos los menores reclutados cumplan su mayoría de edad, y niegan cínicamente lo que las mismas instituciones oficiales reconocen, en cuanto a que no se han desligado de la actividad del narcotráfico en ningún eslabón de la cadena criminal.

Si nos atenemos a lo que establece este artículo, esta JEP no entraría a operar ante la ausencia de VERDAD, y lo que está en mora por parte del Estado, es en aplicar con todo rigor la justicia ordinaria a esa organización por todos los delitos que han seguido cometiendo después del 1 de Diciembre de 2.016.

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 6488-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipemejia@hotmail.com
14 NOV 2017

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejía Mejía
Senador de la República
Centro Democrático

Si en la JEP, los magistrados escogidos, tienen ideología marcada y direccionada, ¡qué es lo que el país puede esperar de una Comisión de la Verdad, en la que miembros de esta se han identificado plenamente en su odio hacia todo lo que les suene a Alvaro Uribe Vélez?, lo que producirá es una versión parcializada y con muy poca objetividad, la cual no corresponderá con un rigor histórico.

El señor Alfredo Molano, ha sido en sus libros y escritos muy claro en manifestar cuál es su posición política, lo cual es absolutamente respetable, pero me pregunto si no es un descaro, que la misma semana en la que es escogido para adelantar labores en la tal Comisión, se despache con una columna en El Espectador en la cual, prácticamente escribe como militante de una organización, incluso haciendo advertencias y amenazas de guerra. Dice cosas como esta: "

"En el campo, donde las guerrillas han vivido, actuado y dejado las armas, la situación está a punto de estallar y estallará. En la mayoría de los llamados hoy Espacios Territoriales —a los que les han cambiado el nombre varias veces— la gente está mamada de esperar. Lo prometido y firmado llega al ritmo de una orinada de borracho. Ya pasaron los abrazos, las entrevistas, las fotografías y hasta las denuncias. Los cuadros de mando hacen lo que pueden y mantienen su ideal de hacer política sin armas, pero cada vez la ven más gris y no pocas veces negra, y en los últimos días hasta roja." Y termina diciendo esto: "Tengo que decirlo claramente: temo que de prolongarse la inestabilidad que la muchachada está viviendo, muchos cuadros terminen en el rebusque armado".

Si este es el criterio de un historiador para empezar su participación en la tal Comisión, al escribir su versión de los males del país, muy poco podemos esperar de verdad, pero sí mucho de venganza, distorsión y adoctrinamiento.

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA
Senador de la República
14 NOV 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Palabras del honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, quien da lectura a la siguiente constancia:

Presidente, muchas gracias. Es una constancia muy breve, se refiere a la difícil situación que están padeciendo los internos de la cárcel Rodrigo Galván de Bastidas de la ciudad de Santa Marta no solo por el hacinamiento que viven, señor Presidente, sino que están enfrentados a la escasez de insumos y medicamentos desde hace más de 20 días, lo cual pone en riesgo la salud y hasta la vida de los que allí se encuentran.

El personal encargado de la atención médica dentro del establecimiento carcelario no cuenta con los insumos mínimos necesarios para la atención de los internos; no hay acetaminofén, no hay vitaminas, no hay ni siquiera jarabes para la tos, en fin, no hay los insumos necesarios para brindar las atenciones mínimas a los más de 1.500 internos que se encuentran recluidos en la cárcel Rodrigo Galván de Bastidas.

Los médicos que allí laboran presentan atrasos por más de 20 días en el envío de los insumos por parte de la Fiduprevisora, pero como si fuera poco, no les pagan desde hace dos meses, y se suma a ello que una parte, Senadora Sofía, de donde prestan los servicios de salud se derrumbó el techo producto de las lluvias y de la falta de mantenimiento que tiene este centro carcelario.

Al señor Ministro de Salud, que por aquí lo vi, ojalá con la ligereza, con la prontitud, con la atención que tiene para los temas que producen o que va en camino a brindar la impunidad al grupo narcoterrorista de las FARC, les preste la misma atención a los reclusos que se encuentran no solo en el centro carcelario de la ciudad de Santa Marta, sino del resto del país. Muchas gracias, señor Presidente.

CONSTANCIA

Inaudita e inhumana la situación que padecen los internos de la cárcel judicial Rodrigo de Bastidas, ubicada en la ciudad de Santa Marta, por cuenta no sólo del hacinamiento al que se ven enfrentados sino a la escasez de insumos y medicamentos que se presenta desde hace más de 20 días, lo cual pone en riesgo la salud y hasta la vida de los que allí se encuentran.

El personal encargado de la atención médica dentro del establecimiento carcelario asegura no contar siquiera con acetaminofén, vitaminas, ni jarabes para la tos, para atender necesidades y brindar cuidados básicos a los más de 1,500 reclusos.

Esta situación ha sido puesta en conocimiento, en el transcurso de estos días, a las autoridades competentes a quienes parece importarles muy poco el derecho a la vida que tienen estos seres humanos.

Los médicos que allí laboran presentan atrasos de dos meses en el pago de sus salarios y para completar se desplomó parte del techo del área donde prestan los servicios de salud como consecuencia de las intensas lluvias que se viven en la capital del Magdalena.

La ineficiencia de la Fiduprevisora, fiducia estatal que tiene a su cargo los recursos, refleja la negligencia y abandono del Gobierno Nacional. Qué nos digan qué están haciendo con la plata de la salud de estos reclusos

Solicito al Ministerio de Justicia, a la Fiduprevisora y demás autoridades competentes que tomen cartas en el asunto y respondan para garantizar el bienestar de estos ciudadanos.

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

ATRIBEL

14 NOV 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Palabras del honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Segundo Senén Niño Avendaño, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPUBLICA

CONSTANCIA

Tras 54 días de huelga los pilotos de la Asociación Colombiana de Aviadores Civiles – Acdac decidieron retornar a sus labores; con ello demostraron ante el país su voluntad de diálogo y concertación. Por el contrario la actitud de Germán Efromovich sigue siendo autoritaria y abusiva; no solamente se negó al dialogo, sino que ha iniciado persecución laboral mediante la apertura de centenares de procesos disciplinarios, en contra de los aviadores que tuvieron la valentía de defender su dignidad como trabajadores.

Los pilotos de Acdac diariamente trabajan hasta 12 horas y 30 minutos; jornada laboral superior a la establecida en los códigos colombianos que es de 8 horas. La discriminación es evidente, mientras que un piloto peruano por ejemplo gana 13.400 dólares a los pilotos colombianos se les paga 4.357 dólares, es decir devengan una tercera parte en comparación a lo que pagan en otros países de la región; lo anterior significa que el piloto peruano gana más de 40 millones de pesos, mientras que al piloto colombiano se le reconoce 13 millones de pesos.

Como no va a ser justo el reclamo de los pilotos nacionales que exigen que el talento humano de nuestro país no valga menos que el de los países de la región. Como si esto fuera poco las normas tributarias en Colombia le quitan a los 13 millones de pesos de salario 3.227.000 por concepto de retenciones en la fuente; es decir el salario promedio básico de los pilotos está por debajo de los 10 millones de pesos; durante el paro las aerolíneas, en particular Avianca abusaron de los colombianos colocando tarifas exorbitantes que minimizaron las pérdidas de Avianca y empobrecieron el bolsillo de los usuarios; queda demostrado con este abuso, la laxitud y falta de competencia del Estado en la regulación de los usuarios de este mercado.

De otra parte el pasado domingo en Tumaco, Nariño, fue asesinada la líder social Luz Jenny Montaña Arboleda, de 48 años de edad y quien se destacó por su liderazgo comunal y religioso en el barrio Líder de Coplas.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso Cra 7ª No 8-68 Oficina: 536
Tels: 3823519 – 3823510 Fax: 3823520
www.senadoresenen.com

14 NOV 2017

Luz Jenny dirigía un proyecto de vivienda de interés social en favor de población desplazada víctima del conflicto armado.

Colombia se mantiene de luto por el creciente número de asesinatos contra líderes sociales y defensores de derechos humanos de origen campesino, indígena o afro.

Manifiesto nuestra solidaridad con las familias de las víctimas mortales; exigimos del Gobierno Nacional el esclarecimiento de los hechos y la pronta condena de los asesinos materiales e intelectuales.

SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Senador de La República

14 NOV 2017

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a la siguiente constancia:

Gracias, Presidente. Muy buenas tardes. Antes de que se inicie el debate de la JEP y yo me retire porque tengo impedimento, quiero dejar dos cortas constancias. La primera, Presidente, recordar que hoy, 14 de noviembre, se celebran los 200 años de la muerte de esa gran heroína, de esa gran joven mujer, Policarpa Salavarrieta, que es ejemplo de tantas “polas” colombianas que siguen defendiendo con su vida la libertad en nuestra patria.

Y la segunda tiene que ver sobre una situación que se vive en la Caja de Compensación Familiar de Sucre, Comfasucre, y que he traído a esta Plenaria en varias ocasiones, Desde el año 2014, que está intervenida la Caja de Compensación Familiar Comfasucre, supuestamente para mejorar su desempeño administrativo, financiero, ¿con qué nos encontramos hoy? A finales del año 2016 Comfasucre tenía unas pérdidas de 6.500 millones de pesos en el tema de programas y servicios y cerca de 25.000 millones de pesos la EPS.

Resulta que ahora la Superintendencia de Salud acaba de tomar la decisión de prorrogar el programa de recuperación y mantener la intervención porque aparentemente todavía siguen los altos riesgos financieros de la caja de compensación y no hay seguridad de que se pueda avanzar.

La pregunta es y entonces por qué no se ha hecho nada. Ya van casi tres años y ¿dónde estaba la Superintendencia el año pasado y el año antepasado y la Supersubsidio? Esto no es nuevo, lo venimos denunciando, y registro hoy con preocupación que 102.000 usuarios afiliados a Comfasucre de los estratos 1 y 2 se van a quedar sin la prestación del servicio. Y fuera de eso, que hay embargos por cerca de 1.500 millones de pesos para la EPS y hay 11 procesos judiciales por 3.425 millones de pesos.

Claramente, lo que vemos es que mientras la situación financiera se deteriora a pesar de tres años de intervención, óigase bien, la planta de personal pasó de 197 a 520 empleados, ¡inaceptable!, o sea, lo que hemos visto aquí es que están usando a Comfasucre para politiquería, y vimos el incremento de la planta.

Pero también he venido denunciando los presuntos hechos de corrupción que los está llevando a cabo la que es actual Gerente de la entidad, contratando con sus propios familiares y por encima de los precios de mercado, como lo hemos hecho saber y le hemos dado las pruebas a la Procuraduría, a la Fiscalía y a los diferentes órganos de control.

Por eso esta constancia es para que, por favor, la Secretaría General se la remita a la Superintendencia del Subsidio Familiar, a Contraloría y a Procuraduría, para que se investigue lo pertinente, porque esas denuncias las conoce la actual Ministra de Trabajo que era la anterior Superintendente del Subsidio Familiar.

[CONSTANCIA]
NOV 14 / 2016
Plenaria del Senado

Nuevamente levanto mi voz de protesta por la situación de la Caja de Compensación Familiar de Sucre, COMFASUCRE.

Inaceptable que desde el 2014 que está intervenida la Caja, no se hayan tomado las suficientes medidas para subsanar los problemas administrativos y financieros y, en cambio, se haya utilizado la Caja de Compensación para corrupción y politiquería.

Las pérdidas generales de COMFASUCRE vienen aumentando en estos últimos tres años de la intervención, para diciembre de 2016 estas son cercanas a los \$6.500 millones en cuanto a programas y servicios y de más de \$25.000 millones las pérdidas acumuladas en la EPS.

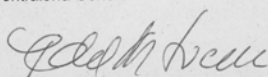
Después de todas las denuncias sobre COMFASUCRE y al ver que la intervención poco o nada ha servido, la SuperSalud encuentra riesgos financieros en el “Programa de recuperación ordenada al programa de salud de la Caja de Compensación Familiar de Sucre”, cuyo objetivo era recuperar el programa de Salud de COMFASUCRE. El 4 de agosto de este año ordena prorrogar la medida preventiva, por encontrar a la EPS en riesgo de liquidación. ¿No se suponía que la intervención era para corregir los deficientes manejos? Sumado a lo anterior, el programa de salud de la Caja de Compensación Familiar de Sucre hoy no está atendiendo a los más de 102.000 usuarios afiliados de estratos 1 y 2. Además, Tiene 11 procesos judiciales en contra, sumando \$3.425 millones y los embargos a la EPS ascienden a los \$1.500 millones; peor aún, es que el Programa de Salud de COMFASUCRE no cumple con los indicadores de Patrimonio Mínimo, Patrimonio Adecuado y Régimen de Inversiones.

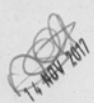
A pesar de que no hay recursos, que la situación financiera de la caja y del programa de salud es muy grave, el personal de planta y las OPS han aumentado de 197 a 520 en el periodo intervenido, generando mayores gastos.

En mayo del 2015, se realizó un debate de Control político en Comisión Tercera sobre el riesgo de COMFASUCRE y dos años después, en mayo del 2017 se volvió a debatir sobre las cajas de compensación familiar en el país, sentando el precedente de que el Centro Democrático se ha preocupado para que el gobierno a través de la Supersubsidio y Ministerio del Trabajo busque soluciones a los programas sociales de las cajas de compensación y donde se ha visto una Superintendencia de Subsidio Familiar y un Ministerio de Trabajo completamente negligente y haciéndose los de la vista gorda con este problema que afecta a tantos Colombianos.

Invito al Procurador General, al Contralor General, a la Supersubsidio y a los entes de control departamentales que pongan la lupa sobre COMFASUCRE, porque venimos denunciando durante 3 años las irregularidades, inconsistencias y presunta corrupción en los programas de COMFASUCRE.

Solicito al Secretario General del Senado remitir esta constancia a la Procuraduría General y a la Contraloría General.


MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
Senadora de la República
Partido Centro Democrático


11 MAYO 2017

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

Honorables parlamentarios, el día de hoy 14 de noviembre celebramos el Día Cívico de la Mujer Colombiana, conmemorando la muerte patriótica de Policarpa Salavarrieta, una heroína nacional cuyos idearios continúan representando los valores de todas las mujeres colombianas que luchamos por un mejor país en todos los ámbitos de la vida cotidiana: en la ferviente tarea de madres que trabajan por un futuro promisorio para sus hijos; en la fortaleza con que las mujeres del campo se echan al hombro la tarea de cultivar y cosechar el alimento para su país; en la constancia con que día a día millones de mujeres luchamos por la reivindicación de nuestros derechos.

El valor de las mujeres colombianas trasciende el espíritu con que nació la celebración de éste día cívico, porque implica la responsabilidad que todas las colombianas tenemos para incentivar un cambio sociocultural que permita la visibilización de la importancia del rol de la mujer en cada aspecto de la vida nacional y, como consecuencia, la transformación de una sociedad fracturada que día a día refleja la constante vulneración de los derechos de nuestras mujeres colombianas.

Es importante recordar que así como "La Pola" murió injustamente por la reivindicación de un derecho fundamental reclamado por el pueblo – la libertad –, actualmente miles de mujeres colombianas que lideran la defensa de los derechos de sus compatriotas vulnerables ante la violencia y el despojo, son víctimas de la injusticia que otros les imponen por la fuerza de la ilegalidad y el terror. Ese es el caso de Luz Jenny Montaña, una líder comunal quien fue asesinada impunemente la noche de ayer en Tumaco y cuya labor patriótica en favor de su comunidad consistía en

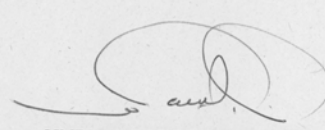
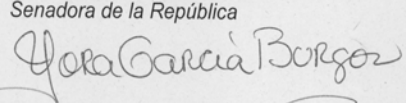
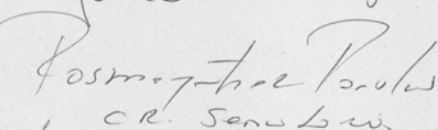
14 NOV 2017

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Cra 7 No 8-68 Oficina 519 Tel: 3823556-57
Edificio Nuevo del Congreso Fax: 3823558

trabajar con comunidades religiosas y apoyar a víctimas del conflicto de su región.

Es por ello que en nombre de todas las mujeres de mi bancada, y en memoria de "La Pola", en éste día cívico hacemos un llamado a todos nuestros compatriotas por la defensa y el respeto de los derechos de todas las mujeres que habitan nuestro país, quienes en su lucha cotidiana buscan construir una mejor nación a partir de su liderazgo, de su trabajo honrado, de su entrega a la promoción de la familia y de su compromiso en favor de sus comunidades.


MYRIAM PAREDES AGUIRRE
 Senadora de la República


 C.R. Sanabria
 todos unidos. Siempre.
14 NOV 2017

La Presidencia reanuda la sesión y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Palabras de la honorable Senadora Susana Correa Borrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Susana Correa Borrero, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

No. 59

Disidencias de las Farc estarían reclutando menores de edad en el país

En el municipio de Miraflores, en el departamento del Guaviare, en lo que va corrido de este año se han presentado al menos 5 menores de edad reclutados y en el año 2016 se habla de 25 menores de edad, y todo indicaría que el responsable de esto es el Frente Primero de las Farc que no acepto los acuerdos de la Habana.

Igualmente hay datos y testimonios de habitantes del sector que señalan que, en el Valle del Cauca, Dorbey Collazos, alias "Sergio" quien fuera comandante del frente Manuel Cepeda Vargas sigue reclutando menores de edad para sus filas. En el municipio de El Dovio, Valle del Cauca, también se han presentado casos de reclutamiento de menores de edad indígenas

Conocimos por noticias, que el 25 de julio cuando se detuvieron a cinco disidentes de las Farc en Nariño, también se rescató a una menor de edad.

El comandante del Ejército, el general, Alberto José Mejía, también ha manifestado que las disidencias de las Farc estaban reclutando a una menor de edad en el Meta, que murió en confusos hechos durante combates de las tropas en el mes de agosto de este año.

Hoy el grupo disidente de las FARC, o su brazo armado, sigue engañando a nuestros menores de edad, con falsas promesas de trabajo para sostener a sus familias, asegurándoles que les pagaran \$1.800.000. por sus labores. Así lo han hecho durante los 50 años de guerra contra el Estado y la población colombiana.

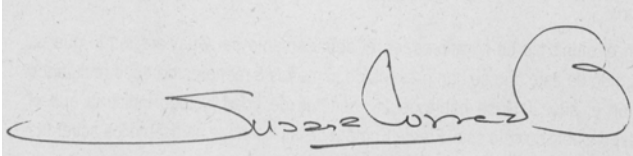
El General Jorge Humberto Vélez, dice que, de acuerdo con algunos documentos de las autoridades, se han reportado varios asesinatos a menores de edad. Los matan si quieren escapar de estos grupos o incluso si no obedecen una orden. Están usando la modalidad de reclutar a los niños, que son los que hacen la inteligencia a las tropas del Ejército y los mandan a recoger las extorsiones y los obligan a presionar a los campesinos para seguir cultivando la mata de coca".

Hago un llamado al gobierno del presidente Santos y a la Alta Consejera para los Derechos Humanos de la Presidencia quien dijo que se realizarían reuniones

14 NOV 2017

para seguir de cerca las denuncias que se presentan, ya que hay 189 municipios del país que tienen riesgo latente de reclutamiento de menores de edad, y a la fecha no se han visto resultados contra este flagelo que afecta nuestra niñez colombiana.

Bogotá, 14 de noviembre de 2017


SUSANA CORREA
 Senadora de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura a la siguiente constancia:

CONSTANCIA

No deja de sorprender a los habitantes de Yopal, Casanare, la ineficiencia y la corrupción absurda del gobierno nacional en la ejecución de la obra de construcción de la Planta de Tratamiento de Agua Potable. Después de casi siete años del colapso de la PTAP, el contratista hizo un anuncio durante el fin de semana informando la inminente suspensión del contrato y de las obras de no hacerse una reformulación al proyecto.

El contratista manifiesta que en reiteradas ocasiones ha solicitado la reformulación del proyecto "necesaria para incorporar al contrato los ajustes requeridos a los diseños para la funcionalidad de la obra". Agrega además que "debe tenerse en cuenta que en las circunstancias actuales del proyecto solamente es posible continuar en la ejecución de algunas actividades relacionadas con obras civiles en desarenador, módulos de procesos, tanques de almacenamiento, lechos de secado y edificios, que representan el 60% del contrato y un avance mensual acumulado del 55%, cuando según lo programado la inversión debería ser del 95% evidenciándose un desfase sustancial en ejecución."

Para completar, el contratista nos advierte que ya hay un desfase de cinco meses en la ejecución de la obra, y que una vez se apruebe la reformulación, el proyecto tardará otros nueve meses en terminarse. Todo esto es producto de la improvisación, la petulancia y los intereses oscuros que desconocemos los yopaleños del Gobierno Nacional.

Pero debo resaltar que todo lo que está sucediendo en la obra era previsible y así lo advertimos hace un par de años en esta plenaria y en varios debates de control político en la Comisión Sexta. No tenía sentido comprar un terreno que se encuentra ubicado dentro de la ronda del río y que el mismo ex propietario del predio advertía que en cada invierno el Cravo Sur le iba quitando grandes porciones de su finca. Se sabía que las obras de protección efectiva para la planta costarían en el tiempo más que la misma PTAP.

Se escucharon denuncias públicas de la directora de la Corporinoquia afirmando que había otorgado las licencias para ese predio por presiones de la vicepresidencia de la República, entonces ocupada por el doctor Germán Vargas Lleras. Se advirtió que el proyecto aprobado y adjudicado no contemplaba todas las obras necesarias para la puesta en funcionamiento de la PTAP y el suministro de agua potable para la ciudad desde la planta nueva.

En los últimos tres debates sobre el tema, se le exigió a FINDETER y al Ministerio de Vivienda presentar un informe sobre los costos totales de la obra, informe que se negaron a presentar, e incluso no cumplieron la citación a la última sub comisión realizada en Yopal, a pesar de encontrarse

11 MAY 2017

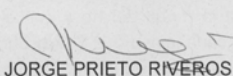
sus delegados en esa ciudad atendiendo una audiencia de conciliación en el Tribunal. Ya sabemos el porqué de su silencio y su inasistencia: no querían aceptar los gravísimos errores cometidos en la estructuración del proyecto, y por supuesto, no tenían idea del costo del mismo.

Durante toda esta tragedia del Agua potable en Yopal, hasta el momento han sido destituidos el ex Gobernador Nelson Mariño y dos de sus secretarios, el Alcalde Wilman Celemin, el ex gerente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal, y otro funcionario de la Alcaldía. Aplaudimos la acción de los entes de control, pero debo recordarles que estos funcionarios tuvieron la responsabilidad sobre el tema apenas los dos primeros años, puesto que la EAAAY fue intervenida por la Superintendencia de Servicios Públicos.

El Gobierno Nacional tiene el control de la empresa desde hace casi cinco años, y se reservó el proceso de contratación de las obras, eso sí con la plata del municipio de Yopal y del departamento de Casanare, porque la nación aportó apenas un pequeño porcentaje a través del Fondo de Adaptación, y no tenemos conocimiento de la existencia de una sola investigación a los funcionarios del orden nacional.

En nombre de los yopaleños, exijo a la Procuraduría General de Nación, a la Contraloría General de la República, y a la Fiscalía General de la Nación abrir investigaciones formales de manera inmediata a los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a los funcionarios de FINDETER, a los funcionarios de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, y los funcionarios de la Vicepresidencia de la República que hayan tenido responsabilidad alguna en el vergonzoso manejo de los contratos para la construcción de la PTAP de Yopal.

Yopal merece respeto y justicia señores Procurador, Fiscal y Contralor.


JORGE PRIETO RIVEROS

Senador de la República

Partido Alianza Verde

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, informa lo siguiente:

Tal como expresamos, cuando llegara el informe de la Subcomisión suspendíamos las constancias, por cuanto en el Orden del Día lo que tenemos es el Proyecto de Ley Estatutaria, pero antes, el informe de la Comisión de Ética, pues es necesario para este debate, porque es como la presentación casi que de un impedimento si se acepta. De manera que, Senador Hernán Andrade tiene usted el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, quien presenta el informe de la Comisión de Ética, con respecto a la recusación interpuesta por varios honorables Senadores del Centro Democrático, Mano Firme Corazón Grande, contra el honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, para conocer y votar el Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.

Presidente y colegas, tuve el encargo de rendir la ponencia en el caso de la recusación del Senador Armando Benedetti que presentaron varios Senadores del Centro Democrático. La Comisión de Ética después de un tiempo largo de discusión, decidió aceptar la recusación.

Pero quiero, con la venia de la Plenaria, no he hablado con el Senador Rigoberto, ni con el Senador Castañeda, nadie Senador Rigoberto diferente a la conciencia de Antonio Navarro y la charla con Manuel Enríquez, el caso es el siguiente:

El Senador Benedetti tiene una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, nosotros oficiamos a la Corte y la Corte no ha contestado si hay investigación en curso o no. Como la Corte no ha contestado y es nuestro quinto día, estamos apremiados por el tiempo.

Decidimos, con el argumento de que en el informe de la Subcomisión que hoy viene, hay unos artículos nuevos, que tienen que ver con el tema de la parapolítica, tema de personas condenadas y en investigación que pueden acogerse a la JEP, tema que no fue tocado en la Comisión Primera, podía eventualmente darse ese conflicto de intereses.

La Comisión bajo ese supuesto, aceptó la recusación. Han surgido dudas de parte del Senador Navarro, dudas que yo comparto, sobre el tema de la investigación preliminar. Sí la sola investigación preliminar, trabarse, la Litis puede sacar a alguien del ejercicio de la función Congresional. Y segundo, un planteamiento, son artículos nuevos y si la recusación pudiera versar únicamente sobre los artículos nuevos y no sobre todo el contenido de la Plenaria.

Entonces, el colega Navarro que ustedes le conocen la buena fe que lo acompaña, nos ha hecho una interpelación, él dejó una aclaración en la Comisión, hasta donde fuera posible en el mismo día de hoy, reunir la Comisión de Ética y plantear. Por eso no quiero rendir formalmente el informe Presidente, estamos a tiempo y quería dejar en suspenso el informe de la Comisión de Ética.

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

CET-CS-3093-2017
Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2017

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

Ref: Expediente N° 218. Recusación de los Senadores ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORRERA B., y OTROS contra el Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Respetado señor Secretario:

La Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, de conformidad con lo aprobado en sesión celebrada en la fecha, comedidamente se permite remitirle copia de la Resolución No. 18 del 14 de noviembre de 2017, por la cual se adoptan las conclusiones dentro de la Recusación interpuesta por los Senadores ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA B., y otros, contra el Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, para conocer y votar el proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Se adjunta en tres (3) folios a doble página la Resolución No. 18 de 2017 y la ponencia aprobada.

Con toda atención,



ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Presidente



NUBIA SOLER RODRÍGUEZ
Secretaría General

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso
Tel. 3824250-3824263 Fax. 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

RESOLUCIÓN No. 18

Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Por la cual se adoptan las conclusiones dentro del trámite de Recusación No. 218.

LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN DE ÉTICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus atribuciones Legales, en especial las contenidas en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con el inciso 3º del artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, y

CONSIDERANDO:

a) Que el señor Secretario General del Senado de la República mediante oficio SLE-CS-3380-2017, corre traslado de la recusación presentada por los Honorables Senadores ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA B., y otros, contra el Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, para participar y votar en el proyecto de ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz – Procedimiento legislativo Especial.

b) Que el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, prevé

"ARTICULO 294. Recusación. Quien tenga conocimiento de una causal de impedimento de algún Congresista, que no se haya comunicado oportunamente a las Cámaras Legislativas, podrá recusarlo ante ellas. En este evento se dará traslado inmediato del informe a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista de la respectiva corporación, la cual dispondrá de cinco (5) días hábiles para dar a conocer su conclusión, mediante resolución motivada.

La decisión será de obligatorio cumplimiento"

c) Que el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, prevé:

(...) En caso de verificarse el conflicto de intereses y prosperar la recusación, la Mesa Directiva de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista deberá informar

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso
Tel. 3824250-3824263 Fax. 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

de inmediato a la Mesa Directiva de la Corporación correspondiente para que adopte las medidas a que hubiere lugar, sin perjuicio de la acción ético disciplinaria que oficiosamente se iniciará o de la que corresponde a la Rama Jurisdiccional o administrativas.

d) Que el artículo 65 de la Ley 1828 de 2017, determina que la

"La decisión que adopta la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista sobre la recusación, es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno. Agotado el trámite en la Comisión de Ética de manera inmediata se comunicará a la Comisión o Plenaria respectiva.

e) Avocado el conocimiento de la recusación, previa convocatoria, en sesión reservada del 14 de noviembre de 2017, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, efectuó debate y discusión sobre la recusación a resolver, según ponencia presentada por el Honorable Senador HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO y la intervención de los Integrantes de esta célula congresual, aprobándose con quórum decisorio la proposición que transcribe:

"Con fundamento en las consideraciones precedentes y como conclusión del trámite de recusación, me permito, presentar la siguiente,

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 294 de la Ley 5 de 1992, en concordancia con el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, PROSPERA la recusación presentada por los Honorables Senadores ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA B. y otros contra el Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA para participar en el proyecto de ley estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz – Procedimiento legislativo Especial".

f) La proposición aprobada con las consideraciones expuestas en ella, hace parte integrante de la presente Resolución motivada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, concordante con los artículos 64 y 65 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista la Comisión de Ética y Estatuto de

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso
Tel. 3824250-3824263 Fax. 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

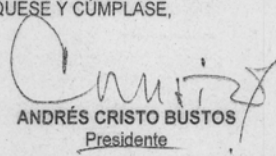
Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Congresista del Senado de la República, ACEPTA la recusación presentada por los Honorables Senadores ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA B. y otros contra el Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA para participar en el proyecto de ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz – Procedimiento legislativo Especial, con fundamento en la proposición aprobada con quórum decisorio en la sesión de esta Comisión del catorce (14) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a la Mesa Directiva del Senado de la República, a los Honorables Senadores recusantes ERNESTO MACÍAS y SUSANA CORREA B. y al Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, la decisión adoptada por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República.

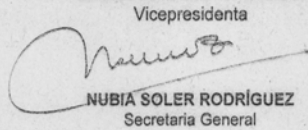
ARTÍCULO TERCERO: La decisión adoptada sobre la recusación, es de obligatorio cumplimiento y contra la misma no procede recurso alguno.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Presidente

(con impedimento aceptado)
TERESITA GARCÍA ROMERO
Vicepresidenta



NUBIA SOLER RODRÍGUEZ
Secretaria General

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 of. 235 Ed. Nuevo del Congreso
Tel. 3824250-3824263 Fax. 3824235 comisiondeetica@senado.gov.co

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Honorable Senador
ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Presidente Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

Ref: Trámite de recusación No. 218, contra el H.S ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Designado para el conocimiento, presentación de ponencia y proposición que resuelva el trámite de la recusación interpuesta por los Senadores ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA B., y otros, contra el Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, para conocer y votar el proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, de manera respetuosa, para consideración de los Honorables integrantes de esta célula congresual, me permito presentar informe en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1. El señor Secretario General de la Corporación corre traslado a la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, de conformidad con lo previsto en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992 y el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, de la Recusación interpuesta por los Senadores ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA B., y otros contra el Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.

Expresa el recusatorio que es un hecho notorio y por tanto no necesita de prueba, que en la Corte Suprema de Justicia cursan procesos contra el Senador por eventual parapolítica, argumentando que al no declararse impedido el Senador BENEDETTI y toda vez que los hechos que indican pueden ser de competencia de la JEP cuando el investigado voluntariamente lo invoque, da lugar a recusarlo para participar en el trámite legislativo del proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

2. Ante la ausencia de la prueba que sustenta la recusación, se ofició a la Sala Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, solicitando certificación sobre la existencia de procesos radicados y su etapa procesal, contra el Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA por parapolítica, sin que se haya allegado esta información.

3. El Honorable Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, en ejercicio de su derecho de defensa por escrito solicita declarar infundada la recusación, al expresar su improcedencia y carencia de fundamento, "... por cuanto no se anexa ninguna prueba que de sustento a la recusación".

II. CONSIDERACIONES.

2.1. Se interpone recusación en la Plenaria de la Corporación el 8 de noviembre de 2017, contra el Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA, en razón a que contra el mismo cursan procesos por parapolítica en la Corte Suprema de Justicia.

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

En esta sesión, al enterarse el recusado del impugnatorio, manifiesta que tales actuaciones se tramitan en su contra como Investigación preliminar.

2.2. El suscrito, es conocedor que dentro del trámite legislativo del proyecto de Ley Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, como integrante de la respectiva subcomisión, se ha discutido la posibilidad que quienes son condenados o procesados por el delito de parapolítica, eventualmente puedan ser juzgados o acogidos a los beneficios de la Justicia Especial para la Paz, sustituyendo la justicia penal ordinaria.

2.3. Según lo afirmado por el Senador BENEDETTI VILLANEDA, tiene investigaciones de orden preliminar por parapolítica, surge con ello el conflicto de interés, por lo que prospera la recusación.

Con fundamento en las consideraciones precedentes y como conclusión del trámite de recusación, me permito presentar la siguiente.

PROPOSICIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 294 de la Ley 5 de 1992, en concordancia con el artículo 64 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética y Disciplinario del Congresista, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, PROSPERA la recusación presentada por los Honorables Senadores ERNESTO MACÍAS, SUSANA CORREA B. y otros contra el Senador ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA para participar en el proyecto de ley estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz – Procedimiento legislativo Especial.

De los Honorables Senadores,

HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO
Senador Ponente

*Ullery 30 PM
Nov. 14/17*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Señor Presidente es que me parece de la mayor gravedad o por lo menos desde el punto de vista de seguridad jurídica lo que acaba de decir la Comisión de Ética porque, lo que está diciendo es que, quienes tienen investigaciones preliminares son sujetos de ser recusados, porque está diciendo que le está dando la razón al Centro Democrático en la recusación.

Y quiero decirle señor Presidente, que muchos de nosotros presentamos impedimentos con ocasión de la misma situación del Senador Benedetti que es que tenemos investigaciones en la Corte Suprema de Justicia, preliminares, pero no solo yo, yo creo que son 30, 40 congresistas de esta Plenaria. Y, además, yo creo que del Congreso porque, aquí hay un deporte favorito en este país y es denunciarnos.

Entonces, si la Comisión de Ética hoy dice que por investigaciones preliminares la razón de ellos es recusar, pues yo sí creo que eso sí cambia todo el panorama del Congreso, porque nos deja en una situación muy difícil señor Presidente a los demás Congresistas que podemos estar en la misma situación del Senador Benedetti.

Yo por eso le pido que esa decisión de la Comisión de Ética sea apelada a la Plenaria, si así puede ser como lo dice la Ley 5ª, porque la verdad, me parece que deja al Congreso en una situación de enorme dificultad y de debilidad jurídica, porque cambia todo el panorama de lo que aquí; inclusive Senador Serpa, ustedes hicieron una Subcomisión y nos recomendaron a la Plenaria que quienes tenían investigaciones preliminares no estaban o no estábamos impedidos, y ahora llegan con una versión diferente. Yo sí creo que eso merece una discusión más seria y más de fondo en la Plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Bien, la Comisión de Ética dice que no ha tomado la decisión, sin embargo, yo sí quiero expresar que aquí durante estos años se ha leído reiteradamente una jurisprudencia del Consejo de Estado, en el sentido que, esas investigaciones preliminares no generan impedimento. Sin embargo, esa será la decisión de la Comisión de Ética.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, le pido a los compañeros de la Comisión de Ética me regalen dos minutos de atención. Cuando cualquier Congresista es señalado de alguna conducta que pueda constituirse en delito, y esa información llega vía anónimo, vía directa, vía traslado de alguna información, de otra autoridad

a la Corte, la Corte inmediatamente tiene que abrir lo que se llaman las previas; ese es el sistema inquisitivo que es el que a nosotros por ser aforados se nos aplica.

¿Por qué hago esta observación doctor Serpa?, porque sería gravísimo que nosotros asumiéramos, y no le estoy hablando por el doctor Benedetti, lo estoy hablando por lo que le puede pasar al Congreso de aquí en adelante.

Sería muy, pero muy grave, que nosotros aceptásemos que, por unas preliminares, la persona tendría que declararse impedida o pudiera ser recusada. Entre otras cosas, me atrevo a decir que un buen porcentaje; y me incluyo, de Congresistas que estamos en este salón, debemos tener algún tipo de preliminar por un anónimo, por cualquier cosa.

Por ello, yo sí les quiero solicitar a la Comisión de Ética, recordar lo que acaba de decir el señor Presidente del Senado y es una línea de decisión que ha mantenido el Congreso, que señala con claridad, que solo se entiende que la persona se le acepte el impedimento o tiene o puede ser recusado en la medida que haya sido vinculado; y la vinculación implica, aunque sea un llamado a interrogatorio, aunque sea.

Entonces, yo sí pido a los señores miembros de la Comisión de Ética antes de presentar ese informe, hacer mucho más a fondo el debate y recordar la línea de decisión que ha tenido el Congreso hasta ahora. Mil gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Gracias Presidente. En mi caso, participé hoy de la sesión de la Comisión de Ética y se advirtió que había casos, o al menos un caso en que a un parlamentario le habían quitado la investidura al votar un proyecto de ley en el que no se declaró impedido por unas investigaciones previas. Y eso fue lo que dio base, lo que dio motivo a la discusión esta tarde en la Comisión de Ética y le quiero señalar dos cosas muy precisas.

El proyecto en discusión, el Proyecto de la JEP, trae dos circunstancias que resultan favorables a algunas personas, trae una alternatividad penal, alternatividad de pena, que, sin duda, le resulta favorable a muchas personas o a familiares de personas que están aquí. Y trae otra materia aún más importante y es que, contiene la rehabilitación política, la elegibilidad política.

Esas dos circunstancias ameritan una discusión de fondo, eso fue lo que señalamos aquí en su momento, cuando se estaban votando los impedimentos, eso fue lo que dijimos, ¿por qué se observaba un criterio para aprobar un impedimento y otro totalmente diferente cuando las circunstancias eran las mismas? Eso fue lo que señalamos, eso fue lo que dijimos en su momento.

Si ustedes ya habían tomado la decisión, y aquí habían tomado las decisiones que se retiraban el

número de parlamentarios que resultarían impedidos del quórum, pues lo mejor era aceptar impedimentos en los que hubiese dudas. Y es que el proyecto, claramente señor Presidente, contiene esos dos aspectos, habilita políticamente a unos ciudadanos y les ofrece la posibilidad alternativa de una pena menor. Luego, con esas circunstancias, el Congreso y muy particularmente el Senado, tiene que tomar las decisiones que corresponda tomar.

Nosotros hoy en el análisis que hicimos Senador Velasco, y ante el señalamiento que se nos hizo, que ya había antecedentes de pérdida de investidura con investigaciones preliminares, optamos por aceptar la recusación al Senador Armando Benedetti, protegiéndolo de que pueda ser objeto de un proceso de pérdida de investidura.

Pero yo los llamo a la reflexión, si esa sentencia Senador Navarro, que la están trayendo, creo usted la ha pedido para que llegue a esta discusión. Si esa sentencia es en esos términos, no tengan ninguna duda, que todas aquellas personas que puedan resultar favorecidas en el trámite de esta iniciativa, ellos o sus familiares dentro del grado de consanguinidad que indica la ley de afinidad o civil, deben declararse impedidas y el Senado tendría la obligación de aceptarles ese impedimento. Eso fue lo que dijimos en su hora cuando se discutieron los impedimentos.

Eso era lo que le quería decir señor Presidente, porque amerita que este tema se estudie con el mayor de los juicios, toda vez que es evidente que el proyecto de ley trae unas favorabilidades en materia penal y trae una rehabilitación política para aquellas personas que han sido condenadas.

La Presidencia manifiesta:

Miren, estamos haciendo un debate sobre un informe que no existe, yo le voy a dar el uso de la palabra al Senador Andrade antes del ponente que la solicitó. Antes porque, él fue el que trajo esta ponencia. Seguida va el Senador ponente y el Senador Amín. Pero repito, estamos haciendo el debate sobre nada, muy interesante las opiniones, pero no lo podemos convertir aquí en un largo debate. Además, el Senador ponente tiene toda la prioridad, Senador Andrade porque usted trajo el informe, le concedemos el uso de la palabra.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Errar es de humanos y si nos equivocamos lo aceptamos ante la Plenaria. El informe de la discusión no es de poca trascendencia e impacta a toda la Plenaria, se pueden buscar alternativas, por ejemplo, para mí es claro Senador Mauricio Lizcano que, sí hay unas preliminares y hay unos artículos directamente que tienen que ver con investigaciones que pueden llevar y cambiar sanción, podríamos optar por un camino intermedio en la Plenaria de esos artículos específicos, de ese tema específico.

Me explico, es un tema de una trascendencia vital, nosotros nos rendimos con un informe de sentencia, que había una sentencia de antecedentes con preliminares. Por eso, hemos tratado de acertar, por eso, me ratifico en dejar en suspenso el informe y procedemos a reunir la Comisión de Ética apenas haya lugar para traer el informe definitivo a la Plenaria.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Gracias Presidente, me refiero al tema de las diligencias previas. Punto primero: ¿desde cuándo se comenzó esta Legislatura?, se trajeron conceptos de jurisprudencia, conceptos de doctrina, consultas que hizo el Ministerio del Interior a autoridad jurisdiccional y quedó por ello claro que, diligencias previas no constituían ningún motivo de impedimento.

En segundo término, como aquí ya lo mencionó el señor Presidente, en la Comisión que se designó para estudiar los impedimentos, a propósito del Proyecto de Ley Estatutaria que estamos discutiendo, se partió de la base de que, las diligencias previas no eran causa de impedimento, fueron muchas las mociones de impedimento que se negaron porque, los Senadores o las Senadoras argumentaban que tenían diligencias previas. De manera que, ese juicio se tuvo en cuenta en nuestra Comisión señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias señor Presidente. A ver, yo quisiera distinguir como decía el filósofo del pueblo, una cosa es una cosa y otra cosa es otra cosa. Lo primero, advertir que coincido con el Senador Restrepo, no hay una decisión secuencial en esta Plenaria, en cuanto a que impedimentos presentados por el mismo motivo son votados de forma diferente, eso es lo primero que habría que advertir y de allí, podríamos establecer que entonces la Plenaria estaría votando los impedimentos de manera caprichosa, admitiéndolos o negándolos.

Lo segundo, una preliminar quierase o no, es parte de un proceso, es la pieza procesar inicial con la cual se le da apertura a un proceso ordinario en materia penal. Lo tercero, yo quiero advertir que una preliminar de 11 años no es una preliminar, mucho cuidado, señor Presidente y señor ponente, porque bastante información conoce la opinión pública sobre un tráfico de influencias al más alto nivel en la honorable Corte Suprema de Justicia, que justamente, ha avergonzado a muchos, que son las mayorías de los Magistrados pulcros y decentes que ocupan esas curules, esos asientos en el Alto Tribunal, pero que son temas que están bajo investigación de los organismos judiciales. Entonces, no es lo mismo una preliminar que tenga 6 meses o un año, que una preliminar que tenga 5, 8, 10 o 12 años eso es lo que hay que advertir.

Lo cuarto señor Presidente, no son las mismas causales, ni por los mismos delitos los que se pueden invocar para acceder a un beneficio de la alternatividad penal que trae la Justicia Especial para de Paz, que ya lo hemos dicho y no lo vamos a repetir aquí. Es un adefesio que destruye por completo la juridicidad del país, pero que, si se mira bajo la normativa que se le está proponiendo al Congreso y al país, pues, no es lo mismo un delito de injuria y de calumnia señor Presidente, a que tenga un Congresista bajo revisión de la Corte Suprema de Justicia por ser denunciado por aparecer como sujeto pasivo de la Comisión de un delito activo, por ejemplo, un delito de narcotráfico, parapolítica o de lesa humanidad.

Bajo esa condición señor Presidente, yo les rogaría a los miembros de la Comisión de Ética que se tomaran el tiempo que sea necesario para establecer un solo racero para todos los casos que se le presenten a esta Plenaria porque, esta Plenaria está dentro de sus facultades, yo diría casi que, prevaricando, cuando a unos Congresistas se les acepta un impedimento y a otros, por la misma causal se les niega.

Señor Presidente, bajo esa perspectiva yo le rogaría a usted, que le dé instrucciones precisas a la Comisión de Ética, que rinda un informe pormenorizado del tipo de delitos de las personas que están siendo recusadas, el tiempo de permanencia de esas indagaciones preliminares ante el Alto Tribunal. Y con base en eso, sí tomar una decisión que sea en derecho y no caprichosa, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

La Comisión se va a reunir está tarde.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO ESPECIAL PARA LA PAZ

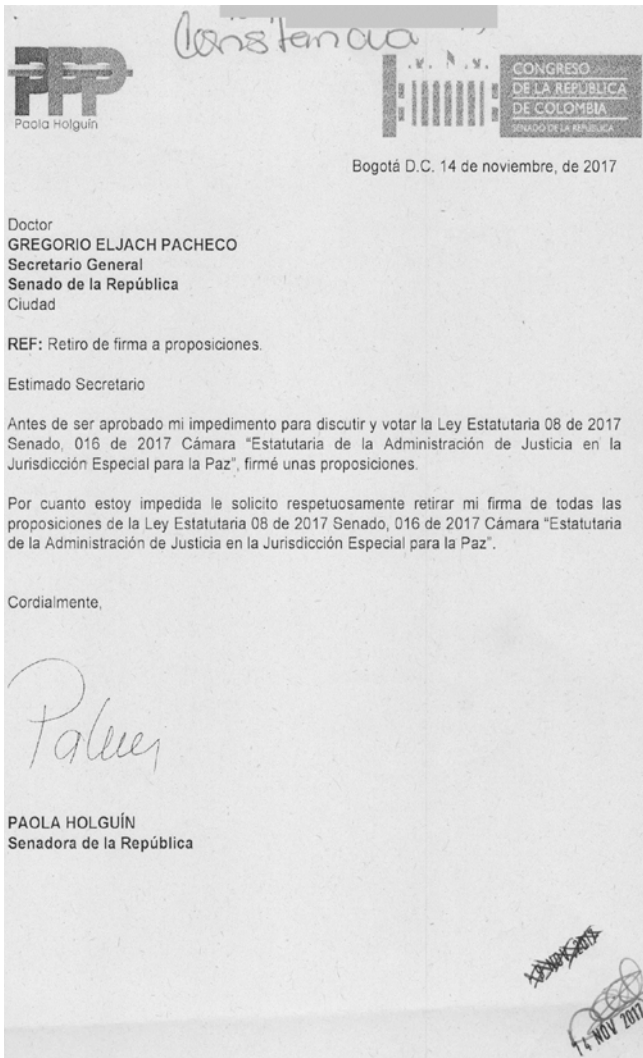
LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACIÓN DE PROYECTOS EN SEGUNDO DEBATE

Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, “Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

El Secretario General del Congreso, doctor Gregorio Eljach Pacheco, informa lo siguiente:

Sí señor Presidente, a propósito del tema, los Senadores Mauricio Aguilar, Andrés García Zuccardi, Nadia Blel, Teresita García, Julio Miguel Guerra Sotto, Antonio Guerra de la Espriella, María del Rosario Guerra de la Espriella, Olga Lucía Suárez, Honorio Enríquez Pinedo, Paola Holguín, Álvaro Uribe y Yamina Pestana Rojas; tienen impedimento aprobado, han estado asistiendo, se registran y se retiran que es el efecto del impedimento debidamente.

El Secretario da lectura a la constancia de la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

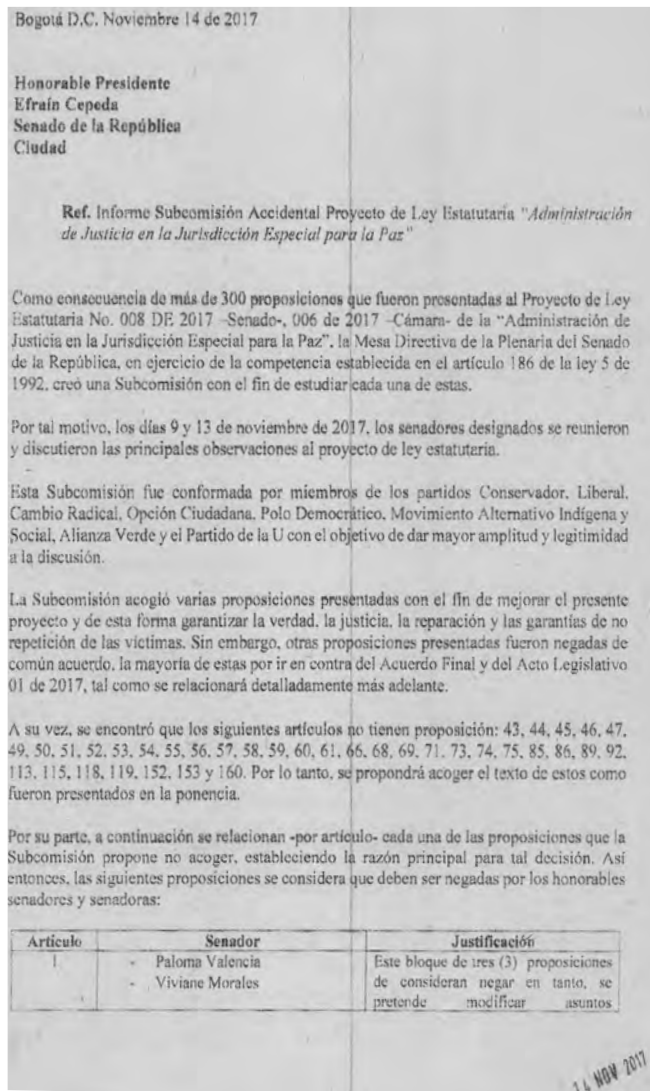
Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente, la Comisión que usted designó se reunió el mismo jueves tan pronto como se terminó la reunión de la Plenaria. Estuvimos conversando sobre este propósito, leyendo las proposiciones; una cantidad enorme de proposiciones. Todas las analizamos, estuvimos trabajando varias horas, lo hicimos ayer durante 10 horas, hoy nos reunimos de 2 de la tarde a 4 de la tarde y presentamos nuestro informe. Este informe señor Presidente, yo sugiero que sea leído por el señor Secretario y que luego, sea sometido a votación de la Plenaria.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario, sírvase leer el informe radicado por la Subcomisión creada el jueves anterior, que se Sesionó juiciosamente el fin de semana.

Por Solicitud del honorable Senador ponente Horacio Serpa Uribe, por Secretaría se da lectura al informe de la subcomisión accidental al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara.



Artículo	Senador	Justificación
1	- Paloma Valencia - Viviane Morales	Este bloque de tres (3) proposiciones de consideran negar en tanto, se pretende modificar asuntos
2	- Paloma Valencia, Alfredo Rangel y otros	establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.
3	- Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros	Estas dos proposiciones tenían exactamente la misma propuesta de modificación. Se propone negarlas ya que pretenden modificar asuntos establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.
4	- Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros	Estas dos proposiciones tenían exactamente la misma propuesta de modificación. Se propone negarlas ya que pretenden modificar asuntos establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto, toda vez que considera que la JEP no se presenta con la finalidad de facilitar el fin del conflicto.
5	- Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros	Estas proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017.
6	- Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros	Estas proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017, al buscar incluir el DPI.
7	- Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros	Estas proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017 que estableció los requisitos para acceder a beneficios penales.
8	- Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros - Alfredo Rangel - Paloma Valencia - Viviane Morales	Este bloque de proposiciones modificaba el mismo contenido y se niegan por vulnerar el Acto Legislativo No. 02 de 2017.
9	- Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros	Estas proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017
10	- Paloma Valencia	Estas proposiciones repetían el contenido normativo, toda vez que el

	- Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	establecimiento de los elementos del debido proceso ya se encuentran consagrados en la Constitución.
13	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017
14	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017
15	- Vivian Morales		Esta proposición se proponen negarla al considerarla que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se encuentra en el marco de normativo de la JEP.
15	- Alfredo Rangel		Esta proposición se proponen negarla al considerarla que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se encuentra en el marco de normativo de la JEP.
18	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acuerdo Final.
20	- Alfredo Rangel - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Este bloque de proposiciones se proponen negarlas en tanto van en contra del Acuerdo Final y el Acto Legislativo No 01 de 2017, que estableció los requisitos para acceder al tratamiento especial de la JEP.
21	- Paloma Valencia, Paola Holguín		Esta proposición se proponen negarla al considerarla que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se encuentra en el marco de normativo de la JEP.
22	- Paloma Valencia, Paola Holguín		Se considera negarla por ir contravía del Acto Legislativo No. 01 de 2017.
23	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017 que estableció las fuentes de derecho.
24	- Paloma Valencia - Alfredo Rangel - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017 que estableció las fuentes de derecho.
25	- Paloma Valencia		Esta proposición se proponen negarla al considerarla que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se

14 NOV 2017

	- Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	encuentra en el marco de normativo de la JEP.
26	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros - Viviane Morales	Ernesto	Estas proposiciones se consideran negar, por la presentación de otra que las incluye y precisa su alcance.
27	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017.
28	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Se considera negarlas por vulnerar el Acuerdo Final.
29	- Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Se considera negarla por ir contravía del Acto Legislativo No. 01 de 2017.
30	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017
31	- Carlos Fernando Galán - Paloma Valencia - José David Name y otros		Se considera negar estas proposiciones al considerar que puede existir interpretaciones que modifican sustancialmente el Acto Legislativo No. 01 de 2017.
32	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017.
33	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017, en su artículo 15 transitorio.
34	- Paloma Valencia, Paola Holguín - Alfredo Rangel		Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto Legislativo 01 de 2017, en su artículo 15 transitorio.
35	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Se consideran negarlas, en tanto este artículo hace parte de la protocolización de consulta previa realizada con las comunidades indígenas.
36	- Paloma Valencia - Paloma Valencia, Macías y otros	Ernesto	Las proposiciones repetían el contenido normativo. Se considera negarlas por vulnerar el Acto

14 NOV 2017

101	- Jaime Amin		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio.
102	- Jaime Amin - Fernando Araújo		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio.
103	- Jaime Amin		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio.
104	- Jaime Amin		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio.
106	- Jaime Amin - Alfredo Rangel		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en sus artículos 12 y 14 transitorios.
107	- Viviane Morales - Jaime Amin		Estas proposiciones se consideran negar, por la presentación de otra que las incluye y precisa su alcance.
108	- Jaime Amin		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio.
110	- Fernando Araújo		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio.
111	- Jaime Amin		Vulnera el numeral 69 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto.
114	- Paloma Valencia - Jaime Amin		Se debe negar al considerar que las funciones que se pretenden eliminar resulta esencial para el buen desarrollo de la Secretaría Ejecutiva de la JEP.
116	- Jaime Amin		Se debe negar al considerar que resulta importante para la JEP poder funcionar en diferentes partes del país, con el fin de que pueda haber una adecuada investigación y juzgamiento en garantía de los derechos de las víctimas.
117	- Jaime Amin		Se considera negar al ser impertinente la eliminación del Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa.
120	- Jaime Amin - Fernando Araújo - Alfredo Rangel		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 5 transitorio.
121	- Everth Bustamante		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 7 transitorio.

14 NOV 2017

142	- Everth Bustamante		Se propone negarla al considerarla impertinente.
-----	---------------------	--	--

143	- Alfredo Rangel - Everth Bustamante		Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 20 transitorio y el Acuerdo
-----	---	--	--

142	- Everth Bustamante	Se propone negarla al considerarla impertinente.
143	- Alfredo Rangel - Everth Bustamante	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 20 transitorio y el Acuerdo Final.
145	- Everth Bustamante	Se considera inconstitucional rebajar el mínimo de años para las sanciones, en tanto el Acuerdo y el Acto Legislativo 01 de 2017 señaló que debía ser de mínimo 15 años y no es posible, ni protege los derechos de las víctimas, reducirlo a 9 años tal como se propone en esta proposición.
146	- Alfredo Rangel - Alexander López	Frente a la proposición del Senador Rangel se proponen negarla al considerarla que no resulta pertinente, ya que lo pretendido se encuentra en el marco de normativo de la JEP. Por su parte, frente a la propuesta del Senador López lo pretendido se encuentra en sentido similar en otra proposición de este artículo, con lo cual se cumple el objetivo pretendido.
147	- Alfredo Rangel	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017.
148	- Alfredo Rangel	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017.
149	- Alfredo Rangel	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017.
150	- Alfredo Rangel - Paloma Valencia	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 8 transitorio.
151	- Paloma Valencia	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 19 transitorio.
154	- Everth Bustamante	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 19 transitorio.
155	- Everth Bustamante	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 19 transitorio.
156	- Everth Bustamante	Estas proposiciones se proponen negarlas al considerarla que no resultan pertinentes, ya que lo pretendido se encuentra en el marco de normativo de la JEP.
157	- Everth Bustamante	Esta proposición se propone negarla al considerarla que no resulta pertinentes.

14 NOV 2017

158	- Everth Bustamante	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 5 transitorio.
159	- Everth Bustamante	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en sus artículos 5 y 6 transitorios.
161	- Fernando Araújo	Se considera que vulnera todo el Acto Legislativo No. 01 de 2017 y el Acuerdo Final.
Nuevo	- Juan Manuel Corzo	Se considera que vulneran el Acto Legislativo No. 01 de 2017, en su artículo 20 transitorio.
Nuevo	- Juan Manuel Corzo	Se considera que vulnera postulados constitucionales en relación con la jerarquía normativa.
Nuevo	- Alfredo Rangel	Se debe negar por considerarla improcedente.
Nuevo	- Maritza Martínez	Se considera que la proposición podría dar lugar a una interpretación que contraría postulados de derecho internacional, que puede ser incluso más garantistas en la misma línea del objetivo pretendido.

Por su parte, se aceptaron las siguientes 33 proposiciones presentadas por los congresistas, con el fin de modificar 27 artículos y adicionar un artículo nuevo. Cada una de ellas, se consideran pertinentes por parte de la Subcomisión en tanto desarrollan los postulados del Acto Legislativo No. 01 de 2017, mejoran asuntos esenciales relacionados con la administración de Justicia y protección de los derechos de las víctimas.

Artículo	Título	Senador
3	Integración Jurisdiccional	Claudia López
9	Objeto	Roosevelt Rodríguez
11	Gratuidad	Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros
12	Idioma	Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros
12	Idioma	Luis Evelis Andrade, Edinson Delgado
12	Idioma	Paloma Valencia
15	Derechos de las víctimas	Juan Manuel Galán
15	Derechos de las víctimas	Claudia López
16	Derecho de las víctimas en casos de violencia sexual	Palome Valencia, Ernesto Macías y otros
17	Protección a los procesados, las víctimas y testigos	Paloma Valencia, Ernesto Macías y otros
18	Enfoque diferenciado	Edinson Delgado, Luis Evelis Andrade
20	Requisitos para acceder a tratamiento especial	Horacio Serpa
21	Debido Proceso	Juan Diego Gómez, Samy Merheg

14 NOV 2017

24	Fuentes del Derecho en Materia Procesal	Horacio Serpa
26	La paz como principio orientador	Mauricio Lizcano
30	Tratamiento especial de otras conductas	Horacio Serpa
48	Recursos contra las resoluciones de la sala de definición de situaciones jurídicas	Claudia López, Horacio Serpa, Antonio Navarro
76	Normas de procedimiento	Mauricio Lizcano
77	Intervención de la Procuraduría General de la Nación	Alfredo Rangel
79	Funciones de la sala de reconocimiento	Luis Evelis Andrade
79	Funciones de la sala de reconocimiento	Samy Merheg
88	Funciones de policía judicial de la JEP y dirección	Eduardo Pulgar
96	Sección de apelación	Alfredo Rangel
96	Sección de apelación	Claudia López
97	Sección de revisión	Juan Diego Gómez, Samy Merheg
107	Régimen Penal	Claudia López
110	Mecanismo de selección y nombramiento	Claudia López
112	Órgano de Gobierno de la Jurisdicción Especial de Paz	Horacio Serpa
117	Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa	Luis Evelis Andrade
121	Los servidores de la JEP	Horacio Serpa
123	Planta de personal	Horacio Serpa
146	Recursos de reposición y apelación	Horacio Serpa, Claudia López, Antonio Navarro
Nuevo	Principios Generales del Derecho	Juan Manuel Corzo

Por último, 5 proposiciones fueron dejadas como constancia por parte de sus autores, siendo estas las siguientes:

Artículo	Título	Senador
3	Integración Jurisdiccional	Luis Evelis Andrade
9	Objeto	Luis Evelis Andrade
35	Jurisdicción Especial Indígena	Luis Evelis Andrade
67	Responsabilidad de los mandos de las FARC-EP	Claudia López
68	Responsabilidad por mando de los miembros de la fuerza pública	Claudia López

En consideración a las razones expuestas frente a cada una de las proposiciones que han sido presentadas al Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 - Senado-, 016 de 2017 -Cámara, la designada Subcomisión accidental, presenta la siguiente proposición para que sea votada de manera afirmativa por la Plenaria del Senado de la República.

14 NOV 2017

PROPOSICIÓN

Le proponemos a la Plenaria del Senado de la República acoger de manera afirmativa el siguiente procedimiento para discusión y votación:

- Discusión y votación en bloque de las proposiciones que se consideran deben ser negadas, en los términos establecidos en el presente informe. Por lo tanto, no se recibirán más proposiciones frente a estos artículos. En consecuencia se procede a la votación en bloque de los siguientes artículos como fueron presentados en la ponencia para segundo debate: 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 13, 14, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 64, 65, 67, 72, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 87, 90, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 108, 109, 111, 114, 116, 120, 124, 125, 126, 127, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 150, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161.
- Discusión y votación de artículos sin proposición: 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 66, 68, 69, 71, 73, 74, 75, 85, 86, 89, 92, 113, 115, 118, 119, 152, 153 y 160. En consecuencia, no se recibirán más proposiciones frente a estos artículos. La subcomisión propone votar afirmativamente tal como fueron presentados en la ponencia para segundo debate.
- Discusión y votación en bloque de los artículos con las proposiciones aceptadas por la Subcomisión: 3, 9, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 24, 26, 30, 48, 76, 77, 79, 88, 96, 97, 107, 112, 117, 121, 123, 146 y artículo nuevo. En consecuencia, no se recibirán más proposiciones frente a estos artículos.
- En todo caso, la discusión y votación de los siguientes artículos: 19, 31, 33, 62, 63, 70, 104, 105, 109, 110, 122 y los artículos nuevos, se realizará después de la decisión del Acto Legislativo 01 de 2017 que adopte la Corte Constitucional.

De los honorables congresistas,

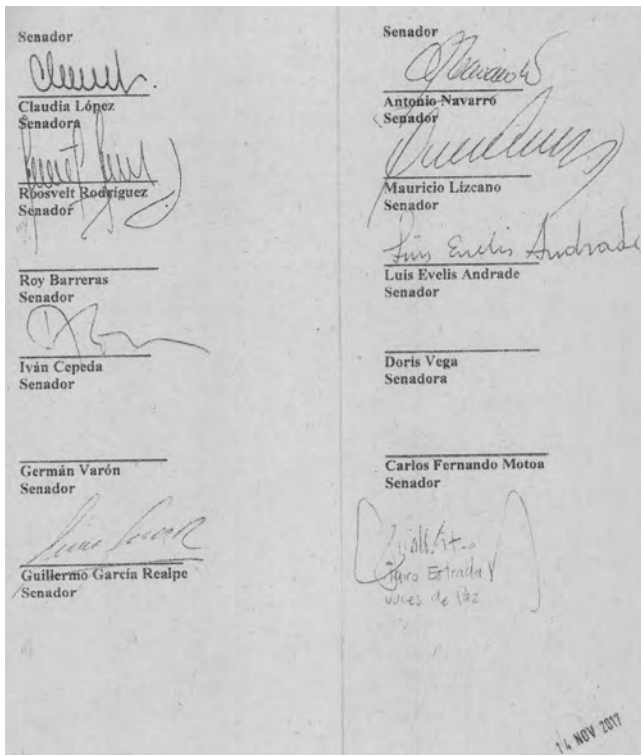
Horacio Serpa Uribe
Senador

Juan Diego Gómez
Senador

Samy Merheg

Luis Evelis Andrade

14 NOV 2017



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón:

Muchas gracias Presidente, quiero manifestarles que entiendo la necesidad de buscar un mecanismo para destrabar la discusión, para que aquellos temas que eventualmente no tienen mayoría en este Congreso, y no van en el sentido de mejorar el acuerdo sino de dañarlo, acabarlo, pues, se busque un mecanismo como estos para resolverlo.

Pero, discrepo de poner prácticamente todas las proposiciones en un mismo paquete y decir, que todas van en contravía del acuerdo, que deben ser negadas en bloque. Aquí hay que permitir la discusión señor Ministro de estas proposiciones, hay que permitir la discusión con tranquilidad.

Un argumento que plantean, ahí Ministro es que van en contravía del acuerdo. Pues, ya este Congreso las ha aprobado, así ocurrió con el tema de responsabilidad de mando, por ejemplo. Entonces, ha habido modificaciones que ha hecho este Congreso al acuerdo. Eso en mi opinión no es un argumento suficiente señor ponente, para decir que una proposición no debe ser discutida, y peor aún, cuando no van en contravía del acuerdo. Hay una proposición por ejemplo señor ponente, que es en el artículo a 129 de la restricción de la libertad.

El acuerdo de Paz, estableció que iba a ver una restricción efectiva de la libertad y estableció que había unas sanciones restaurativas, dice el acuerdo de Paz que, “la decisión de la JEP de la restricción de la libertad, tendrá que tener en cuenta los horarios en los cuáles van a cumplir

las sanciones restaurativas”. No dice que, la restricción de la libertad es solamente durante un horario, no lo dice en el acuerdo de Paz, eso no está en el acuerdo de Paz.

Entonces, decir que por aclarar lo de restricción de la libertad, diciendo que esa restricción debe ser permanente; no solamente en un horario, estamos yendo en contravía del acuerdo, es una equivocación y no estoy de acuerdo con que se saque esa proposición y la discusión de la misma, de la discusión general que va a tener el proyecto de ley Estatutaria.

Segundo, yo entiendo lo que dicen, en el sentido de que la Corte va fallar y que estamos esperando etcétera. Bueno, por ejemplo, el artículo 31 señor ponente, tiene varias proposiciones y la incluyeron en este bloque diciendo que, hay que negarlas. Pero también dicen que, la discusión del 31 se dará en profundidad más adelante. Entonces, ¿Las van a incluir aquí para negarlas o las van a dejar pendientes de lo que falle la Corte? no queda claro. Porque, si las niegan, entonces, niegan las que están, pero, van permitir nuevas, en caso de que la Corte eventualmente abra la puerta para que se modifique.

Eso señor ponente no queda claro, sí el artículo de participación en política no se va discutir todavía, entonces, las proposiciones sobre el artículo de participación en política tampoco se deben negar todavía. Deben quedar pendientes para que, el Congreso cuando conozca lo de la Corte, avance y tome la decisión que considere pertinente. Era en ese sentido Presidente, gracias.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador, aclaro dos cosas. Primero, aquí lo que se va votar es un procedimiento y por supuesto, habrá espacio en este momento si se quiere para referirse también a los artículos. Por eso, estamos dando la prioridad en el uso de la palabra a quienes tienen artículos presentados.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente, precisamente yo quiero advertir sobre el procedimiento. Resulta que, aquí el Senador José Obdulio Gaviria la semana pasada, y lo ha reiterado, solicitó que este proyecto y desde luego sus proposiciones, se discutieran y se votaran artículo por artículo. El artículo 158 del reglamento, habla precisamente de eso, y nos dice: “resueltas las cuestiones fundamentales, se le leerá y discutirá el proyecto, artículo por artículo, y aún inciso por inciso, si así lo solicitare algún miembro de la Corporación”.

Resulta que aquí señor Presidente, de una vez la Subcomisión que usted puede, desde luego nombrar Subcomisiones, ella, la Subcomisión, puede ordenar las proposiciones que se hayan

presentado y hace una recomendación en qué sentido se vote la respectiva proposición.

Pero, ojo que aquí está solicitada la discusión y la votación artículo por artículo. Luego, cada proposición deberá discutirse y votarse en el momento de la proposición. Ahora bien, vuelven con la votación en bloque, cuando repito, se ha solicitado todo lo contrario. Pero, además, dice la Comisión que no se podrán o se permitirá, no se aceptarán nuevas proposiciones sobre los respectivos artículos, ¿De dónde acá señor Presidente, ustedes ya cambiaron el reglamento en el quórum? y siguen cambiándolo.

Entonces, ya no se permitirá a un Congresista que presente una proposición, inclusive en el momento de la discusión de un artículo, porque así lo permite el reglamento. De tal manera, señor Presidente que nosotros no podemos aceptar que este procedimiento se vote en bloque, cuando se ha solicitado la discusión y la votación artículo por artículo.

Mire Presidente, sí se hubiera comenzado la discusión y votación desde que se radicaron las proposiciones, ya ustedes irían avanzando mucho, artículo por artículo. Permítanme decirles que han perdido en algo que no lo permite el reglamento, y yo quiero reiterar lo que aquí solicitó el Senador José Obdulio Gaviria, y hacerla yo también. Pedirle señor Presidente que este Proyecto se vote artículo por artículo y desde luego, cada artículo con las proposiciones que se han radicado aquí en la Plenaria. De manera que, esa era más que una constancia una petición a la Plenaria señor Presidente, para que, se aplique el reglamento y se invoque el artículo 158 que aquí, se ha solicitado, deba aplicarse.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien, en su momento la Secretaria General tendrá la palabra sobre ese tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Vivian Aleyda Morales Hoyos:

Gracias Presidente, el informe que acaba de presentar la Subcomisión tiene la misma estirpe de los criterios con los cuales aquí se han tramitado los impedimentos que es la arbitrariedad. Aquí se está trayendo un informe cuyas razones demuestran la arbitrariedad con la cual se quiere manejar este debate y excluir la posibilidad de la discusión. Por ejemplo, yo presenté cinco proposiciones, proposiciones serias, estudiadas, no con el ánimo de entabrar la discusión sino de llamar a la reflexión a esta Plenaria y se rechazan la mayoría de ellas porque, dicen que modifican asuntos del acuerdo.

Esa no puede ser una razón jurídica válida para rechazar una proposición porque la Corte Constitucional ha sido muy clara en decir que el acuerdo Final tiene es un acuerdo de naturaleza política, que para que tenga valor jurídico, tiene

que ser implementado en normatividad jurídica adoptado por el Congreso.

Entonces, no pueden decir que porque está en el acuerdo ya no necesita aquí discusión, ni implementación porque es lo que la Corte nos ha dicho que para que sea implementado y tenga valor jurídico y no político, tiene que ser adoptado aquí. Luego, no me pueden rechazar una proposición con la excusa de que modifica, cambia, está o no está en el acuerdo y eso es lo que hacen.

Lo hacen por ejemplo con el artículo 1°, honorable Senadores, es lo que llaman los estudiantes ‘una fusilada total’ del considerando número 37 de una aclaración de votos que hizo Diego García Sallan. En la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el fallo del caso Mozote contra el Salvador, yo les quiero poner una pequeña tarea, miren su proyecto de Ley Estatutario, miren el artículo 1°, y yo les voy a leer aquí el considerando 37 de Diego García Sallan, por favor.

Porque es que, además, tiene hondas implicaciones en las facultades que tiene el Presidente de la República para conservar y mantener el orden público, léanlo por favor; yo voy a leer el considerando 37, ustedes lean el artículo 1°: “considerando 37, los Estados tienen el deber jurídico de atender los derechos de las víctimas y con la misma intensidad, la obligación de prevenir nuevos hechos de violencia y alcanzar la Paz en un conflicto armado por los medios que estén a su alcance” igualito, “la Paz como producto de una negociación, se ofrece como una alternativa moral y políticamente superior a la Paz, como producto del aniquilamiento del contrario”, tal cual lo dice el artículo 1°. “Por ello, el Derecho Internacional de los derechos humanos, debe considerar a la Paz como un derecho y al Estado como obligado a alcanzarla”.

Es una fusilada total de este considerando ¿Cómo vamos a transcribir así, como artículo de una Ley Estatutaria un considerando de un salvamento de voto de Diego García Sallan?, esto es plagio señores Senadores, esto es plagio. Pero si fuera plagio nada más; bueno, ya sería discutible y moralmente ¿Quién sería quien metió ese artículo en ese acuerdo?, pero lo que pasa es que, cuando dice que “la Paz como producto de una negociación, se ofrece como una alternativa moral y políticamente superior a la Paz, como producto del aniquilamiento del contrario”; cosa que creo, está atando las manos al futuro a quien tiene dentro de sus facultades, conservar y restablecer el orden público.

Porque significa que el Presidente únicamente puede buscar la Paz a través de la negociación. Eso significa que frente a un ataque terrorista o a una actitud terrorista, únicamente podrá buscar la salida negociada, cuando esto debe quedar dentro de la discrecionalidad del Presidente y no en una

ley que le limita absolutamente esta competencia, ¡esto es absolutamente grave!

Y me lo despachan diciendo que no señores porque está en el acuerdo, ¿Cómo que no señores porque está en el acuerdo? en el acuerdo también está eso de la justicia prospectiva y, sin embargo, para la ponencia sacaron el artículo 4°. Esa no es una razón válida para que me desconozcan y me despachen en un bloque esa proposición. Tampoco lo es, para que despachen en el artículo 8°, el 2 inciso que dice, “el acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una Paz duradera”.

Esta es la enésima vez que tratan de incluir el acuerdo en un bloque de constitucionalidad. ¡Por favor no más trampas! la Corte dijo que esto no está en el bloque, pero al poner aquí el acuerdo Final como parámetro de interpretación, entra una ley Estatutaria y la ley Estatutaria pertenece al bloque de constitucionalidad. No sigamos repitiendo, esto va en contra de algo que ya aprobamos que es, el Acto Legislativo número 02 de 2017 que dice que, “el acuerdo es parámetro de interpretación en lo que toca a los derechos fundamentales”, pero aquí lo está haciendo para todo.

Tercero, aquí vuelve y se cita que las personas pueden defenderse con cualquier abogado acreditado para ejercer en cualquier país. Ya había denunciado esto en Comisiones Primeras Conjuntas ¿Cómo así que los abogados que pueden ejercer en cualquier país pueden venir a Colombia a litigar sin ningún requisito adicional?, pero continuamos por el mismo camino, que me parece que es la terquedad del señor Santiago que se ha vuelto el todopoderoso legislador en este país.

Y por último el régimen penal, artículo 107 establece la inviolabilidad de estos Magistrados, estos Magistrado por este artículo no van a responder por prevaricato. Porque dice que, “no se les podrá exigir en ningún tiempo, responsabilidad por los votos y opiniones omitidas en sus providencias judiciales”. Es decir, el que firma una providencia judicial con su voto y opinión no es responsable en ningún tiempo, ¡por favor! aparte de todas las competencias, facultades, atribuciones que tienen, quedan absolutamente irresponsables como no lo es ningún funcionario en este país. Y me despachan mis proposiciones que son serias, que deben merecer un debate diciendo que eso contradice el acuerdo. Yo, le pido al Senado que estudiemos estas proposiciones y que no aceptemos ese informe de la de la Subcomisión de este fin de semana.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Gracias señor Presidente, llevamos tres Sesiones en un pulso entre el Gobierno y la oposición el Gobierno a no dejarnos hablar y nosotros a intentar hablar. Napoleón

recomendaba que, cuando el enemigo esté cometiendo un error no lo interrumpas, yo no debiera interrumpir la labor del Ministro, pero bueno, ya como nos estamos cansando señor Ministro déjenos hablar, simple y llanamente déjenos hablar, simple y llanamente, déjenos hacer tareas como las que acaba de hacer la Senadora Viviane Morales.

Me explico, este documento, Jurisdicción Especial de Paz, fue redactado en septiembre del año 2015 por una Comisión integrada por tres representantes de las FARC, Enrique Santiago, el doctor Martínez del colectivo de abogados y un asesor el doctor Álvaro Leiva. Por el Gobierno nacional Participaron tres somnolientos juristas, un doctor Cepeda, un doctor Henao y un abogado gringo cuyo merecimiento fue haber coadyuvado con el colectivo de abogados en la condena a los militares en el caso Santo Domingo.

Ese documento permaneció secreto hasta diciembre de ese año, y recuerdo muy bien que el negociador Humberto de la Calle cuando lo conoció aterrado dijo que era necesario retomar la discusión las FARC le notificaron “no permitimos el cambio de una coma”, ¿Por qué?, porque el documento incorporaba a nuestra legislación la claudicación del Estado frente al terrorismo y la absoluta impunidad para los miembros de las FARC a fin de que, a partir de ese momento iniciase un proceso de legalización, legitimación, participación en política y acceso al Poder, en el caso del artículo 1°, por ejemplo, que el señor Ministro no quiere que discutamos, les voy a poner el caso de cómo redactaríamos nosotros el artículo.

El artículo 1° tal cual está redactado y tal como viene del documento elaborado por Enrique Santiago Martínez y Leiva, fue calcado, copiado, o es simple y llanamente, un robo, un plagio a un numeral, el 37 de un documento, de un miembro, de una Comisión que presentó una especie de salvamento de voto. En ese documento, tal cual habla García Sallan, se expresa el punto de vista filosófico que condujo a Santos, y, sobre todo, a Enrique Santos a idear la negociación, negociación claudicante. Yo, por ejemplo, propongo, al contrario, la redacción desde el punto de vista de nuestra filosofía, la filosofía democrático liberal.

Por ejemplo, el artículo 1° si yo lo redactara quedaría así: “De conformidad con tal y tal, procedimiento artículo 1°” óigase bien, oiga doctor Serpa, usted le ha metido todo este mundo de calcos, plagio, etcétera, con el artículo 4° que ya usted aceptó que lo era y lo retiró. Mire el artículo 1° quedaría así: “Es preciso elegir entre la guerra perpetua de todos contra todos, fruto de la ausencia del Poder absoluto del Estado y la Paz, fruto del Poder absoluto, el Estado poco abstracto, pero esa es, la esencia de la idea de la formación del Estado como instrumento que otorga la seguridad, porque la vida sin la seguridad, sin el Estado, dice

Jobs es una vida triste, solitaria, sórdida, bestial y breve”. Pues, bien seguiría así la redacción desde el punto de vista liberal y no desde el marxista de García Sallan.

“Considerad legisladores que la energía en la fuerza pública, es la salvaguardia de la flaqueza individual, la amenaza que aterra al injusto y la esperanza de la sociedad, considerad que la corrupción de los pueblos nace de la indulgencia de los Tribunales y la impunidad de los delitos, mirad que sin fuerza no hay virtud y sin virtud perece la República, mirad, en fin, que la anarquía destruye la libertad y que la unidad conserva el orden”.

Se parecen estos dos artículos en lo siguiente, ambos son un plagio, pero se diferencian en lo siguiente: el plagio del Gobierno, tomado, además, del documento plagiador inicial del señor Enrique Santiago, fue copiado de la sentencia escrita por Enrique Sallan. Mi copia, mi plagio, es de dos pensadores liberales Jobs y Bolívar, esa es, la diferencia señor Ministro, déjenos discutir, simplemente nos referiremos a cada uno de los artículos y vamos avanzando. Sí usted persiste en su intención de impedir a la oposición el derecho a la palabra, allá usted.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Gracias Presidente, yo quiero dejar constancia de una salvedad que quiero dejar expresa ante la Plenaria, sobre le informe presentado de la Subcomisión. Yo estoy de acuerdo con el procedimiento que propone la Subcomisión para votar, pero quiero dejar una salvedad expresa sobre al artículo 97.

El artículo 97, para los colombianos, los colegas y los medios de comunicación, en la propuesta presentada por varios Senadores del partido Conservador y otros partidos, en la práctica lo que hace es restituirle derechos políticos hoy perdidos a los parapolíticos y otros condenados por vínculos con grupos armados ilegales por parte de la Corte Suprema de Justicia.

Yo considero que esa proposición viola el Acto Constitucional, el Acto Legislativo de la JEP, en mi opinión, y en mi debate, que hicimos aquí en su momento, era claro que la revisión de sentencias que hiciera la Corte Suprema o que pudiera hacer la JEP, exige que, quien pida su revisión y eventualmente, se le declare la condición de combatiente del grupo armado ilegal. O bien, como agente del Estado, o bien como guerrillero, o bien como paramilitar.

De lo contrario, el efecto claro que tendría la JEP, es que todos estos años de trabajo de la Corte Suprema de Justicia se van a echar por la borda, con un articulito se van a echar por la borda 63 sentencias, 63 sentencias y se restablecería aquí, no solamente se ajustaría la sanción que puede ser menor a la impuesta, la sanción penal, sino que, por un articulito, le restablecen los derechos políticos a los ya condenados en la Corte.

Yo considero que eso, primero, es una trampa y segundo, más que eso, viola lo establecido en el Acto legislativo de la JEP. De manera tal, que quiero dejar mi salvedad expresa de que no acompaño el informe de la subcomisión en lo propuesto en ese artículo que es el artículo 97, pues que, en mi opinión, es claro que el Acto legislativo establece que la posibilidad de revisión de sentencias sea directamente ante la JEP o vía la Corte Suprema de Justicia exige el reconocimiento de combatiente.

Lo digo con toda claridad, voy a dar un ejemplo, no es por si están o no relacionados con el conflicto armado directa o indirectamente. Voy a dar un ejemplo concreto para que entendamos de qué estamos hablando, el exsenador Álvaro García Romero condenado por autor determinante de una masacre, ni siquiera, solamente por concierto para delinquir de vínculos con esa organización armada ilegal, puede solicitar la revisión sí y solo si la Corte Suprema considera que esos hechos por lo que él fue condenado tiene: uno, relación directa o indirecta con el conflicto armado y, dos, él declara su condición de combatiente de algún grupo armado ilegal o de agente del Estado. Tiene que darse esas dos condiciones para poder solicitar la revisión de la sentencia, así sea por la vía de la JEP o por la vía de la Corte Suprema de Justicia.

En mi opinión y, recuerdo perfectamente el debate aquí en el Acto legislativo, que ya se había alertado sobre si lo dispuesto en el acto legislativo permitiría echar por la borda lo dispuesto por la Corte Suprema en estos años y rehabilitar a los parapolíticos. Dije yo, aquí, claramente y varios, que ese riesgo no existía en tanto no admitieran su condición de combatientes, lo cual, obviamente los pone en otro nivel. Esa es la información que no le dieron a la Corte Suprema de Justicia, que amerita la revisión de sus casos.

Álvaro García Romero y los otros 63 parapolíticos condenados no fueron a la Corte a aceptar su membresía en calidad de combatientes de un grupo armado ilegal de los paramilitares, ninguno admitió eso, ninguno; todos fueron sancionados, por lo tanto, en concierto para delinquir y otros tipos de delitos comunes.

De manera, que quiero a la plenaria y al país algo que en mi opinión puede ser un mico, un mico que viole y es pretender que la ley estatutaria de la JEP, flexibilice, disminuya, los requisitos que impuso el Acto legislativo para la revisión de

condenas bien sea directamente ante la JEP o vía Corte Suprema de Justicia.

Le alerto al país, yo creo que aquí hay dos condiciones y la propuesta pretende rebajarla a una. Las dos condiciones son: relación directa o indirecta con el conflicto armado y aceptar la membresía a un grupo armado ilegal en calidad de combatiente o de agente del estado. La proposición propuesta exime una de esas características: la de declararse combatiente y, por lo tanto, yo dejo claro ante la plenaria y el país que no respaldo esa proposición, y retiro mi firma del informe de subcomisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Entiendo su observación tanto jurídica como política, pues tiene un doble elemento, pero se lo había dicho personalmente, se lo digo públicamente. No será, doctora Claudia, con su participación y la participación de todo el Senado puede ser un punto de encuentro para romper un poco la idea, que se ha vendido en el país, que este desarrollo de la JEP es un mecanismo para utilizar la justicia como un mecanismo de venganza en cambio de reconciliación.

Yo traté de explicarle, pues obviamente con más tiempo y más detenidamente. Por qué, porque yo sí creo, no conocía el contenido en general, pero yo sí creo doctora Claudia, que dejar simplemente a un criterio solo de la Corte la aceptación o no aceptación de los beneficios de la JEP, a unas personas que tienen argumentos, yo podré compartírselos o no compartírselos, para pedirlo, dejaría un desbalance con quienes, entre comillas, automáticamente entran a al JEP. Yo que yo le estoy diciendo, porque yo entiendo su argumento y me parece muy respetable, es que creo que ahí deberíamos hacer un esfuerzo por hacer un acuerdo político.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Yo estoy de acuerdo. Esa es una discusión que tiene mucho largo y mucho ancho. Lo único que estoy diciendo es, démosla abiertamente, yo pediría expresamente a la subcomisión que excluya este artículo de los propuestos a votar en bloque y que hagamos un debate claro para el país.

Tu posición es muy clara, uno puede compartirlo o no. Tal vez incluirlos y decirle de frente al país que aquí todo mundo recupera sus derechos políticos, incluidos los parapolíticos, digámoslo claramente y debatámoslo claramente. Pero no empácatenos ese debate, que es un debate político, grueso, en una votación en bloque de artículos que se supone no tienen debate.

Yo lo que quiero manifestar es, ese artículo en mi opinión, por lo menos en lo que a mí respecta, sí tiene un debate, yo no lo respaldo en ese informe

de la subcomisión y pediría que se excluya del bloque, de lo que se va a votar en bloque, como si estuvieran aceptadas las proposiciones.

Es todo lo que pido, para qué, para poder hacer el debate que el Senador Luis Fernando Velasco solicita, que yo creo que es el pertinente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández:

Gracias Presidente. Mire este no es un tema menor, este proyecto no es nada más ni nada menos que el eje transversal de todo el proceso de paz y es quizás, con todo el peso de la inocuidad, la mayor oferta de impunidad y el compromiso, concedente, del Gobierno Santos, para con el grupo criminal de las FARC.

Nosotros hemos visto atónitos cómo las FARC han ido ladrillo por ladrillo pegando los retazos que quedan de la institucionalidad en el país por cuenta del mal llamado proceso de paz. Y quiero recordarle a la plenaria que fue la propia Corte Constitucional la que rehabilitó en un 100% y en buena hora los derechos de los congresistas, para proponer iniciativas frente a un mecanismo excepcional y totalmente contrario y ajeno a la traición jurídica del país como era el fast track.

Cómo puede ser posible, señor Presidente y señor ponente, que se pretenda discutir de espaldas a la opinión pública que está pendiente de lo que va a salir de este Congreso con relación al proceso de paz y en lo que tiene que ver con la justicia especial, que ahora se nos diga que se impide la deliberación y el debate sobre un buen número de propuestas que han sido puestas en consideración de este Congreso.

Si la Corte Constitucional revalidó la competencia del Congreso no puede una subcomisión, de manera arbitraria, negar la posibilidad de debatir todas las proposiciones que nosotros queremos que el país conozca y que las FARC y el Gobierno de Santos siguen ocultándole al país.

Hay que ver, por ejemplo, temas tan sustanciales como la irresponsabilidad total e intemporal de los magistrados que, harán durante 15 o 20 o 30 años de las suyas, con base en una justicia selectiva basada en el odio y en la venganza y no en la justicia y el derecho.

No es sino ver señor Presidente a la famosa comisión de la verdad, cuando muchos de los miembros de esa comisión de la verdad de manera audaz, de manera irresponsable, pero también alegre, re twitteen en cada una de sus cuentas de twitter, las afirmaciones del ideólogo superior de este proceso, el camarada abogado Santiago; que debería estar más bien respondiendo por toda la acción deliberada que ha puesto con los criminales de las FARC para poner de rodillas la institucionalidad del país. Pero, aquí nadie dice

nada. Aquí hemos visto a destacados miembros de esa comisión de la verdad totalmente sesgada, porque allí mismo, inclusive hay un militar, que deshonra con su presencia y con sus afirmaciones a la institucionalidad a la que le juró servir cuando se puso el uniforme por la patria.

Estas cosas hay que recordárselas al país porque no son cosas menores señor Presidente. Aquí nosotros estamos viendo de manera deliberada, como quien teje un traje en favor del cuerpo del delito de las FARC, todo lo que se está haciendo con las instituciones del país.

Hace menos de 48 horas se revalidó una comisión de la verdad que tendrá, supuestamente, la deliberada intención histórica de escribir, con letras torcidas, el famoso conflicto que pasó por sus ojos, pero que los hizo amanuense desde el principio.

Señor Presidente, este Congreso, me da mucha pena con usted, sigue arrodillado, sigue arrodillado a Santos y sigue arrodillado a las FARC. Y nos quieren negar nuevamente la posibilidad, como principal Partido de la oposición, a que el país conozca las verdades ocultas que están detrás de las artimañas que traen todos los 162 artículos y pretenden pasarlo por el cedazo de la impunidad. Y nosotros no podemos permitir eso Presidente, el país requiere claridad, el país exige de los legisladores la responsabilidad de poner la cara por cada uno de sus votos y eso es lo que se nos está negando a nosotros.

No estamos diciendo nada más ni nada menos que lo que nos permite y nos habilita la Ley 5ª, esto es, presentar proposiciones para la deliberación del parlamento colombiano y aquí se quiere tapar con un manto deliberado de impunidad cada una de las acciones “de los corre, ve y diles” de las FARC que se sientan en este Congreso.

Señor Presidente, termino con esto, lo que advirtió la Senadora Morales y pudo constatar el Senador José Obdulio Gaviria, de un ideólogo comunista que tiene una de las tres agujas con las que se están confeccionando el traje de impunidad de las FARC, el peruano García Sayán, eso no es plagio, eso se llama una impudicia deliberada para seguir secuestrando la institucionalidad colombiana y negarnos la posibilidad a nosotros, como principal Partido de la oposición, de advertirle al país que aquí se está hipotecando a las futuras generaciones de los colombianos, porque si no recuperamos el poder en el 2018, esto que de facto se ha constituido para que las FARC ponga a su pies la constitución colombiana tendrá un triste final. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, quien da lectura a la siguiente constancia:

Bogotá, 14 de noviembre de 2017

CONSTANCIA

La Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas quiere resaltar el ejercicio democrático en los espacios creados por la Ley 1448 de 2011 y la importancia de la participación efectiva de las víctimas, que hacen posible la elección e instalación de la Mesa Nacional de Participación, así como de las 1.021 mesas municipales, las 32 departamentales y la del Distrito Capital.

La semana pasada en Girardot se reunieron más de 600 víctimas, con el objetivo de elegir a los miembros de la Mesa Nacional de Participación Efectiva de las Víctimas, quienes representarán a las más de 8 millones de víctimas por un período de dos años.

Compartimos el mensaje central declarado en la instalación de la Mesa Nacional: “Encontramos desde la Diferencia”, el cual nos invita a la construcción de lugares comunes y generar diálogos constructivos a partir de los diversos puntos de vista.

Quiero felicitar al Coordinador de la Mesa Nacional de Participación, Odorico Guerra Salgado por su ratificación en el cargo, la cual reconoce su labor en visibilizar las posiciones de las víctimas, lo que ha permitido la injerencia de las mismas en lo relacionado con la implementación del Acuerdo Final de Paz.

Por último, continuaremos apoyando el liderazgo de las víctimas frente a lo relacionado al escenario de posacuerdo en temas tan sensibles como la Justicia Especial para la Paz, y las Circunscripciones Especiales de Paz.

Cordialmente


JUAN MANUEL GALÁN



La segunda proposición, en esa recibimos el acompañamiento de la Senadora Claudia López, que también tomó la iniciativa en ese sentido, se trata de proteger la vida de las víctimas. De proteger la vida de los líderes sociales que están siendo asesinados en todo el país señor Presidente, especialmente, en las zonas rurales donde la Unidad Nacional de Protección está en mora de diseñar, valga la redundancia, con su director Diego Mora, está en mora de diseñar esquemas de protección diferenciados para las zonas rurales donde están esos líderes sociales.

Y la tercera, señor Presidente, y no la menos importante, que no veo al parecer incluida en el informe de la subcomisión y que me impediría votar la Justicia Especial para la Paz, si esa proposición no es incluida en el informe y no es votada favorablemente, tiene que ver con la participación política, que es un punto acá que es como el elefante en la plenaria que no se puede ignorar.

Y en esa participación política qué es lo que yo propongo. Lo que propongo es que se establezca como requisito obligatorio para los miembros de las FARC que van a ser candidatos el año entrante a las corporaciones públicas, sobre todo al Congreso de la República, que antes de tomar posesión del cargo tengan que ir ante la Comisión de la Verdad y que la Comisión de la Verdad certifique que está.

Que como requisito para que los miembros de la FARC que van a ser candidatos el año entrante a las corporaciones públicas, especialmente el Congreso, antes de posesionarse y para poder tomar posesión del cargo se presenten ante la

Comisión de la Verdad y la Comisión de la Verdad certifique que están entregando verdad plena, y que están colaborando con ese propósito de reconstruir la verdad de esta tragedia de 50 años que hemos vivido en Colombia. Sin ese requisito no podrían tomar posesión del cargo. Presidente, yo creo que esa es una señal adecuada, es una señal hacia las víctimas, que ellas están esperando, que es justa, que es necesaria y que es la garantía de que este proceso de paz pueda ser exitoso.

Aquí hay muchos capítulos de la historia de Colombia que hay que reconstruir en la verdad de lo que ocurrió. Yo sí quisiera saber en qué condiciones vinieron a Colombia esos mercenarios extranjeros que entrenaron a grupos y escuadrones de la muerte paramilitares, y que exterminaron a grupos políticos como la Unión Patriótica y como el Nuevo Liberalismo y a varios líderes, traídos y financiados por ganaderos, por narcotraficantes, por políticos al servicio del narcotráfico; esa verdad también la queremos conocer señor Presidente, no solamente la verdad que tienen que aportar las FARC.

No solamente hay que exigirle a las FARC esa verdad, Presidente, hay que exigirles a todos los actores del conflicto el aporte, a que reconstruyamos la verdad del país que es lo que nos va a permitir realmente pasar la página, avanzar hacia una sociedad que se construya sobre verdades, no sobre mentiras ni sobre casos impunes. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Palabras del honorable Senador Alfredo Rangel Suárez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Muchas gracias señor Presidente. La verdad es que, en este Congreso, parece que algunos miembros de la Unidad Nacional, siguiendo las directrices del gobierno nacional, están aplicando al pie de la letra la nueva doctrina impuesta por el señor Leónidas Bustos, magistrado, famoso por estos días por estar siendo procesado por casos de corrupción y compra venta de sentencias judiciales. Este señor Leónidas Bustos afirmó en alguna ocasión en una entrevista reciente que, “la ley no puede ser obstáculo para la paz” y aquí se está siguiendo esa doctrina.

Qué implica esto, que si para lograr, lo que ellos llaman paz, hay que violentar la ley, hay que pasar por encima de la ley, pues hay que hacerlo. En otros términos, si para lograr imponer el acuerdo con las FARC hay que violar la ley, pues violemos la ley, y eso es lo que se está haciendo en este Congreso o se intenta y ya se ha hecho en este Congreso.

Aquí se está violando, con esa proposición, de manera flagrante la Ley 5ª. Se está violando la ley

como se ha violado también en el pasado, como se violó la voluntad popular en el plebiscito que negó el acuerdo de La Habana y mediante subterfugios acá, en este Congreso, se aprobó lo que el pueblo colombiano rechazó en las urnas.

Pues señores, esta doctrina de que el acuerdo de paz está por encima de la ley y la ley no puede ser obstáculo para implementar el acuerdo de Paz nos lleva a una paz fruto de la ilegalidad y, en consecuencia, es un acuerdo de paz y una implementación del acuerdo de paz absolutamente ilegítimos y esa ilegitimidad está atentando contra las posibilidades de reconciliación nacional, y puede conducir a nuevas formas de violencia, de reciclaje de la violencia porque una paz que no es legítima y que no está basada en el respeto de la ley puede reciclar futuras violencias en el país, o sea, no es cosa de poca monta de lo que se está hablando y tratando en este Congreso.

Ojo, aquí se está poniendo las bases de una paz, de un acuerdo de paz absolutamente ilegal y absolutamente ilegítimo. Por qué, acá lo que se está intentando es meter por la puerta de atrás el fast track, en un procedimiento, con esta proposición, absolutamente arbitrario, discrecional y autoritario.

Aquí lo que se está haciendo es reeditar el fast track, es decir, poniendo nuevamente en bloque las votaciones de los artículos como se hacía en el fast track, cosa que prohibió la Corte Constitucional, que ya señaló que los artículos deben discutirse uno por uno y las proposiciones deben discutirse una por una, reafirmando la Corte Constitucional lo que dice en la Ley 5ª. Aquí no se pueden votar las proposiciones en bloque y ha habido varios Congresistas que han defendido, claro, sus propias proposiciones para que sean excluidas de esos bloques, de esos talegos, donde se han querido meter con esta proposición y están en su derecho, obviamente.

Como estamos en nuestro derecho de exigir que nuestras proposiciones también sean discutidas una por una y se está metiendo nuevamente el fast track por la vía de atrás. Porque esta comisión, que en mala hora presentó este informe, está asumiendo el triste papel que se había auto adjudicado el Gobierno en el fast track y es de estudiar las proposiciones, analizar las proposiciones y aceptar cuáles se discuten y cuáles no se discuten, determinar cuáles se aceptan y cuáles no se aceptan. Ese era el papel que se había auto endilgado, óiganme bien, el Gobierno, acá con el Ministro el Interior, que suplantando al Congreso de la República decía cuáles proposiciones se tenían que aceptar y cuáles proposiciones se tenían que negar, es decir, el mismo fast track por la puerta de atrás.

Y ese fast track ya fue negado por la Corte Constitucional, insisto, razón por la cual aquí se está cometiendo una total y absoluta ilegalidad, incluso, un atentado contra la lógica, estimados

colegas, contra la lógica, porque se prohíbe que en el futuro se presenten nuevas proposiciones. Qué pasaría si se modifica un artículo y hay otro. Y hay artículos anteriores o ulteriores que tendrían que ser modificados para poder tener consistencia y coherencia ante esa modificación que se ha hecho en algún determinado artículo. Esto quedaría cojo y absolutamente incoherente. Así que, es un atentado, no solamente contra la ley sino contra la misma lógica.

Y, obviamente, estamos solicitando, por favor que este Congreso recupere su autonomía y su independencia y no considere el acuerdo de La Habana como una fuente de derecho, porque ese acuerdo fue hecho por el gobierno y por las FARC. Aceptarlo como fuente de derecho significa aceptar a las FARC como legislador y como constituyente, cosa que repudia al espíritu democrático del pueblo colombiano. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Es que yo veo que cada vez que toma la palabra un Senador del Centro Democrático, un grupo pequeño que está en las barras, empieza a hacerle señas y a generar una provocación. Yo pediría Presidente a la Mesa Directiva que le ponga orden a eso, de lo contrario esto se puede ir generando una provocación que va calentando el ambiente y eso no es lo que usted quiere señor Presidente. Le pediría al Secretario que revise en el reglamento si ese tipo de provocaciones se pueden hacer y que nos digan si se puede provocar, entonces, nosotros vamos a provocar también. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, agradecemos esa información, no habíamos notado, pero reconvenimos a las barras. Las barras pueden permanecer mientras guarden un comportamiento debido, que no falten al respeto, lo mismo que a los Senadores de la República y a todos se les puede aplicar el reglamento.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Presidente, yo creo que la importancia que tiene esta sesión hoy es histórica. Acá vamos a debatir los temas más álgidos, los que le han hecho tanto daño al país. Y básicamente al presentar proposiciones yo, que he acompañado

y que sigo acompañando la paz, lo que busco es que este proyecto respete y concuerde con nuestro ordenamiento jurídico.

Yo presenté una única proposición con 12 firmas de respaldo que en mi criterio aborda un tema muy importante: las penas frente a los delitos sexuales cometidos contra menores. Ese no es un tema menor, es un tema fundamental que el Congreso, este Senado, tiene que debatir, es un imperativo porque hay unas normas constitucionales que así lo obligan y así lo ordenan.

Por eso, yo creo que acá no vinimos aprobar de manera silenciosa y mecánica un proyecto, vinimos a mejorarlo y a sacarlo adelante porque la JEP es necesaria para todo el ordenamiento que le ha antecedido y para poder implementar esos Acuerdos, pero no de cualquier manera. Yo no acepto que la única proposición que, además aborda el tema de los menores, haya sido incluida en ese bloque de proposiciones que se piensa votar negativamente; me parece inaceptable. Yo pido, respetuosamente, excluirla de ese gran bloque que estableció o que aconsejó la subcomisión y cuando llegue el momento de debatir artículos nuevos nos permita plantear una posición. Quién va a hablar entonces en nombre de los niños, qué se va a plantear acá, o es un tema donde no están los colombianos atentos a que este Senado garantice una justicia real en esos casos.

Yo les pido excluirla y permitirnos participar de manera activa, y no creer que aquí llegamos fue a votar mecánicamente porque yo a eso, francamente no me puedo sumar. Por eso, solicito su exclusión y su debate y votación nominal.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Queríamos dejar una constancia en torno al procedimiento que se está tratando de efectuar aquí, según el cual se genera una comisión que analiza las proposiciones y después simplemente se elimina el trabajo de todas las bancadas de acuerdo a los intereses de quienes componen la comisión. Queremos dejar en claro que por eso el Centro Democrático no participó en esta comisión porque tenemos interés de defender estas ideas y tenemos interés de defender las proposiciones.

Yo quisiera dejarle a la ciudadanía en claro algunos temas que me parecen importantes. El primero de los cuales, evidentemente, esta Jurisdicción es una jurisdicción que busca la impunidad para los peores criminales de Colombia que son las FARC; que tiene un mecanismo terrible con las Fuerzas Armadas de Colombia, donde se les garantiza la libertad solo a cambio de confesiones y donde sí pretenden ejercer su derecho a reivindicar su buen nombre van a tener la inmensa y difícil tarea de contratar un abogado

y ganar el proceso para poder quedar libres. De manera, que es un procedimiento de una vez viciado.

Pero, como lo hemos visto en las discusiones que antecedieron a esta intervención, también se está buscando darles impunidad a otros criminales y por supuesto que, así tiene que ser porque usted cómo va a decir que le puede dar impunidad a los criminales de las FARC y que pueden tener representación política, sin siquiera pagar las condenas los criminales de la FARC, pero los otros criminales de este país esos sí les toca pagar condena y además quedan sin representación política.

Por un derecho de igualdad, la impunidad va a tener que ser para todos y lo que es peor, van a tener que devolverle los derechos políticos a criminales como los paramilitares y los parapolíticos que fueron condenados, precisamente, apartándolos de la política para evitar que los colombianos tuviéramos la desgracia de tener asesinos y secuestradores, y masacradores en la política. Pero, ese es el propósito, esto es lo que llaman negociación de la paz.

Pero, queremos también advertirle a la ciudadanía de temas muy graves, por ejemplo, la responsabilidad de mando. Para las FARC y así ha quedado en este proyecto, habrá responsabilidad de mando solo si se demuestra control efectivo antes, durante y después, es decir, habrá que probar los tres momentos. En cambio, para las fuerzas armadas de Colombia, señor Presidente, se ha puesto una conjunción distinta, que es la conjunción O. De manera, que habrá que probar el control sobre el cuerpo si fue antes, durante o después, es decir, en cualquiera de los tres momentos se genera responsabilidad inmediata para los miembros de mando de nuestras fuerzas Armadas.

Otro tema que vale la pena contarle a la ciudadanía, si los miembros las FARC vuelven a delinquir, ni siquiera así pierden todos los beneficios, ni siquiera así terminan obligados a ser extraditados, no, la ley lo que pretende es que si vuelven a delinquir se prefiera pasarlos a la justicia ordinaria y solamente de manera excepcional y como *ultima ratio* se podría considerar la extradición.

Otro tema importante, se pretende eliminar la ley de extinción de dominio para los familiares de las FARC. Donde se dice, que todos los colombianos estamos obligados a demostrar que nuestros bienes son lícitos cuando se muestre que tenemos un incremento patrimonial que no sea fácil de justificar. En cambio, los familiares de las FARC tienen la ventaja de quedarse con todo el patrimonio y el Estado tiene que probar, en cambio, que los bienes son ilícitos, lo que a todas luces es un imposible jurídico.

Pero las perlas siguen adelante, porque yo creo que aquí hay unos temas que también tenemos que observar y que son sumamente graves.

Como, por ejemplo, que la tutela no pueda ser seleccionada directamente por la Corte Constitucional sino que las propias salas de la JEP tienen que seleccionar las tutelas, de manera que la Corte Constitucional queda maniatada y no puede accionar las tutelas cuando hay violaciones de los derechos fundamentales de los colombianos, porque aquí lo que pretenden es, que esos jueces nombrados por cinco personas, como lo hemos dicho y como lo tenemos que repetir, tres de ellos extranjeros, todos de ideología de izquierda, que no representan a ningún colombiano, que ningún colombiano eligió y que no tienen responsabilidad con el pueblo colombiano. Esas cinco personas eligen esos jueces que, van a tener un poder superior a la propia Corte Constitucional y que, incluso, vienen a modificar la tutela que ha sido una institución que los colombianos nos hemos resistido a modificar; porque serán los miembros de la JEP lo que tengan, también, la última palabra sobre si puede o no proceder una tutela.

Pero lo que es más grave, una vez suponiendo que la JEP y la Corte Constitucional seleccionaran la tutela, los colombianos estarían pensando, bueno y la fallan a favor del ciudadano, pero si la jurisdicción de la JEP decide no acatar la tutela o no la implementa adecuadamente no hay ninguna acción, ningún mecanismo jurídico para que la corte Constitucional pueda poner en cintura las decisiones de la JEP, posteriores a la tutela.

Les decía, si, por ejemplo, la Corte Constitucional fallara a favor del ciudadano la tutela y, entonces, uno esperaría que hubiera unos mecanismos para que la Corte pueda mirar que efectivamente lo que se dijo se cumpla, pues no lo va a ver, porque aquí le crean un cerramiento total a las decisiones de la JEP, que pueden ser contrarias a la tutela y no hay cómo proceder en contra de ellas.

Pero, hay unos temas que nos preocupan adicionalmente, como, por ejemplo, que las víctimas, esas sí no tienen atención gratuita ante la Jurisdicción. Si quiera, por lo menos esa proposición del Centro Democrático la han tenido en cuenta.

Todo esto para decir, señor Presidente, que aquí hay temas fundamentales, temas que el país tiene que conocer y por eso volvemos a solicitar la votación artículo por artículo, para que los colombianos puedan conocer el contenido íntegro del proyecto y por eso hemos radicado proposiciones en cada uno de esos artículos y manifestamos nuestro deseo de llevarlas a la discusión y votación por este Congreso en aras de defender la información de todos los colombianos. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:

Gracias señor Presidente. Señor Presidente, hemos acompañado esta ley estatutaria durante tres semanas, aquí haciéndole quórum al gobierno porque estamos de acuerdo con la paz, pero no la paz a cualquier precio, señor Presidente.

Yo presenté una proposición al artículo 31, una única proposición, y con extrañeza veo que el artículo ha sido retirado para una posterior discusión, pero la comisión o una parte de la comisión pide negar en bloque mi proposición, la del Senador Galán y creo que en el mismo sentido la de la doctora Paloma Valencia.

No sé si es que la comisión no sabe de la Ley 5ª, pero con esta petición señor Presidente usted está obligado a votar individualmente mi proposición. Puede preguntarle al señor Secretario que ese es el derecho que tiene todo Congresista. Esa proposición, señor Presidente, que es el sentir del 90% de los colombianos, que las FARC antes de ser elegidos congresistas cuenten la verdad.

Yo no me opongo, señor Presidente, a que las FARC sean elegidos congresistas, senadores, representantes, gobernadores o concejales posteriormente, pero a lo que sí me opongo, señor Presidente, señores Senadores, es que se elijan sin contar un solo delito, sin decirle al país cuántos niños metieron en la guerra, sin decirle al país cuántos secuestros o secuestrados aún tienen, sin decirle al país cuánto dinero tiene del narcotráfico.

Señor Presidente, apelando a la Ley 5ª, le solicito que mi proposición sea estudiada para ser aprobada o derrotada aquí en la plenaria del Senado. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

Muchas gracias señor Presidente. En el mismo tono que utilizó la Senadora Claudia López, a quien me voy a referir, tono menor se llama en lenguaje parlamentario. Hace unos días aireadamente, -Juan Diego Replicó como vocero de la bancada-, nos dijo al partido Conservador extorsionistas y yo la conmino a que si tiene alguna prueba de esa afirmación.

Nosotros sentamos una posición hace más de un mes en la página oficial del Partido en temas de trascendencia nacional, como el que usted señala Senador Name, no pueden participar en política los señores de la guerra mientras no le cuenten la verdad a la sala de verdad. Eso en negociación se llama un inamovible, del partido Conservador.

El tema de los terceros; el tema de los militares, para que vuelvo a repetir, a reiterar lo que aquí se señaló. Esa es nuestra posición y lo sabe el país, y esa la vamos a hacer respetar aquí en la plenaria. Pero lo que no tiene derecho la Senadora López, aparte de increpar a un Partido histórico y

a cualquier colectividad, acusándonos de un delito, de extorsionar al gobierno, cosa que es totalmente falsa, estamos unidos en la bancada en este tema de justicia especial. Cómo no estar uno de acuerdo con el tema de Juan Manuel Galán del derecho de las víctimas y, entonces sale la Senadora Maritza y habla del derecho de los niños. Claro que aquí hay temas gruesos y estamos dispuestos a discutir si es preciso en jornada continua, pero en lo que no tiene razón la Senadora Claudia López es que allá, al interior de la subcomisión, se haga un acuerdo en el tema de lo que se trae acá y nosotros no tenemos por qué esconder nuestras proposiciones.

El Senador Juan Diego Gómez, en un simple derecho al equilibrio, a la equidad, jurídicamente se llama en ese proyecto y jurídicamente el principio de la inescindibilidad, de modo que los beneficios que puedan obtener los señores de la guerra, de las FARC, que aspiramos que ahora sean los señores de la paz, tenga que tener los otros actores de la sociedad los mismos derechos, Senador Serpa.

Si el señor Timochenko, el señor Pablo Catatumbo, van a hacer política después de estar sometido a la Justicia Especial, por supuesto los otros actores del conflicto armado interno tienen que estar así, no nos pueden satanizar al partido Conservador ni a los que votemos. Eso jurídicamente, Senador Álvarez, popularmente no se llamaría el principio de inescindibilidad sino la ley del embudo, “lo ancho” para los actores armados de la guerrilla y lo “angosto” para el resto de la sociedad.

Por eso es que presentamos la proposición al país, que la comparecencia de los terceros y de los empresarios no va a ser obligatoria, va a ser voluntaria, porque el ánimo de ese tribunal, lo observamos, es indicar y crucificar a los otros sectores de la sociedad colombiana y el partido Conservador colombiano a eso no le jala. Nosotros somos amigos de la paz, pero somos el Partido del equilibrio, del equilibrio político, el equilibrio jurídico, el equilibrio económico, así, en el tono como comencé.

Y termino de hacer dos precisiones, Senador Serpa. Lo que quedó mal fue el acuerdo de La Habana, porque ese acuerdo de la doble instancia no lo estamos cambiando acá, Senador Serpa, el condenado por parapolítica tiene que ir a revisión de la Corte Suprema de Justicia, quién dijo que lo estamos cambiando, lo que estamos es señalando que si allá es derrotado pueda pedirle a la JEP, contando la verdad, -es lo que yo entiendo de la proposición-, que le coloque una sanción alternativa y que recupere sus derechos políticos. O en este país va a hacer política Timochenko y van a hacer política los señores que combatieron y el resto tiene que someterse al desequilibrio eterno y a las tinieblas y al infierno, a eso no le jalamos y yo no me paro allá porque no es mi actitud en este momento. Pero si vamos a jugar, vamos a jugar con equilibrio, no con la ley del embudo,

sino con la equidad, que es lo único, -como lo señaló el Senador Velasco, que le suscribo las palabras-, que podrá encontrar la reconciliación entre todos los colombianos alcanzando la verdad, como nosotros pretendemos que haya antes de someterse a la participación en política. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:

Presidente, con las buenas noches a todos los asistentes. Yo creo que este tema en particular, el del artículo 97, tiene que ver con uno de los elementos, tan solo uno de los elementos, que desde el partido Conservador hemos planteado y desde donde hemos alzado la voz diciendo que la JEP no se puede convertir en un instrumento de lucha para que las Farc ni siquiera se imagine que va a poder cambiar su lucha armada por una lucha judicial o una lucha política, para que no piensen, ni remotamente, que pueden llevar allí a los ciudadanos y a los empresarios y mucho menos para perseguir a los agentes del Estado como lo define el Acto Legislativo 1 del año 2017 y a nuestros militares y policías.

Y en virtud de esto, hemos venido explorando caminos que den equilibrio. Es cierto que ningún proceso de paz en el mundo termina sin un mecanismo de judicialización, pero aquí hay que decirlo, y pues yo no quería entrar en este debate hasta que llegaran los temas que se habían aplazado pero hay que decirlo con claridad, un mecanismo de justicia que permita que quienes ya no van más en el conflicto, quienes han decidido hacer la paz, puedan llegar a la vida civil y no para pensar que por ahí podemos pasar a todos los colombianos, incluso desconociendo los derechos de las víctimas como en muchos casos se pretende.

Yo creo Presidente, que ese artículo 97, acogiendo la proposición de la Senadora Claudia López, lo podemos dejar para el cuarto grupo de artículos dentro de los que están aplazados hasta tanto la Corte Constitucional se pronuncie, porque curiosamente las mismas preocupaciones de los colombianos que el partido Conservador planteó en esta plenaria como las líneas rojas que eran exactamente la participación en Política de las Farc, de sus combatientes y de sus máximos responsables. La participación o el acogimiento de terceros civiles a la JEP fuera de carácter voluntario y la protección y blindaje jurídico a nuestros militares y policías son precisamente temas sobre los que se va a referir la Corte Constitucional y que han sido una gran preocupación de los colombianos.

También otros elementos, la conformación del tribunal. La semana anterior cuando estábamos en plena discusión que no nos gustaba, la forma como se escogió el Tribunal y que tengan un sesgo ideológico de alguna manera, no por prejuizar sino porque hay una sensación que han dejado

entrever sus integrantes a través de las redes sociales, a través de sus conceptos, a través de su pasado profesional, cuando han tenido una camiseta del lado del conflicto puesta, pues surge la necesidad de conformar la comisión de la verdad y ¡oh Sorpresa!, la comisión de la verdad mayoritariamente le va a contar al país la verdad de la Farc y la verdad de un solo lado del conflicto colombiano.

Cuando hemos avanzado en esta subcomisión y quiero ofrecer excusas públicas a los Senadores que han tomado la palabra para pedir que los artículos que quedaron aplazados y que tenían proposiciones que han sido negadas soliciten que sean incluidos en esos artículos, tiene toda la razón, pero precisamente, Presidente y señores Senadores, hemos pedido el aplazamiento de esos artículos para tener un piso jurídico cierto, no con base en los Acuerdos de La Habana que no tienen fuerza normativa y que no son fuente normativa, sino con base en los Actos Legislativos números 01 y 02 el año 2017 que es dentro de los cuales tendremos que armonizar todo el funcionamiento de este sistema de justicia, que repito, idealmente sería para combatientes y no combatientes de las Farc y no para todos los otros colombianos de bien que han sido víctimas durante 50 años y que hoy, curiosamente, quien tenía las armas y los explosivos hace un año o año y medio hoy puede venir a la política como si nada hubiera pasado, y se le niega la oportunidad a muchísima gente que ha hecho conductas menores en el marco del conflicto y en muchas ocasiones reuniones de carácter obligatorio.

Presidente, reiterarles que este debate lo aplazamos, pero es un debate al que no le podemos sacar el cuerpo ni como dirigentes políticos ni como colombianos y mucho menos como demócratas porque fue un debate que se dejó aplazar en la Comisión Primera.

Y aquí el Senador Luis Fernando Velasco y el Senador Andrade han hecho el llamado para que ese debate se realice, para que lo podamos abrir de manera constructiva, si el final del debate, doctor Velasco, es que si, efectivamente, se pueden acoger estos artículos 10 y 11 que están literalmente escritos en el Acto Legislativo número 01 de 2017 y que el artículo 97 propuesto en la ley estatutaria lo único que hace es reproducirlos y plantearlos de manera expresa, pues ese será el resultado del debate, y si esta plenaria decide que no, pues en ese mismo sentido haremos lo propio y pasaremos de largo en ese asunto, no sin antes, Presidente, advertir que el partido Conservador a pesar de haber participado en la subcomisión, a pesar de participar en las discusiones, porque creemos que el país se merece la paz, sí queremos que el país tenga una administración de justicia especial para la paz en equilibrio y, reitero, no es de hoy, 168 años el partido Conservador ha defendido la democracia, la institucionalidad y la justicia, y hoy es el momento para que nuestro copartidarios,

nuestros militantes y todos los colombianos sepan que lo vamos a seguir defendiendo porque es una inmensa responsabilidad que tenemos hoy con el país y con las nuevas generaciones. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Corzo Román:

Gracias Presidente. Yo voy a reiterar algo de una constancia que pasé y me da pena porque yo me aparto de algunos conceptos de mi Partido y lo digo dentro de la bancada, no le digo a los otros Senadores, con todo el respeto que me merecen.

Yo creo que este proyecto de ley tiene vicios tanto de forma como de fondo y son sustanciales en toda medida. Este proyecto de ley raya con normas de derecho internacional. Este proyecto de ley no es claro en la división y en la interpretación que hacen del derecho internacional con relación al Derecho Internacional Humanitario.

En la conformación de la misma ley se encuentra el mismo desorden que tiene esa conceptualización. Para ello es importante decirlo, el derecho internacional es aplicado para estados en conflicto, estos estados en conflicto, además, de ser un conjunto de normas, de normatividades que se han hecho a nivel internacional posguerra o después de la segunda guerra mundial, después viene el desarrollo del derecho internacional que es la aplicación de muchas normas a la protección de los seres humanos o de las víctimas de conflicto de estos enfrentamientos entre estados.

Primero, acá tenemos algo que es importante aclarar, por encima del derecho internacional se ha pasado la condición del Estado colombiano frente a una guerra de guerrillas. Se le ha subido posición presidencial el estado de beligerancia para poder tomar forma dentro del derecho internacional. Después de haber hecho el acuerdo en el teatro Colón, un grupo de colombianos y gente del gobierno se trasladaron a Suiza, Ginebra, para que fuesen reconocidos dentro de esta guerra y realmente a la fecha de hoy esta guerra no ha sido reconocida como una guerra que se hace entre estados, porque no se le ha reconocido a las Farc el estado de beligerancia a nivel internacional.

Aquí hay una primera falencia, una primera falencia delicadísima en la aprobación de unas normas que contienen normas de carácter internacional que no han cumplido con los requisitos, por eso mi condición de no votar o votar en contra este proyecto de ley.

Segundo, en el acuerdo del teatro Colón, posterior al plebiscito, el cual fue perdido, por la posición de pasar desde luego la filosofía de esta ley, encontramos que dentro de estas posiciones estaban cinco ejes temáticos: reforma rural integral, que se ha logrado colocar una proposición donde si prevalece esta ley no puede incorporarse ni puede permanecer sobre el sector agrario, sobre

indígenas, sobre territorios indígenas etcétera, etcétera.

Participación en política de amplio debate aquí en el Congreso; fin del conflicto; solución integral al problema de drogas, que sobre eso queda mucho en avanzar, y acuerdos sobre víctimas del conflicto. Mire como empieza, doctor Roosevelt, que el acuerdo sobre víctimas es el quinto punto, este proyecto de ley en el desorden tal que tiene, al iniciar el articulado su primer artículo es sobre víctimas.

Yo creo que eso, la forma de la ley altera porque no vamos a saber el cumplimiento de lo que corresponde a la JEP, para el título segundo de la ley estatutaria que precisa la naturaleza, objeto y reitera el respeto de los derechos, principios y garantías fundamentales al debido proceso, también fue producto de una proposición que establecieran como los principios generales del derecho por encima de los principios que iba a establecer esa comisión de seguimiento, vigilancia e implementación que está amarrada porque tres son del Gobierno y tres son de la Farc, es más por decoro, hubiesen colocados 7. De hecho, en las deliberaciones de la formulación, de la implementación, hubiese una discusión sana no con 6 miembros sino con 7. Ministro, creo que aquí hubo una falla enorme de quienes trabajaron sobre el tema.

Pero hay algo importante que hay que decir para finalizar. Es que en el artículo 1° lo que arranca esta ley es casi reconociendo la situación de víctima de la Farc, cuando establece que la paz como producto del aniquilamiento, es decir, el Estado colombiano está de hecho para aniquilar a quienes van a entrar en el proceso de paz, pues hay que crear también el principio de la buena fe anterior. Por eso, para iniciar con el artículo 1° creo que habría que cambiar completamente esa palabra de aniquilamiento por lo del respeto al Derecho Internacional Humanitario. Es tan sesgado y la posición tan clara en el texto, en las palabras, que parece creado por la Farc mas no por el Derecho Internacional Humanitario, ni por el Derecho Internacional me parece que ahí, iniciando por el artículo 1°, encontramos unas fallas garrafales tanto de forma como de fondo o sustanciales, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente. El Gobierno y la Farc junto a los Congresistas aliados de este gobierno han utilizado un procedimiento muy bien elaborado para imponer este sistema de justicia paralelo a la justicia ordinaria.

El primer paso fue convocar un plebiscito amañado y lo amañaron bajando el umbral del 50% al 13% del censo electoral, no lo bajaron al 25, lo bajaron al 13%. Se llevaron la sorpresa que perdieron el plebiscito y, entonces, el

segundo momento fue la burla a la mayoría que decidió votar no en el plebiscito. Entre otras razones, honorables Senadores, para evitar esta discusión que hoy estamos teniendo, para evitar que el país quedara sometido a una justicia de venganza, como la que hoy quieren imponer. Luego, modificaron, mediante el mecanismo que denominan *fast track*, el procedimiento mediante el cual se puede reformar la Constitución, Senado Roosevelt, hicieron una modificación que no tiene precedente y que no es democrática, y en lugar de siete u ochos debates hoy se puede reformar la Constitución en tres debates.

Pero, además de eso, ahora se inventaron una nueva mayoría y, entonces, la mayoría ya no son 51 votos en este Senado, sino que ahora son 44 votos. Y adicionalmente, ahora quieren suplantar esta plenaria con una subcomisión que va a ser la que decida qué proposiciones se pueden evaluar y cuáles no. Acaso este no es el recinto donde vive la democracia, acaso aquí no se toman decisiones por mayorías, acaso aquí no se debe recoger el sentimiento de todos los colombianos, acaso esta plenaria no debería ser la representación de la voluntad de todos los colombianos, pues ustedes están haciendo absolutamente lo contrario señor ministro del Interior.

Y, que quede esto como constancia en el acta de esta sesión porque si ustedes lo aprueban lo vamos a demandar. Como vamos a utilizar todos los mecanismos que aún quedan de Constitución y de democracia en Colombia para evitar que esto se convierta en norma constitucional y en ley, porque es que a este país no se lo pueden burlar de esa manera, esto no lo va a convertir en otra Venezuela y menos a las patadas, y nosotros estamos aquí para eso para evitar que este país lo conviertan en otra Venezuela, en otro Nicaragua, en otro Salvador, en otra Cuba, en otra Bolivia, en otro Ecuador.

Es que el Foro de Sao Paulo, del que son miembros el partido Verde y el Polo Democrático, junto al partido Comunista, junto al Movimiento Florecista de Gustavo Petro, junto a la Marcha Patriótica de Piedad Córdoba; es, el Polo lo es Senador López, sí lo es, miembro del Foro de Sao Paulo, si ustedes quieren salirse del Foro, sálganse del Foro; pero el Foro de Sao Paulo tiene como propósito imponer en América Latina el socialismo, el comunismo, que han impuesto en más de 11 países de América Latina y para eso está el Centro Democrático, precisamente para hacerle contrapeso a ese Foro de Sao Paulo, hemos sido los únicos que los hemos hecho y lo seguiremos haciendo.

Y el Foro de Sao Paulo también tiene entre sus miembros al partido Verde y quiero decir lo siguiente, señor Presidente, a los miembros de esa subcomisión antidemocrática, a los miembros del gobierno, a los funcionarios, al señor Ministro, les quiero decir lo siguiente: nosotros no presentamos

aquí unas proposiciones dilatorias, nosotros presentamos aquí unas proposiciones de fondo.

La Presidencia manifiesta:

Excuse la interrupción, honorable Senador. Les pido comportamiento a las barras, veo allí unos afiches que realmente ustedes no pueden participar, estén en las barras, sino pues los llamamos al respeto debido y nos toca desocupar las barras, por favor, por favor. Estoy haciendo está respetuosa recomendación, pero si no se atiende me toca aplicar el reglamento y lo digo para las barras en general. Continué honorable Senador.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié:

Gracias Presidente. Ahora yo presenté en varias proposiciones, no son proposiciones de mero maquillaje, no son proposiciones para hacer lo que ustedes hicieron con el acuerdo, estas son proposiciones de fondo, entre otras cosas, yo reviso, Senador Gerléin, la estructura orgánica.

Presidente, yo la estudié a fondo cuál es la estructura orgánica que ustedes pretenden crear con este nuevo esperpento, como no tengo el tiempo suficiente, voy a decir que este nuevo esperpento necesita 92 altos funcionarios nuevos, de los cuales 16 son funcionarios extranjeros, de los cuales la mayoría van a ser funcionarios abogados y Magistrados traídos de Venezuela, otros traídos de Argentina y otros traídos de España, además, vitalicios, eso Senadora.

Hay una Senadora que hace política diciendo que va a reducir el salario de los Congresistas, está bien, yo pienso que hay que reducir el salario de los Congresistas, este país en la crisis económica que está nosotros tenemos que dar ejemplo, pero por qué no dice nada, por qué no dice nada de cuánto le va a costar al país 92 altos funcionarios nuevos, eso le va a costar al país el equivalente a lo que cuesta el Senado de la República y eso nos va a quebrar. La implementación de este acuerdo cuesta lo mismo que los tres puntos del IVA que ustedes les subieron a los colombianos; por eso señor Presidente y, con esto termino, el muro de contención contra el castro-chavismo se llama Álvaro Uribe y el Centro Democrático. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador William Jimmy Chamorro Cruz:

Muchas gracias señor Presidente, quiero ser muy puntual frente a cinco puntos esenciales.

Primero, reiterar mi preocupación frente al artículo 1°. El artículo 1° consagra y voy a leer textualmente: la paz como producto de una negociación se ofrece como una alternativa moral y políticamente superior a la Paz como producto del aniquilamiento del contrario. Resumo simplemente y mi postura en este artículo que está propuesto es, que esto va a cerrar las puertas para

que en el futuro las fuerzas legítimas del Estado, nuestra fuerza pública, nuestras fuerzas militares, eventualmente puedan combatir de manera efectiva a grupos al margen de la ley, como está redactado este artículo.

En segundo lugar, el artículo 1° cuando habla de la elegibilidad, -comparto plenamente la proposición presentada por el Senador José David Name-, tiene que manifestar obviamente su voluntad de someterse a la JEP antes de inscribirse un candidato, por ejemplo, de las Farc, pero también decir la verdad plena antes de si quiera postularse como tal.

En tercer lugar, el artículo 91 propuesto por esta comisión que fue asignada para recoger inquietudes. Lo advertí cuando el debate se abrió frente al tema de los impedimentos, fui el primero en advertirlo en este Congreso, que aquí había claros impedimentos por parte de aquellos Senadores que tienen familiares hasta el vínculo de consanguinidad del cual habla la ley, porque se pueden encontrar inmersos en una inhabilidad y legislar en beneficio propio, que es obviamente beneficiando un familiar. Y aquí lo advertí, y tal como está en la proposición del artículo 91, primero porque naturalmente se pueden acoger a la JEP tal como está, obviamente pueden ellos hacer uso de la ley que le sea más favorable, con el simple hecho de solicitar que sean declarados parte del conflicto armado, bien sea como guerrilleros, bien sea como agentes del Estado e inclusive como terceros siempre y cuando hayan sido determinantes. Lo advertí y ahora así quedó consagrado por parte de esta comisión o está subcomisión que por usted fue conformada y que hoy nos traen este informe que creo que, pues “aquí la cura resultó peor que la enfermedad”.

En cuarto lugar. Yo soy uno de los firmantes de la proposición que aquí presentó la Senadora Maritza Martínez y lo sigo apoyando, y no puedo aceptar de manera alguna que simplemente se excluya este artículo de la discusión, vótese en el sentido que sea, pero yo solicito que, de acuerdo a la Ley Orgánica, a Ley 5ª que nos rige, discutamos esa proposición y la votamos.

Y finalmente, en quinto lugar. Hay un tema y es el de los terceros. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional advierte que ahí también pueden ser objetos de investigación, y debe ser objeto de investigación por parte de la justicia penal, en este caso nacional, aquellos que colaboren o financien en la comisión de un delito, por ejemplo, de estos delitos de competencia de la Corte como delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra o genocidio. Si Colombia no lo hace y si nosotros legislamos de una u otra manera buscando hacer el esguince a este tipo de responsabilidad penal individual que también tienen terceros, que eventualmente hayan sido determinantes en la comisión de uno de estos delitos, esto me temo mucho que podría activar la competencia de la Corte Penal Internacional.

Y finalmente, mire, yo aquí quiero decirles algo, si desde la semana pasada hubiéramos comenzado artículo por artículo ya hubiéramos aprobado y negado otros, y no estaríamos nuevamente conformando comisiones y demás; yo creo que eso es lo que hay hacer, hay que considerar las proposiciones que aquí presenten todos los Senadores, si eso lo hubiéramos hecho hace una semana, hace dos semanas, o hace tres semanas que venimos discutiendo esto, pues ya hubiéramos avanzado y hubiéramos aprobados algunos y hubiéramos negados otros, y hubiéramos modificado. De manera que Presidente yo creo que en este momento lo serio es, vamos artículo por artículo, vamos discutiendo, vamos aprobando, vamos negando, pero por encima de todo vamos tomando decisión, gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Iván Duque Márquez:

Muchas gracias Presidente. Yo quisiera aprovechar esta intervención para hacer una serie de precisiones y quizás alertar sobre muchas de las cosas que aquí se están asumiendo como verdaderas.

Para empezar, aquí yo he escuchado a muchos Senadores hablar de la verdad y que entonces en el proyecto se está es generando un aliciente, una especie de estímulo, a decir la verdad, no señores Senadores no nos engañemos, el artículo 20 de esta propuesta que estamos discutiendo, asume que el deber de aportar la verdad no incluye la aceptación de responsabilidades, ni más ni menos, es decir, aquí los cabecillas pueden venir a la JEP, presentarse entre comillas y dar cualquier cantidad de testimonios sobre la larga vida criminal de la organización a la que pertenecieron, sin asumir ninguna responsabilidad y ¿qué ganan a partir de eso?, que se considere que aportaron toda la verdad y eso les excluye la pena carcelaria como está en el acuerdo y como lo trataron de incorporar en el Acto legislativo y ahora también lo dicen acá de manera soterrada; eso es la configuración de la impunidad señor Presidente.

Eso es señores Senadores el más vil ultraje a las víctimas, porque se preguntará uno, si aquí están hablando de justicia restaurativa, en qué consiste restaurar a las víctimas en su daño, no solamente es aportar verdad, asumiendo responsabilidades, también incluye la reparación económica y por supuesto, cuando se trata de crímenes de lesa humanidad, implica que haya una pena proporcional y efectiva como lo dice con total claridad el Estatuto de Roma, pero parece que eso aquí se lo están pasando por la faja.

Otras observaciones que quisiera hacer, aquí por ejemplo, empezaron a surgir fórmulas mágicas, que cómo manejamos la situación de los parapolíticos, que cómo conciliamos esa situación con los señores de las Farc. Mucho cuidado señores Senadores porque este proceso no se trata de una

negociación de impunidades recíprocas, aquí lo que se trata es de que tengamos cero tolerancia con crímenes, con delitos, por parte de la sociedad colombiana en su totalidad. Aquí no debería existir impunidad para los criminales de lesa humanidad, ni mucho menos que, entonces, como se les va dar a ellos inmunidad e impunidad y, digo inmunidad porque van a poder ejercer cargos de elección popular aun siendo procesados y aun recibiendo sanciones, entonces, también tratemos de ver cómo extendemos la cobija para que se beneficien otros. Este país necesita es que haya penas ejemplarizantes para todos y aquí se dejó de investigar la Farc-política también por presiones de la mesa de negociación de La Habana, otra canonjía más que se le dio a la Farc, entonces, yo quiero dejar en claridad que mucho cuidado con esas propuestas de transacción de mutuas impunidades.

Aquí la Senadora Maritza se refirió a los delitos sexuales y debo decir que sí, aquí en el articulado, en el artículo 16 se habla, se habla del juzgamiento, y se habla de unas sanciones, pero paso seguido empiezan a decir que hay que incorporarle a esto unos elementos de contexto para saber si las personas que fueron abusadas sexualmente habrían o no prestado su consentimiento. Como si la intimidación de las armas y la presencia de esos señores de la guerra y del delito en los municipios no implicaran de entrada ya, una situación de debilidad y amedrentamiento.

Y me parece que también tendría que ser este Congreso muy claro en que no puede haber ningún tipo de beneficio para ningún miembro de esa organización que haya cometido delitos de abuso sexual contra las mujeres y mucho menos contra los menores. Ya lo dijimos en el contexto de un debate, Senadora Maritza, y ahora sí que se necesita que aquí dejemos incorporado que no pueda haber ningún tratamiento benevolente.

Yo no quisiera tampoco dejar de hacer otras menciones, y reitero esto, yo por ahí veía al señor Ministro de la Defensa, no sé si todavía este por acá, que aquí han tratado de homologar y me quiero referir a ese artículo, artículo 67, han tratado de homologar la cadena de mando de las fuerzas militares con las de las Farc, como si se tratara, entonces, de dos ejércitos iguales.

También, quiero dejarle claro señor Presidente, señores Senadores, la propia jurisprudencia de la Corte Penal Internacional ha diferenciado a las fuerzas regulares de un Estado amparadas por la constitución y la ley, donde se aplica la cadena de mando, el control jurisdiccional y lo que llaman la cadena de decisión, pero cuando se ha pronunciado frente a grupos armados ilegales la responsabilidad es directa sobre los cabecillas de esa organización porque no son equiparables a las fuerzas legítimas de un Estado, aquí sí se le está dando esa homologación.

Y mi último tema señor Presidente, obviamente cuando entremos a la discusión del articulado me referiré a ello y en eso quisiera hablarle al doctor Horacio Serpa que es uno de los ponentes de esta iniciativa. Cómo así que no se contabiliza ni se tiene en cuenta el derecho procesal colombiano, ninguno de los códigos, como fuente de interpretación de los derechos procesales en esa jurisdicción y sí hacen referencia a los acuerdos de La Habana como si fueran fuentes de derecho procesal. Aquí también queda en evidencia que lo que está expuesto es el debilitamiento de las garantías de todas las personas que se presenten allí, mucho más los civiles y mucho más los militares.

Y mi último tema, las calificaciones jurídicas propias. Aquí se está permitiendo que la temporalidad de instrucciones, es decir, de investigación, viene desde el acuerdo del Colón hacia atrás, sin ningún límite en el tiempo, y autorizan que la jurisdicción pueda calificar jurídicamente conductas que ni siquiera estaban tipificadas en el ordenamiento jurídico colombiano. Que quede aquí presente, señor Presidente y con esto termino esta intervención, que lo que estamos viendo acá no solamente es un adefesio en términos de derecho penal, sino la más grande, la más gran ofrenda que le ha hecho la democracia al crimen en la historia de este país, le están ofreciendo una justicia para que la confeccione. Lo que está acá es la configuración de la impunidad. Y yo sí les digo a los señores Senadores, votar esta Jurisdicción Especial para Paz, tal como está, es entregarle a las Farc el sometimiento de todo un país. Muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo Antonio Santos Marín:

Muchas gracias señor Presidente. Yo empiezo por señalar lo que en reiteradas oportunidades hemos señalado acá con respecto a un tema que ha sido un tema bien complejo.

Aquí hemos tratado, señor Presidente y honorables Senadores, de llegar a algunos acuerdos con respecto a un proyecto que genera toda la controversia del mundo y ni más faltaba que uno quisiera aquí, en este caso y sobre todo en un caso tan espinoso como este, tener la unanimidad del Congreso de la República.

Yo soy amigo, señor Presidente, del debate al interior de la plenaria del Senado, pero también tengo claro que aquí hay maneras de utilizar estrategias para dilatar el debate. Una cosa es abordar temas gruesos como los que señalaba aquí en su momento la Senadora Viviane Morales, -me parece absolutamente aterrizada en su propuesta, en su iniciativa-, pero también nosotros conocemos de la manera cómo en la oposición, porque la practicamos durante muchos años, sabemos que son mecanismos para dilatar porque finalmente ese es el propósito, dilatar el debate.

Pero Presidente yo sí quiero señalar una cosa que me parece absolutamente clara y creo que en eso tenemos todos los Senadores de la República y, yo diría que el Congreso en general, total convicción y total convencimiento de esta afirmación.

Pretender que los señores de las Farc lleguen a ocupar curules en el Congreso de la República sin antes haberle dicho la verdad al país, sin antes haber confesado la verdad, pues es una cosa que definitivamente se cae de peso. Y pretender evitar el debate a un tema de estos, pues me parece que estaríamos renunciando a una tarea que es privilegiada para el Congreso, para cualquier Congreso, el derecho al debate, porque no podemos de ninguna manera pretender que aquí, nosotros los Congresistas de Colombia, vayamos a hacerle el juego a unas personas que el país entero los está señalando porque cometieron delitos de lesa humanidad, delitos de guerra.

Y aquí, cuando hablamos de la unidad de mando es necesario aclarar también una cosa que me parece absolutamente válida, cuando se trata de la violación de los derechos humanos no importa de dónde venga, porque es que aquí no podemos tampoco nosotros olvidar el tema de los famosos falsos positivos. Es que el tema de los falsos positivos le generó a este país unas ampollas inmensas y nosotros no podemos pasar de agache una situación de esa; yo me pregunto cuántos militares hoy en Colombia ya están gozando de libertad y cuántos más van a gozar de libertad como consecuencia de la aplicación de este acuerdo de Paz.

Y quería como formular una pregunta a quienes casi que con una soberbia, pues diríamos desmedida, se pretende que demos al traste con el proceso, y uno se pregunta ¿será que estamos dispuestos y estamos preparados para que esta gente regrese al monte, para que esta gente se devuelva?, porque por un lado está el cuestionamiento del incumplimiento del gobierno nacional en una serie de compromisos y de acuerdos y por otro lado, tratamos de ponerle todos los obstáculos, todas las trabas, al proceso al interior del Congreso de la República, luego yo reclamaría es, cuál es realmente el papel que vamos a jugar nosotros para evitar que quienes hoy están desarmados, quienes ya entregaron las armas, tengan la excusa para volver otra vez a delinquir, otra vez al monte a cometer toda clase de atropellos, como bien lo sabe el país.

Yo quiero señalar, señor Presidente, que nosotros como provincianos que hemos vivido en carne propia esta situación, no queremos que se vuelva a repetir esta situación tan dolorosa para los colombianos. Y lo decía hace ocho días en esta misma plenaria, Presidente, es que una cosa es ser víctimas de una situación como la que se ha vivido en el país por más de 50 años, yo diría que históricamente en este país porque aquí no podemos olvidar las 300 mil víctimas de la violencia interpartidistas y los 250 mil de esta situación

que hoy vive el país como consecuencia de este conflicto. Lo que no queremos es precisamente volver a esos escenarios, volver el campo, lo que tristemente ha sido, históricamente escenario de guerra; lo que queremos es ver al campo florecer, verdecer, reverdecer y tener la posibilidad de tener unos campesinos organizados, trabajando por construir la patria que queremos todos los colombianos. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Presidente, simplemente para reiterarles a los colombianos y a los miembros de esta corporación la invitación a que nos concentremos en un debate de argumentos y no de mentiras. Con este Partido y conmigo en particular se puede discrepar en lo que quieran, por supuesto, están en su derecho, pero no mientan, el intento inútil y por demás, falso y mentiroso, cizañero, además de tratar de vincular a esta organización con las Farc o con el castro-chavismo o con Venezuela, es un intento mentiroso.

En este mismo Congreso con miembros de todos los Partidos incluido el Centro Democrático, hemos firmado de común acuerdo múltiples constancias de rechazo al régimen de Venezuela, a Maduro, a su dictadura, a la destrucción económica de ese país, y yo celebré que por lo menos en un tema podamos coincidir, me parece que eso es sano para la democracia, pero que no podemos, entre otras cosas, en buena medida estoy haciendo esta réplica por la mención que hizo el Senador Araújo a nuestro Partido y a mi persona.

Con usted mismo Senador Araújo, por su autoría, además acompañándolo en una proposición de su autoría, hemos rechazado conjuntamente la dictadura en Venezuela, el castro-chavismo, la pretensión de imponer el socialismo del siglo XXI. Entonces, yo sí le hago un mínimo llamado, no sé si a la ética, a la cordura, a una, o simplemente, a una actitud basada en la verdad, no puede ser que los dos podamos firmar varias proposiciones rechazando a Venezuela y al castro-chavismo, pero que cuando usted sienta que le conviene para la galería, entonces nos indique de castro-chavistas. No tiene sentido Senador Araújo, francamente le hago un llamado a la cordura, le hago un llamado al debate sensato, puede discrepar de nuestras ideas, podemos discrepar sobre la JEP, podemos discrepar por muchas razones, pero ese intento maní de descalificar a todo el que no esté de acuerdo con ustedes como castro-chavista, pues por demás mentiroso y les va a pasar lo que al pastorcito mentiroso que tanto y de tanto decir la mentira cuando de verdad tengan una alerta que hacer no la van a poder cumplir, de manera que así sea inútil, y parezca inútil, hago un llamado a que hagamos un debate de argumentos y de posiciones, y no de mentiras y de cizañas. Muchas gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el vocero del Movimiento Voces de Paz, señor Jaime Estrada Álvarez:

En nombre de Voces de Paz intervengo para manifestar la importancia del trabajo que ha desarrollado la Comisión Accidental, con el propósito de construir un acuerdo que permita sacar adelante la Jurisdicción Especial para la Paz y de superar todo filibusterismo y obstruccionismo tal y como se ha venido manifestando y expresando en el debate que evidentemente nos ha permitido acercarnos a las cuestiones de fondo, debo destacar y reiterar la importancia que, en el acuerdo que se construya acerca de la forma específica que habrá de tomar la Ley Estatuaría de la Jurisdicción Especial para la Paz, hay unos referentes ineludibles.

El primero, el Acto Legislativo número 01 de 2017, mediante el cual se creó justamente el sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, y dentro de él la Jurisdicción Especial para la Paz. El desarrollo estatutario de ese Acto Legislativo no puede estar por debajo de lo que el Acto Legislativo mismo concibió y específicamente me refiero a algunos de los aspectos que están evidentemente en el centro de la discusión. Mediante el Acto Legislativo se han garantizado ya la participación política de quienes han dejado las armas y de quienes han hecho tránsito a la vida política legal, y se han desarrollado, además otros aspectos centrales que por razones de tiempo no puedo mencionar acá.

Pero también debo recordar que la Corte Constitucional, en fallos de constitucionalidad sobre el Acto Legislativo número 02 de 2017, reiteró que el acuerdo de paz es referente de interpretación a la hora de ejecutar las leyes de implementación y constituye garantía jurídica para que los desarrollos normativos de la implementación sean fieles al espíritu del acuerdo y así mismo, señaló que los Acuerdos son para cumplirlos de buena fe, para preservar los contenidos y el espíritu que se encuentra en ellos.

De tal manera que lo que esperamos es que este desarrollo legislativo sea fiel al espíritu y la letra de los Acuerdos corresponda al compromiso que tiene el Congreso de la República de cumplir con lo acordado mas si se tiene en cuenta que estamos en presencia de una organización alzada en armas como lo fueron las Farc que han venido cumpliendo de manera sistemática con los Acuerdos, que han hecho ya tránsito a la vida política legal y que, además, en forma reiterada, han manifestado su compromiso de acudir a la JEP, ofrecer verdad, asumir las responsabilidades que le correspondan y también asumir las sanciones que le sean impuestas.

Y aquí debo señalar que, la Jurisdicción Especial para la Paz representa sin duda el avance más importante en el reconocimiento de los derechos integrales de las víctimas del conflicto, superando la condición de impunidad que históricamente

ha caracterizado a la administración de justicia, específicamente, en relación a lo que hace referencia a los derechos de las víctimas. Por primera, vez estamos en presencia de una jurisdicción que sobre un presupuesto nuevo de justicia, justicia reparadora, justicia restaurativa, pretende avanzar sobre la idea de que todos aquellos que han intervenido en el conflicto tienen que acudir a la JEP, a ofrecer verdad, que es lo que esencialmente reclaman las víctimas del conflicto y desde luego asumir todas las consecuencias de ese ofrecimiento de verdad.

En suma, llamo a que hagamos realidad el acuerdo que se construyó en la Comisión Accidental, que se vote en bloque lo que haya que votar y que los temas gruesos de la discusión que, evidentemente aún están pendientes, sean abordados en un momento posterior.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Géchem Turbay:

Gracias señor Presidente. Considero que en el pasado a los grupos alzados en armas como el M-19, EPL, el CRS, se les concedió en su momento amnistía, indulto, con cero justicia y el país aceptó casi que de manera generalizada.

En este proceso y en el caso como víctima, fui testigo de excepción en el 2012 y en el 2013 como copresidente de Comisión de Paz del Senado de la República en compañía del doctor Roy Barreras y en la Cámara de Representantes, en ese entonces, el doctor Iván Cepeda; recorrimos todas la capitales del país y las poblaciones principales en unos foros con las víctimas, escuchamos con detenimiento todas sus apreciaciones y consideraciones, y siempre fue el marco de referencia, verdad, justicia, reparación y no repetición.

En el tema de la no repetición considero que es un elemento muy útil. Ese punto de vista me comprometió, además porque he entendido que la misma organización, las Farc, al entregar sus armas está demostrando su voluntad de no repetición, al convertirse en partido político y aspirar al favor popular, de la misma manera se compromete con ese argumento en la no repetición, a no hacer uso de las armas.

En el tema de verdad y de justicia. Siempre se consideró que a más verdad menos justicia, que a plena verdad, cero justicia, y es un argumento obviamente también muy importante de considerar. Por eso hoy que se está discutiendo este articulado de la Justicia Especial para la Paz me parecen válidas las consideraciones de la proposición que ha traído el Senador Juan Manuel Galán que los miembros de la Farc, que aspiren a las corporaciones públicas antes de su posición el 20 de julio del año próximo, pues puedan acudir a la Comisión de la Verdad y obviamente pueda esa Comisión certificar que la información ofrecida es útil para esclarecer la verdad. De modo que ese argumento de la verdad y de la justicia se

entendería de esa manera con ese propósito, de modo que celebro que hoy el Senador Galán hubiera traído esa proposición la cual la veo muy bien intencionada, al igual que la misma proposición de la Senadora Maritza Martínez que, ella con una gran sensibilidad social, está liderando en el país esa causa de defender a los niños y que obviamente no se pueda acudir a la Justicia Especial para la Paz aquellas personas que hubieran cometido delitos contra los niños.

De modo que, en mi caso, me parece que entre más pronto comienza a conocerse la verdad es mucho mejor. Uno nota en regiones tan golpeadas como el Caquetá, como el Huila, que la gran esperanza es que se corra esa cortina y se esclarezca la verdad sobre una serie de actuaciones que produjeron tanto dolor en esas regiones como en muchas otras del país. De modo que estamos bajo estas premisas, en la mejor buena voluntad de acompañar este proceso para que se puedan consolidar los Acuerdos y de esa manera poderse reafirmar el tan anhelado propósito.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Gracias señor Presidente. Corto porque aquí se ha dicho más o menos todo, sin embargo, quiero resaltar lo siguiente, señor Presidente.

Este partido Centro Democrático que ha sido el único partido de oposición se ha dedicado estos tres años y medio en este Senado de la República a advertirle a los colombinos los peligros de este mal llamado proceso con los narcoterroristas de la Farc. Y lo hicimos a fondo en el plebiscito del pasado 2 de octubre, donde ganó el pueblo colombiano, que negó estos Acuerdos, por eso desde aquí le digo a los voceros del grupo narcoterrorista de la Farc y a los narcoterroristas de la Farc, y a los miembros de este gobierno y al presidente Juan Manuel Santos, ese acuerdo solo los obliga a ustedes, porque el pueblo colombiano en las urnas el pasado 2 de octubre le dijo NO a ese adefesio de entregarle este país al narcoterrorismo de las Farc.

Los miembros de las Farc han dado muestras de todo menos de querer la paz. ¿Dónde están las rutas del narcotráfico?, ¿Dónde están los cultivos de coca?, ¿Dónde está la inmensa fortuna que ha cosechado como el cartel del narcotráfico más grande del mundo?, ¿Dónde está el perdón que tienen que pedirle al pueblo colombiano? Soberbios que se la pasan recorriendo este país porque los infló Juan Manuel, les entregó el país y con eso ustedes le perdieron el respeto al pueblo colombiano, al que llenaron de sangre y de dolor durante 50 años. Soberbios, no les vamos a permitir que se queden con esta nación. Ese acuerdo, esta JEP, los obliga a ustedes y al peor Presidente de la historia de este país que es Juan Manuel Santos, pero no al pueblo colombiano.

Yo sí celebro, señor Presidente, llámese como se llame, que cayeron tarde en cuenta, pero se notan

voces de otros Partidos advirtiendo el peligro de esta vagabundería de este acuerdo y particularmente esta JEP. Yo celebro la posición de Cambio Radical, celebro las palabras que hoy pronuncia el partido Conservador, celebro las palabras de unos Senadores de la U, que advierten el peligro de esta sinvergüenza que es la Jurisdicción Especial para la Paz, donde los narcoterroristas de la Farc no solo tendrán impunidad sino que perseguirán a policías, militares y al pueblo colombiano; bienvenidas esas nuevas voces que se unen a las que ha liderado el Centro Democrático, más vale tarde que nunca, qué bueno que este Senado de la República de una vez por todas sentara su voz fuerte, de protección de esta democracia. Denle la espalda al peor gobierno de la historia de este país por más que lo hayan acompañado durante siete años y medio, bienvenidos los Congresistas que se suman a liberar a esta patria que tanto dolor ha soportado de las garras de los narcoterroristas y de ese modelo socialista que nos quieren imponer.

Por eso señor Presidente, yo creo que la discusión de este proyecto de la JEP tiene que hacerse artículo por artículo, respeten la democracia, ustedes que tanto se han burlado de ella. Usted presidente Juan Manuel Santos con estás mayorías que ha manejado aquí y con el narcoterrorismo de la Farc respete de una vez por todas la democracia colombiana, y podamos discutir este proyecto tan importante de la Jurisdicción Especial de Paz artículo por artículo como lo ha pedido el Centro Democrático, y como afortunadamente hoy se han unido otras voces que celebro estén del lado de la democracia y no del narcoterrorismo. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

A usted honorable Senador. El informe de la subcomisión trata del procedimiento. Dentro del procedimiento el Senador ponente, Horacio Serpa ha pedido que se excluya el 31, el 97, el 124 y el nuevo de la Senadora Maritza Martínez, 124 no, 129 me corrige. De manera que, señor Secretario, abra el registro para votar el informe de la subcomisión son las excepciones planteadas. Con la recomendación del ponente de votarlo positivamente, positivamente.

Sí, quedó excluido, Senadora, el suyo, sí claro. Lo que pasa es que no lo dejaban escuchar allá, pero yo lo dije con su nombre y apellido. Estamos votando el informe de la comisión y ese informe trata del procedimiento que se debe adoptar para votar la JEP, y el ponente ha pedido que se excluyan el 31, el 97, el 129 y el nuevo de la Senadora Maritza Martínez; el resto del informe se está votando en este momento.

Señores auxiliares tocar la campanilla. Señores Senadores que estén en sus curules ejercer el derecho al voto, veo varios Senadores en las curules que no han votado, ni positivo ni negativo, señores auxiliares la campanilla.

Senadora Maritza su voto sigue en amarillo; Senador Jorge Eduardo Géchem, también está en amarillo, ¿tiene un problema?, un técnico o un ingeniero donde el Senador Géchem Turbay, creo que hay que espicharlo más fuerte, dicen los entendidos que oprimir; Senador Robledo también le figura en amarillo, al menos a mí, en mi computador, un ingeniero allá donde el Senador Robledo. Senador Hoyos su voto sigue en amarillo, tiene que hundirlo, espicharlo u oprimirlo, o las tres cosas, muy bien ya cayó su voto. Señores auxiliares la campanilla, eso no cuesta nada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de la Subcomisión creada para el estudio de las proposiciones presentadas al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, y el ponente ha pedido que se excluyan los artículos 31, 97, 129 y el nuevo de la Senadora Maritza Martínez y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 38

Por el No: 03

Total: 41 votos

Votación nominal al procedimiento de votación propuesto por la Subcomisión al Proyecto de ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara

Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Honorables Senadores

Por el Sí

Andrade Casamá Luis Évelis
 Avirama Avirama Marco Aníbal
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Cabrera Báez Ángel Custodio
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chamorro Cruz William Jimmy
 Correa Jiménez Antonio José
 Duque García Luis Fernando
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Enríquez Rosero Manuel
 Galán Pachón Carlos Fernando
 Galán Pachón Juan Manuel
 García Realpe Guillermo
 Géchem Turbay Jorge Eduardo
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gómez Jiménez Juan Diego
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 López Hernández Claudia Nayibe
 López Maya Alexánder
 Martínez Aristizábal Maritza
 Merheg Marún Juan Samy
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leónidas
 Navarro Wolff Antonio José
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Ospina Gómez Jorge Iván
 Paredes Aguirre Myriam Alicia
 Prieto Riveros Jorge Eliéser
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Santos Marín Guillermo Antonio
 Serpa Uribe Horacio
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

Honorables Senadores

Por el No

Corzo Román Juan Manuel
 García Burgos Nora María
 Morales Hoyos Viviane Aleyda.

En consecuencia, no hay decisión al informe de la subcomisión creada para el estudio de las proposiciones presentadas al Proyecto de Ley Estatutaria número 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara y, el ponente ha pedido que se excluyan los artículos 31, 97, 129 y el nuevo de la Senadora Maritza Martínez.

El Secretario de la Corporación, doctor Gregorio Eljach Pacheco, manifiesta:

Sí señor Presidente, se ha cerrado el registro y el resultado no permite decir que se haya decidido en consecuencia, la Plenaria no tomó decisión alguna sobre la proposición de la comisión que trajo el informe y en esa medida toca que la repita cuando usted considere.

El Presidente de la Corporación honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:

Muy bien entonces, se convoca la subcomisión de todos los partidos que aceptaron estar mañana a las 8:00 de la mañana en el Ministerio del Interior, esperamos que a esa hora esté la decisión de la Corte Constitucional, además que debe ser esta noche y se levanta la sesión y se convoca la Plenaria para mañana a las 11:00 de la mañana.

Les voy a decir honorables Senadores, mañana vamos a sesionar de 11:00 de la mañana a las 12:00 de la noche, tenemos proyectos anunciados y se

van a reiterar los proyectos anunciados para que los senadores sepan que una vez votada la JEP, primero vamos a votar una conciliación, luego la JEP y después dos importantes proyectos que son la doble instancia penal y la doble instancia de pérdida de investidura; si mañana no se vota la doble instancia penal se hunde inexorablemente, mañana señores senadores vamos a trabajar de 11:00 de la mañana a 12:00 de la noche, anuncie señor Secretario.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí Presidente,

- Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2017 Cámara, 05 de 2017 Senado, por medio del cual se crean 16 circunscripciones transitorias especiales de paz para la Cámara de Representantes en los periodos 2018-2022 y 2022-2026 según el procedimiento Legislativo Especial para la Paz, está hecho el anuncio señor Presidente dentro de las formalidades de ley.

La Presidencia manifiesta:

Muy bien entonces reitero la subcomisión 8:00 de la mañana Ministerio del Interior, la Plenaria va a sesionar de 11:00 de la mañana a 12:00 de la noche, JEP y dobles instancias, además de la conciliación anunciada por el señor Secretario, se levanta la sesión se convoca para mañana a las 11:00 de la mañana.

En el transcurso de la sesión los honorables Senadores Juan Manuel Corzo Calderón y Óscar Mauricio Lizcano Arango, radican por Secretaría las siguientes constancias:

CONATANCIA

En mi calidad de Senador de la República, y en virtud de las excepciones de la Ley 974 de 2005 "Régimen de bancadas" y la interpretación jurisprudencial de la Corte Constitucional, en especial la contemplada en la Sentencia C-859 de 2006, me permito, de manera respetuosa, manifestarle a la bancada del Partido Conservador con asiento en el Senado de la República, que por asuntos de conciencia me aparto de la decisión mayoritaria de la Bancada respecto del debate y votación del Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara: "Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz".

No sin antes expresar mi deseo que el respeto por el equilibrio de las instituciones de justicia y la estabilidad de un orden democrático en Colombia, sean los fundamentos principales para lograr una paz estable y duradera.

De los Honorables Senadores,


JUAN MANUEL CORZO ROMÁN
 Senador de la República

CONSTANCIA

Si bien mi impedimento fue rechazado por la Plenaria del Senado, dejo constancia de que me abstengo de votar los artículos 30, 32, 62 y 63 del Proyecto de Ley Estatutaria No. 08 de 2017 Senado, 016 de 2017 Cámara, Estatutaria de la Administración de Justicia en la Jurisdicción Especial para la Paz, en cuanto a que podrían representar una eventual situación de favorabilidad frente a investigaciones preliminares ante la Corte Suprema de Justicia.

De la Honorable Plenaria,


OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO
 Senador de la República

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

copy published

ANEXO 3)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
 AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
 SENADOR JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR

SENADO DE LA REPÚBLICA
 División de Bienes y Servicios
 Unidad de Correspondencia
 Recepción de Correspondencia Externa
 14 NOV 2017
 Folio No. 31084
 Hora:

DSJCR-S -239-2017
 Bogotá D.C., 07 de noviembre de 2017

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General Senado de la República de Colombia

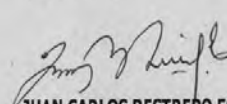
DE: JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
 Senador de la República de Colombia

ASUNTO: Informe sobre el Turismo Comunitario

Respetado Secretario,

Con atento saludo, respetuosamente me permito presentar informe sobre el Turismo Comunitario, Sesión plenaria, llevada a cabo entre el 30 de octubre y 1 de noviembre en Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador; a la cual asistí y tuve participación activa en mi calidad de Parlamentario Andino designado por el H. Congreso de la República.

Cordial saludo,


JUAN CARLOS RESTREPO ESCOBAR
 Senador de la República de Colombia

SECRETARÍA GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 RECIBIDO POR DANIELA LOPEZ
 FECHA 16.11.17
 HORA 4:00 PM

C.C. Presidencia Senado
 Anexos: 15 folios.

INFORME SOBRE EL TURISMO COMUNITARIO

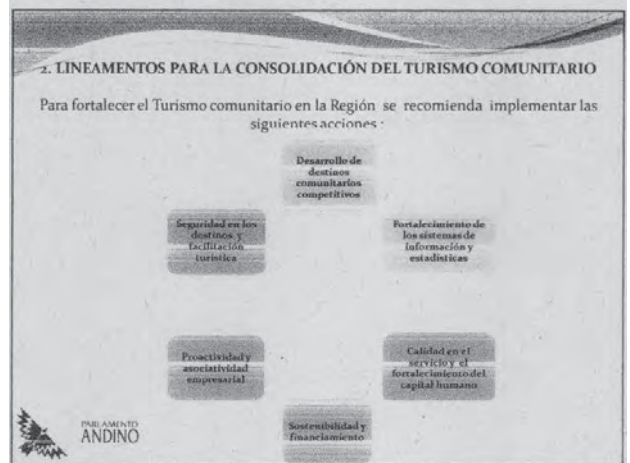
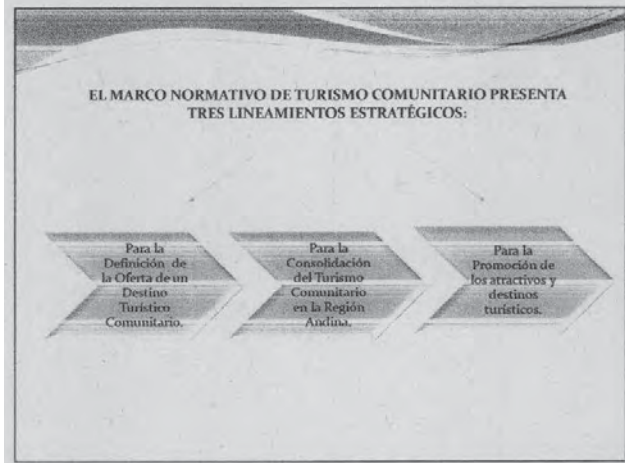
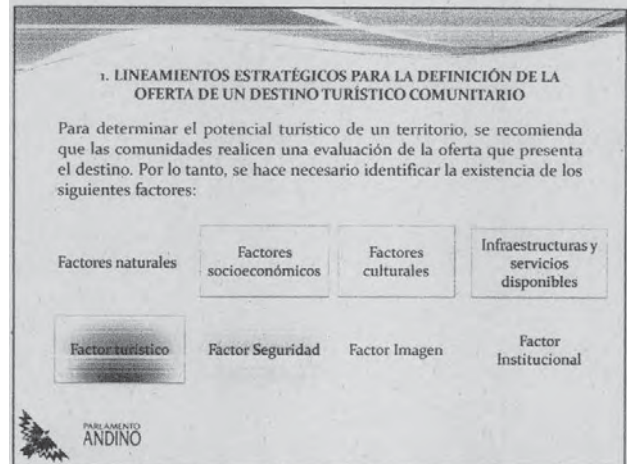
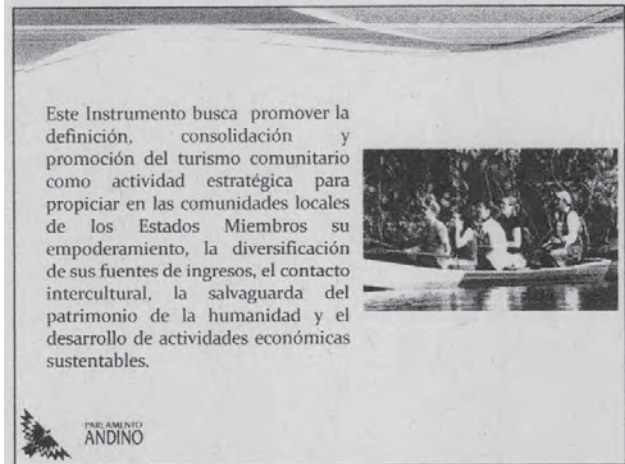
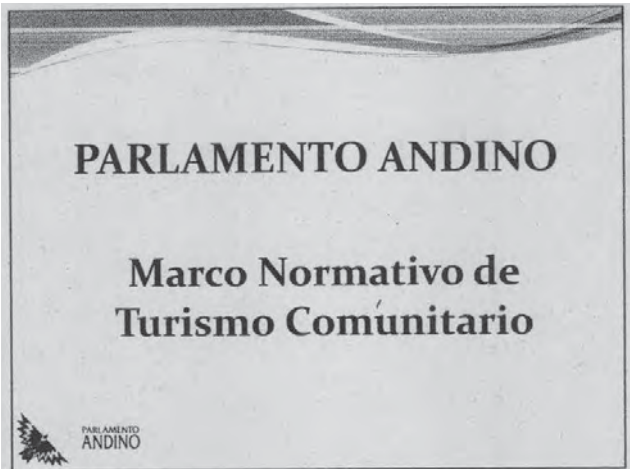
Con el objeto de consolidar y promocionar el turismo como actividad potencial para promover el desarrollo socioeconómico y cultural de los países de la región, los parlamentarios andinos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú aprobamos el Marco Normativo de Turismo Comunitario.

En la actualidad, el turismo se ha convertido en una de las actividades económicas más importantes para la región. A través de éste se generan empleos, lo cual, representa una fuente de ingresos, también permite el contacto cultural entre visitantes y comunidades receptoras e incentiva la construcción de obras de infraestructura.

Este sector se ha caracterizado por presentar un gran crecimiento y diversificación. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), esta actividad ha experimentado un continuo crecimiento que lo ha convertido en uno de los sectores económicos que crece con mayor rapidez en el mundo. En cuanto a su diversificación, es posible encontrar numerosas formas de hacer turismo, las cuales están directamente relacionadas con el interés particular del visitante, tales como: comunitario, cultural, ecoturismo, de aventura, de sol y playa, cruceros, entre otros.


Entre los mencionados se destaca el Turismo Comunitario, como una actividad alternativa o complementaria a las labores productivas que realizan las comunidades locales; la cual impulsa su desarrollo, el cuidado del medio ambiente, la mitigación de la pobreza por medio de la generación de ingresos y empleos, y la valorización y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial.

Asimismo, permite el empoderamiento territorial, en donde son los propios integrantes de estas comunidades los que gestionan las iniciativas turísticas. Finalmente, evita la migración de dichas comunidades, quienes frente a la posibilidad de aventurarse a otras ciudades deciden permanecer en sus territorios y realizar una actividad productiva que promueva su desarrollo. Por otro lado, es necesario reconocer que los países miembros del Parlamento Andino poseen una diversidad de destinos naturales y culturales que constituyen un gran potencial turístico para realizar actividades de entretenimiento, diversión y descanso. **PRESENTACIÓN** Por lo anterior, en agosto de 2017 aprobamos el Marco Normativo de Turismo Comunitario, con el objetivo de promover la definición, consolidación y promoción del turismo comunitario como actividad estratégica de las comunidades locales de los Estados Miembros.





DESARROLLO DE DESTINOS COMUNITARIOS COMPETITIVOS

- Diseñar e implementar planes de acción que perfilen la vocación turística de un territorio, la oferta de productos y servicios, los impactos de la actividad turística y la posible prevención y mitigación de los mismos.
- Fomentar una oferta turística que permita el acceso a las personas con algún tipo de discapacidad, con el fin de garantizar el disfrute del turismo de forma segura, cómoda y autónoma. Lo anterior, demanda un sistema de información, infraestructura, prestación de servicios y comercialización pertinente.
- Identificar las necesidades de inversión en infraestructura, tecnología, servicios, formación del capital humano o en la promoción de destinos turísticos comunitarios con alto potencial, para orientar eficiente y eficazmente los recursos públicos y privados con los que se cuenta.



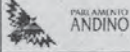
INFRAESTRUCTURA PARA GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD COMPETITIVA DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS

- Priorizar la inversión de proyectos de alto impacto para el sector del turismo, teniendo en cuenta las necesidades de las regiones en términos de infraestructura aérea, terrestre, fluvial y portuaria.
- Impulsar el desarrollo de la infraestructura digital, como herramienta clave para promocionar y promover los destinos turísticos comunitarios.


FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS

- Consolidar los sistemas de información turística teniendo en cuenta la metodología impuesta por la Organización Mundial del Turismo, para asegurar una información veraz, actualizada y de fácil acceso a los turistas que deseen conocer los destinos turísticos comunitarios de la Región Andina.
- Dotar a los centros de información turística de herramientas o tecnologías que permitan generar valor agregado en la calidad de la información a través del análisis de varios indicadores.
- Impulsar la homogenización de los sistemas de información estadística relacionada al sector turismo en cada uno de los Estados Miembros del Parlamento Andino, para así facilitar su estudio y análisis por partes de instituciones públicas y privadas, universidades o asociaciones, entre otras que estén vinculadas a esta actividad.




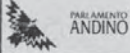
CALIDAD Y CAPITAL HUMANO

- Desarrollo y fortalecimiento de una oferta educativa de calidad para la formación de la población vinculada al sector turismo y especialmente a los actores que participan del turismo comunitario.
- Impulsar la certificación de calidad de las comunidades o prestadores de servicios turísticos con el fin de garantizar una oferta de productos y servicios amplia y calificada que satisfaga las necesidades y expectativas de los/as turistas.
- Fortalecimiento y promoción de investigaciones que evalúen los impactos, riesgos y oportunidades del turismo comunitario en la Región Andina, con el fin de pronosticar las tendencias o coyunturas que favorezcan o afecten la actividad turística.





SEGURIDAD

- Desarrollar planes de seguridad turística que incorporen medidas prácticas para prevenir, enfrentar y resolver situaciones que puedan poner en riesgo la integridad y vida de los/as turistas. El plan debe formularse en conjunto con las autoridades públicas, el sector empresarial turístico, las comunidades locales, las entidades de servicios de salud, entre otras.
- Estimular la articulación interinstitucional entre las entidades responsables de garantizar la seguridad turística, con el fin de potencializar su capacidad operativa y mejorar los niveles de seguridad según los estándares internacionales.



SOSTENIBILIDAD

- Diseño de un plan de buenas prácticas para prestadores de servicios turísticos, con la participación de los agentes involucrados en esta actividad.
- Diseñar un programa de capacitación nacional sobre la sostenibilidad del sector turismo orientado a las comunidades locales, personal del sector empresarial turístico, funcionarios públicos, entre otros interesados.
- Desarrollar e implementar un sistema de monitoreo y evaluación de la actividad turística por parte de la autoridad ambiental competente.


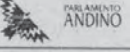
PROACTIVIDAD Y ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL

- Promover proyectos de valor compartido entre varios actores del sector empresarial turístico para la generación de negocios inclusivos que vinculen a las comunidades locales y apunten al desarrollo del sector y al cuidado del medio ambiente.
- Fortalecimiento de los emprendimientos de turismo comunitario a través del establecimiento de fondos, incentivos económicos o programas de microcrédito orientados a desarrollar el sector.
- Promover el diseño y formulación de la cadena de valor para el turismo comunitario, a efectos de contar con una adecuada herramienta de planeamiento, gestión y desarrollo estratégico de esta actividad.

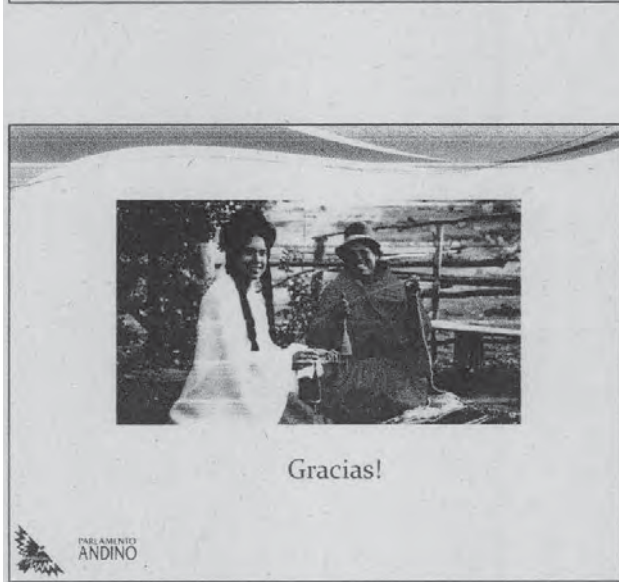
FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN

- Facilitar a las comunidades que practican el turismo comunitario, el acceso a servicios financieros, asesoramiento y capacitación técnica que permitan potencializar con recursos sus emprendimientos.
- Promover la formulación de un programa presupuestal que destine incentivos específicos a las comunidades que practican el turismo comunitario a nivel regional y local.
- Establecer metodologías o estrategias claras y concretas para atraer inversiones a los emprendimientos de turismo comunitario.

3. ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE DESTINOS TURÍSTICOS COMUNITARIOS EN LA REGIÓN ANDINA

- Desarrollar campañas de promoción conjunta entre los Países Miembros orientado a mercados estratégicos, con el fin de incrementar la eficiencia en la promoción.
- Sistematizar la oferta turística en un catálogo para su difusión a nivel nacional e internacional.
- Generar una articulación entre las entidades vinculadas al sector turismo con el fin de apuntar hacia un posicionamiento de imagen y marca unificado, sólido y coherente.
- Desarrollar inteligencia de mercados a partir de las estadísticas del sector turismo, analizando la oferta, la demanda, los segmentos de interés, la evolución del flujo de visitantes, entre otros.
- Brindar asesoría y asistencia técnica para la comercialización y promoción turística con el fin de mejorar la gestión de venta de los destinos turísticos comunitarios.



SESIÓN PLENARIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DEL ECUADOR EN SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

Tema Central del Evento: TURISMO COMUNITARIO

Martes 31 de octubre de 2017

Horario	Actividad	Lugar
09h30/10h00	Rueda de Prensa Medios Locales y corresponsalías de medios nacionales	Instituto Superior Tecnológico Tsáchila : Ubicado en Av. Anturios y Calle B
10h00/ 10h10	Instalación de la Sesión Solemne de la Representación Parlamentaria Nacional	
10h10/10h20	Himno Nacional del Ecuador	
10h20/10h25	Palabras Bienvenida del señor Prefecto Provincial a la Representación Parlamentaria Nacional para realizar su Sesión Plenaria Solemne No. 3 en territorio	
10h25/10:30	Intervención de la Gobernadora de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	
10h30/10h50	Intervención Parlamentaria Rosa Mireya Cárdenas, Vicepresidenta del Parlamento Andino, saludo por 10 años de provincialización y reseña de trabajo del Parlamento Andino en la elaboración y aprobación del Marco Normativo de Turismo Comunitario	
10h50/11h00	Ponencias: 1. Presentación de una experiencia de buenas prácticas comunitarias de gestión del turismo (video)	
11h00/11h15	2. Presentación de los objetivos y mecanismos previstos para fortalecer el turismo comunitario en el Marco Normativo Turismo Comunitario. Parlamentario Andino Juan Carlos Restrepo (Colombia)	
11h15/11h35	3. Exposición del Señor Ministro de Turismo. Tema: <i>El turismo comunitario una opción para la difusión de atractivos turísticos de los territorios del país y la Región Andina, las buenas prácticas comunitarias de servicios turísticos, y el fortalecimiento de los emprendimientos comunitarios en el tema.</i>	
11h35/11h50	Firma de Carta protocolaria de hermanamiento entre Ciudad o Departamento de Colombia y la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas	
11h50/12h15	Entrega de reconocimientos a: • Abrahán Calazacón, Patriarca Nacionalidad Tsáchila, homenaje <i>post mortem</i> . Se entrega en manos de Nicanor Calazacón y Hermanos. • Albertina Calazacón, Lideresa de la Nacionalidad Tsáchila. Recibe personalmente el reconocimiento • Santiago Aguavil, el PONE, de la cultura Tsáchila, recibe personalmente el reconocimiento • Beatriz Taylor lideresa, reconocida del pueblo Afrodescendiente por su aporte a la constitución de la actual Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, (homenaje	

Horario	Actividad	Lugar
	póstumo) recibe su nieto (Nombre) Asociación de Colombianos Residentes en Santo Domingo de los Tsáchilas, recibe el actual presidente de la Asociación, Señor Amed Botero	
12h15/12h30	Clausura de la Sesión Plenaria Solemne N°3.	
12h30/ 13h00	Visita a la Feria de Turismo Comunitario con exposición gráfica o audiovisual de sus iniciativas.	

Horario	Actividad	Lugar
13h00 /14h00	Traslado a centro comunitario de la Nacionalidad Tsáchila:	Turismo Cultura Tsáchila MUSHILY TSACHI-TO. Comuna
14h00/15h30	Almuerzo con autoridades e invitados especiales	
15h30/15h45	Entrega de presentes a invitados especiales: diplomáticos, autoridades nacionales, autoridad de ciudad o territorio colombiano invitado, autoridades locales	
15h45/17h00	Evento Cultural: Dimensiones culturales de la Comunidad Tsáchila	



<https://parlamentoandino.org/parlamentarios-andinos-aprobaron-marco-normativo-de-turismo-comunitario/>

Parlamentarios andinos aprobaron Marco Normativo de Turismo Comunitario

Puerto Varas – Chile, agosto 18 de 2017. Con el objeto de consolidar y promocionar el turismo como actividad potencial para promover el desarrollo socioeconómico y cultural de los países de la región, los parlamentarios andinos de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Perú aprobaron el Marco Normativo de Turismo Comunitario.

Durante la elaboración de esta herramienta jurídica, que servirá como guía a los Gobiernos en el diseño de políticas públicas y para la armonización legislativa en el tema, cuya base fue proyectada desde la Comisión Cuarta de Desarrollo e Integración Económica, Producción, Competitividad y Complementariedad, Infraestructura y Energía, se realizaron tres debates en Plenaria y se atendieron aportes de las representaciones parlamentarias, expertos internacionales, comunidades locales de los países andinos.

En este sentido, el organismo regional realizó un foro interinstitucional en la ciudad de Santa Marta (Colombia), en el que se escucharon a representantes de comunidades rurales e indígenas, estudiantes, empresarios, operados turísticos, entre otros actores sociales. Las representaciones parlamentarias además compartirán con las comunidades y autoridades locales de las ciudades de Puerto Varas, Frutillar y Puerto Montt (comuna chilena ubicada en la provincia de Llanquihue, región de Los Lagos, en el sur del país).


El presidente del Parlamento Andino, Fernando Meza, afirmó que este Marco Normativo "puede traer grandes beneficios en los países de la región (...) se puede no sólo regular sino también fomentar esta industria en favor de las comunidades locales".

En declaraciones a medios locales, el secretario general del organismo supranacional, Eduardo Chilliquinga Mazón, señaló que "hablar de turismo comunitario y poder estar en Puerto Varas, nos permite entender por qué se han dado unos procesos de desarrollo turístico tan fuertes en Chile. Y entonces lo que queremos nosotros es tomar esas políticas de Estado, esas políticas regionales, para que sean referenciadas y sean modelo para la región andina".

El turismo es una actividad estratégica que promueve el desarrollo social y económico, a través de la generación de empleo directo e indirecto, y es un mecanismo de intercambio cultural. Según datos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), "el turismo mundial representa 10 % del PIB y provee 1 de cada 2 empleos; además, en 2014 generó 1.5 billones dólares".

El Marco Normativo de Turismo Comunitario del Parlamento Andino plantea estrategias para la promoción de destinos turísticos comunitarios en la región andina. En este punto, los parlamentarios determinaron importantes acciones como: sistematizar la oferta turística en un catálogo para su difusión a nivel nacional e internacional; desarrollar campañas de sensibilización sobre el turismo comunitario en el territorio nacional; orientar recursos financieros para incrementar la cobertura de la promoción turística de los destinos comunitarios; la participación de los Estados miembros en eventos y ferias nacionales e internacionales que permitan la promoción y difusión de los destinos turísticos comunitarios, entre otros.

De igual forma, las parlamentarias andinas se reunirán para la Sesión de la Comisión Especial de la Mujer y la Equidad de Género, en la cual avanzarán en las líneas estratégicas y temas planteados desde el periodo anterior.



Quito, 16 de octubre de 2017

Honorables Señores
Juan Carlos Restrepo,
Parlamentario Andino,
Bogotá-Colombia

De mis consideraciones:

La Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador, concilia sus principios de ordenamiento supranacional con aquellos de soberanía y autonomía de los Estados andinos, constituyéndose en la expresión democrática del Sistema Andino de Integración.

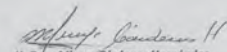
En coherencia con nuestros principios constitutivos, y con el objetivo de mejorar el posicionamiento de la imagen corporativa e Institucional, la Oficina de la Representación Parlamentaria Nacional del Ecuador realizará su Sesión Plenaria Solemne No. 3, en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, cuyo tema central del evento será dar a conocer a la comunidad sobre el Marco Normativo de Turismo Comunitario.

Con estos antecedentes, me permito Honorable Parlamentario, invitarlo a fin de que nos acompañe con su participación como ponente en el Tema: **Objetivos y mecanismos previstos para fortalecer el turismo comunitario planteados en el Marco Normativo aprobado por el Parlamento Andino.**

Así también, me permito comunicar que en el desarrollo de la plenaria, se ha previsto realizar la firma de una carta protocolaria de hermanamiento entre la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas/Ecuador y una ciudad o territorio que se asiente en el eje Cafetalero de Colombia.

Le agradeceremos mucho si desde la Representación Parlamentaria de Colombia, se pueda gestionar la invitación del Alcalde o una autoridad de la ciudad o territorio seleccionado a la firma de la carta de hermanamiento señalada.

Agradeciéndole de antemano por la atención al presente, me despido cordialmente.


H. Rosa Mireya Cárdenas Hernández
 VICEPRESIDENTA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DEL ECUADOR



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General del Parlamento Andino, de conformidad a lo establecido en el Reglamento General del organismo, certifica con la presente que el Senador **JUAN CARLOS RESTREPO**, en su calidad de Vicepresidente y Parlamentario Andino por la República de Colombia, en cumplimiento de las funciones señaladas en el Artículo 27 del Reglamento General y los deberes señalados en el Artículo 14, ha sido invitado a participar en la **SESIÓN PLENARIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA NACIONAL DEL ECUADOR**.

La mencionada Sesión se llevará a cabo entre el 30 de octubre y 1 de noviembre en Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2017.

Atentamente,


Dr. EDUARDO CHILLIQUINGA MAZÓN
 Secretario General

Parlamento Andino Nit 860529371-1

OFICINA CENTRAL:
SECRETARÍA GENERAL
Avenida Carrera 14 No. 70A-01
Piso 9
Bogotá D.C. - Colombia



OFICINAS NACIONALES:

BOLIVIA
Calle Junco No. 664
Edificio Excompostel - Piso 2
Teléfono: (591) 214 4973
La Paz

CHILE
Cámara de Diputados
Avenida Pedro Montt sin
Teléfono: (562) 250487 / 86
Valparaíso

ECUADOR
El Sol No. 39 - 270 y
Av. Gaspar Villamil
Teléfono: (593) 292 2653 / 56
Quito

PERÚ
Jr. Huallaga No. 308 Of. 207
Edificio Luis Alberto Sánchez
Teléfono: (51) 311 7756
Lima

11.2
Bogotá,

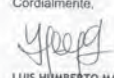
Doctor
GREGORIO ELIJAH PACHECO
Secretario General
SENADO DE LA REPUBLICA
Capitoleo Nacional, Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

ASUNTO: Informe comisiones al exterior - septiembre / octubre de 2017

Respetado doctor:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 135, numeral 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y el Artículo 255 de la Ley 5a. de 1992, adjunto al informe de comisión (es) al exterior efectuada (s) por funcionario (s) del Instituto, durante el bimestre septiembre - octubre de 2017.

Cordialmente,


LUIS HUMBERTO MARTINEZ LACOUTURE
 Gerente General

Anexo: 3 folios.
C.C.: Janet Garavito Peña / Grupo de Bimester Social y Capacitación
Elaboró: Enq.
Revisó: Janet Garavito Peña

RECIBIDO POR: **DOUGLAS LARA**
14/11/17
FECHA: 14 NOV 2017
HORA: 9:00 AM

02616

RECEPCIÓN DE LA OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA
RECEPCIÓN DE CONVOCACIONES EXTRAORDINARIAS
14 NOV 2017
#31003

RECEBIDO
14 NOV 2017
#7463

RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE SEPTIEMBRE / OCTUBRE de 2017
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR:	Vr. VIATICOS	Vr. PASAJES	TOTAL
LUIS HUMBERTO MARTÍNEZ LACOUTURE	Gerente General, Bogotá.	Reunión de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales de la OIE.	Paris, Francia.	2 al 8 de sept./17.	283 del 31 agosto/17. Minagricultura 10746 del 1 sept./17.	ICA	8.269.392	10.027.718	18.297.110
OLGA LUCÍA DIAZ MARTÍNEZ	Director Técnico de Vigilancia Epidemiológica, Bogotá.						6.136.386	10.027.718	16.164.104
JUAN ANDRÉS ANGULO MOSQUERA	Subgerente Protección Animal, Bogotá.						3.904.973	7.102.751	11.007.724
EMILIO AREVALO PEÑARANDA	Director Técnico de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Bogotá.	Taller regional de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria CIPF para América Latina.	Cuzco, Perú.	4 al 9 de sept./17.	30250 del 4 sept./17.	Comunidad Andina.	_x_	_x_	_x_
MARTHA LUZ OLIVARES MARTÍNEZ	Subgerente Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, Bogotá.	VI Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF, Ecuador Colombia.	Quito, Ecuador.	27 al 30 de sept./17.	11777 del 27 sept./17.	ICA.	2.051.490	2.882.442	4.933.932
LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS	Director Técnico de Cuarentena Animal, Bogotá.						2.051.490	2.882.442	4.933.932
LUZ ADRIANA CASTAÑEDA CÁRDENAS	Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola, Bogotá.	Tercera cumbre de uso menor - GMUS-3.	Quebec, Canadá.	30 de sept. al 5 de oct./17.	12002 del 29 sept./17.	Universidad de Costa Rica.	_x_	_x_	_x_
MARIO EDUARDO PEÑA GONZÁLEZ	Director Técnico de Sanidad Animal, Bogotá.	Reunión de fortalecimiento de la vigilancia y respuesta intersectorial contra Influenza.	Washington, Estados Unidos.	1 al 4 de oct./17.	12010 del 29 sept./17.	OPS/OMS.	_x_	_x_	_x_
NÉSTOR ALFONSO MOSOS CAMPOS	Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Veterinario, Bogotá.								

RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE SEPTIEMBRE / OCTUBRE de 2017
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR:	Vr. VIATICOS	Vr. PASAJES	TOTAL
BORIS MARCELO CEPEDA HERNÁNDEZ	Profesional Dirección Técnica de Sanidad Animal, Bogotá.	Seminario de capacitación en cuarentena de importación y exportación de animales y plantas para funcionarios latinoamericanos 2017.	Changzhou, China.	2 al 25 de oct./17.	319 del 28 sept./17. Minagricultura	Gobierno de China.	_x_	_x_	_x_
DIEGO MAURICIO CLEVES CARMONA	Profesional Grupo Nacional de Cuarentena - Aeropuerto José María Córdova, Río Negro.								
JUAN ANDRÉS ANGULO MOSQUERA	Subgerente Protección Animal, Bogotá.	Taller regional IHSN - OIE de apoyo a los desplazamientos internacionales temporales de caballos de competición.	Ciudad de Guatemala, Guatemala.	11 al 13 de oct./17.	12484 del 10 oct./17.	OIE.	_x_	_x_	_x_
WILLIAM HUMBERTO KING CÁRDENAS	Profesional Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria, Bogotá.	Taller Regional de armonización de los métodos de control de moscas de la fruta para el establecimiento y mantenimiento de ABP y AL.	Ciudad de Guatemala, Guatemala.	15 al 21 de oct./17.	12628 del 13 oct./17.	OIEA.	_x_	_x_	_x_
ANA LUISA DIAZ JIMÉNEZ	Director Técnico de Semillas, Bogotá.	Sesiones de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales - UPOV.	Ginebra, Suiza.	21 al 28 de oct./17.	30263 del 20 oct./17.	ICA.	7.253.550	6.677.302	13.930.852
ALFONSO ALBERTO ROSERO	Profesional Dirección Técnica de Semillas, Bogotá.						6.871.784	6.677.302	13.549.086
ZONIA YUBYL SABOGAL RODRÍGUEZ	Profesional grupo Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario - LNDV, Bogotá.	Curso "Calidad e inocuidad de los alimentos microbianos".	Copenhague, Dinamarca.	21 de oct. al 11 de nov./17.	342 del 20 oct./17. Minagricultura.	Ministerio Danés de Asuntos Exteriores	_x_	_x_	_x_

RELACIÓN COMISIONES DE SERVICIO Y DE ESTUDIO AL EXTERIOR REALIZADAS DURANTE EL BIMESTRE SEPTIEMBRE / OCTUBRE de 2017
DE CONFORMIDAD CON LOS DECRETOS 584 de 1991 y 1050 de 1997
Senado de la República

FUNCIONARIO	CARGO y DEPENDENCIA	EVENTO	LUGAR	FECHA	RESOLUCIÓN	PAGA POR:	Vr. VIÁTICOS	Vr. PASAJES	TOTAL
JOSE ROBERTO GALINDO ALVAREZ	Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas, Bogotá.	IX Reunión presencial del Grupo de Trabajo de Alto Nivel, plaguicidas.	Lima, Perú.	22 al 28 de oct./17.	30264 del 20 oct./17.	ICA.	3.817.658	1.852.261	5.669.919
CLAUDIA MÓNICA CABEZAS VARGAS	Director Técnico de Asuntos Nacionales, Bogotá.						3.817.658	1.852.261	5.669.919
LUIS AMANCIO ARIAS PALACIOS	Director Técnico de Cuarentena Animal, Bogotá.	Visita técnica para conocer la documentación de importación/exportación y prácticas sanitarias/logísticas en los puertos de los Estados Unidos.	Miami y Nueva Orleans, Estados Unidos.	22 al 29 de oct./17.	30265 del 20 oct./17.	Oficina de Agricultura de los Estados Unidos e ICA.	x	3.262.660	3.262.660
WILKIEN ANTONIO RAMÍREZ ESPINOSA	Profesional - Coordinador Grupo Nacional de Cuarentena Vegetal, Bogotá.							3.262.660	3.262.660
JOSE ROBERTO GALINDO ALVAREZ ****	Director Técnico de Inocuidad e Insumos Agrícolas, Bogotá.	Visita para evaluación del Protocolo para el Ensayo de Eficacia con fines de registro ICA del Producto FUMICEL PLACA (GE), como fumigante en el control de plagas cuarentenarias sobre frutas de importación, en almacenamiento de poscosecha.	Talagante y Curicó - Chile.	29 de oct. al 4 de nov./17.	12678 del 27 oct./17.	ICA.	5.184.467	3.553.597	8.738.064

**** Para las visitas de inspección sanitaria, las empresas interesadas pagan al ICA la tarifa correspondiente, en cumplimiento de la Resolución 20827 del 28 dic.16.

Edgar García, 10 nov.17.

Siendo las 8:34 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo miércoles 15 de noviembre de 2017, a las 11:00 p. m.

El Presidente,

EFRAÍN JOSÉ CEPEDA SARABIA

El Primer Vicepresidente,

ANDRÉS FELIPE GARCÍA ZUCCARDI

El Segundo Vicepresidente,

ANTONIO JOSÉ CORREA JIMÉNEZ

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO